

**Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Derecho**

**“El derecho como discurso y poder de normalización:
Una visión de Michel Foucault”**

T e s i s

**Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:
Maestro en Derecho**

**Presenta:
Judith Sánchez Medina**

**Dirigido por:
Mtro. Sergio René Becerril Calderón**

Santiago de Querétaro, Qro. Noviembre de 2011.



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Derecho

**“El derecho como discurso y poder de normalización:
una visión de Michel Foucault.”**

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestro en Derecho

Presenta:
Judith Sánchez Medina

Dirigido por:
Mtro. Sergio René Becerril Calderón

SINODALES

Mtro. Sergio René Becerril Calderón
Presidente

Dr. Bernardo Romero Vázquez
Secretario

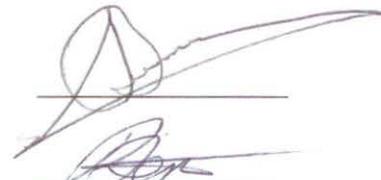
Dr. Eduardo Alcocer Luque
Vocal

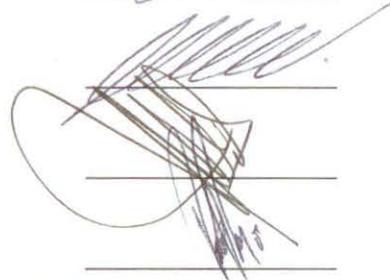
Dr. José Fernando Vázquez Avedillo
Suplente

M. en D. Raúl Ruiz Canizales
Suplente


Dra. Gabriela Nieto Castillo

Directora de la Facultad de Derecho.








Dr. Irineo Torres Pacheco

Director de Investigación y Posgrado.

Centro Universitario
Querétaro, Qro
Noviembre 2011
México

RESUMEN

El presente trabajo establece un esbozo del estatuto fenomenológico del Derecho propuesto por Michel Foucault, al considerar desde las descripciones y reflexiones que realizó en sus obras, las prácticas del Derecho como elementos integradores de la llamada verdad jurídica, al permear socialmente de tal modo que generan sujetos de derecho. Con las descripciones y análisis señalados, se realizó un estudio del Derecho como tema filosófico, al buscar esclarecer qué condiciones está generando socialmente. El desarrollo de este trabajo abarca cinco capítulos. En el primero de ellos, dada la complejidad del pensamiento de Michel Foucault, implica un recorrido respecto de los filósofos cuyo pensamiento se centro en temas políticos y del lenguaje, temas que en definitiva Foucault desarrollo con sus peculiares métodos, mismos que son descritos en el capítulo segundo, y con los cuales sublimó el uso de la historia, la política, la genealogía, etc., siendo estas herramientas teóricas las que le permitió lograr sus agudos y certeros análisis. Por otra parte, considerando que el tema central de la investigación es el Derecho, se desarrollo en el capítulo tercero los diversos enfoques que se le ha otorgado al Derecho en las Teorías Jurídicas Contemporáneas, siguiendo con ello dos objetivos: el primero, exponer el pensamiento de juristas, que representan el pensamiento tradicional, a fin de que en segundo término, se establezca un punto de comparación entre visiones restringidas y más amplias y enriquecedoras, como lo son las del autor en estudio; considerando esta amplitud es que en el capítulo cuarto se desarrollo la teoría del poder de Michel Foucault, en secuencia con la Teoría de la Soberanía de Thomas Hobbes, siguiendo el aforismo de que “lo jurídico gravita en lo político”. Los capítulos anteriores, permiten llegar al planteamiento de la Teoría del Derecho que propone Foucault, para lo cual ya se desarrollaron conceptos y consideraciones pertinentes para asimilar conceptos como verdad, discurso, sujeto y poder. Finalmente, no menos importante es acotar el motivo por el cual resultó propicio estudiar la naturaleza del Derecho, considerando el marco teórico elaborado por Foucault, pese a que se le ha criticado que al final del día rompió con los propósitos, objetivos y valores que tradicionalmente hemos sostenido y defendido como personas integrantes de una sociedad estructurada de un modo definido e incuestionable, es precisamente por ese nihilismo el que le permitió de modo critico cuestionar valores, costumbre y creencias que en la vida cotidiana, al ejercerse como prácticas que se denotan hasta cierto grado perniciosas, lo que sin comprender nos ha alejado de una vida plena y solidaria. De modo que esta investigación es la expresión de la búsqueda por una postura asumida en pro de plantear nuevos ejes de estudio y visiones que develen caminos nuevos que nos permitan transformar nuestro pensamiento y no ser meros aplicadores de reglas.

Palabras Clave: Derecho, Poder, Discurso, Verdad, Sujeto.

SUMMARY

This work establishes an outline of the phenomenological statute of the law proposed by Michel Foucault by considering from the descriptions and reflections he made in his works, the practice of the law as integrative element of the so called legal truth, socially permeating in such a way that they generate rights and duty bearers. With the pointed out descriptions and analysis, it was realized a consideration of the law as a philosophical subject. Aiming to clear up what conditions is socially generating. The development of this work covers five chapters. The first one, as Michel Foucault's thinking is too complicated, involves a route considering other philosophers whose works were focused on politics and language. Subjects that definitely Foucault developed with his particular methods, these ones are described on the second chapter, and methods with which he sublimated the use of history, politics, genealogy, etc. being this theoretical tools the ones who allowed him to achieve his sharp and accurate analysis. On the other hand, considering law as the main subject of the investigation, on the third chapter were developed the several approaches to the law from Contemporary Legal Theories, aiming with that to two targets: the first, to show the thinking of the jurists who represent the traditional thinking, looking for, in a second place, to establish a comparison between restricted and wider and more enriching overviews like Foucault's. According to Thomas Hobbes's Theory of Sovereignty, following the aphorism saying that "all the legal is on the politic". The former chapters allow getting to the approach to the Theory of the Law proposed by Foucault. The appropriate concepts and considerations were developed in order to assimilate concepts like true, speech, subject and power. Finally, is important to mention the reason for study the nature of law, considering the theoretical framework elaborated by Foucault, although it was criticized for break up with the purposes, objectives and values traditionally we have held as persons integrating a society structured in a definite and unquestionable mode, precisely it was that nihilism allowing in a critic mode to question values, costumes and believes of every day's life, exerting them as practices in a certain mode pernicious, the one who moved us away from a full and solidary life. This research is the expression of the search for a stance in which we can considerate new axis of study and overviews that show us new paths allowing us to transform our thinking and not to be mere applicators of rules.

Key words: Law, Power, Speech, True, Subject.

**A la Señora Minerva Medina Bustos,
Adolfo Sánchez Medina,
Pedro Quezada Zamora.**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Facultad de Derecho, a la Facultad de Filosofía y Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, por permitirme concretar este trabajo, a los profesores que con su revisión aportaron valiosos comentarios al presente y por su labor en favor de un pensamiento crítico y abierto.

Agradezco a la Universidad Autónoma de México por constituirme como una profesionista y ayudarme a tener una visión social y humana del Derecho, a vivir una experiencia plena en cada una de las clases y por permitirme vincularme de un modo mas provechoso a con sociedad.

Agradezco al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección de Fiscalización por permitir mi desarrollo profesional y humano, a conocer los limites del Derecho y los alcances de la Política y el Pensamiento.

Agradezco a las ausencias, pero principalmente a las presencias, a los recuerdos y al porvenir, a los buenos amigos que siempre respetaron y apoyaron los anhelos planteados.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
INFLUENCIAS FILOSÓFICAS Y FILOSOFÍA DE MICHEL FOUCAULT	
1.1. INFLUENCIAS FILOSÓFICAS.....	12
1.1.1. AUTORIDADES ALEMANAS.....	13
1.1.2. EPISTEMOLOGÍA DE LA RUPTURA.....	32
1.1.3. TEÓRICOS ESTRUCTURALISTAS DEL LENGUAJE.....	36
1.1.4. ESCUELA DE BUDAPEST: ANTONIO GRAMSCI Y GEORGE LUKÁCS.....	42
1.2. FILOSOFÍA DE MICHEL FOUCAULT.....	43
1.2.1. PRINCIPIOS DE ESTUDIO DE MICHEL FOUCAULT.....	46
1.2.2. EL NIHILISMO ACADÉMICO DE MICHEL FOUCAULT.....	49
1.2.3. CRÍTICOS DE MICHEL FOUCAULT.....	51
CAPÍTULO II	
METODOLOGÍA DE MICHEL FOUCAULT	
2.1. MÉTODO ARQUEOLÓGICO.....	57
2.1.1. ARCHIVO, DIAGRAMA Y SABER.....	63
2.2. MÉTODO GENEALÓGICO.....	65
2.2.1. GENEALOGÍA DE LA MORAL DE FRIEDRICH NIETZSCHE.....	66
2.2.2. GENEALOGÍA DEL PODER DE MICHEL FOUCAULT.....	70
CAPÍTULO III	
EL DERECHO COMO DISCURSO EN LAS TEORÍAS JURÍDICAS CONTEMPORÁNEAS	
3.1. IUSNATURALISMO.....	76
3.2. POSITIVISMO JURÍDICO.....	77
3.2.1. CORRIENTE ESCÉPTICA.....	80
3.2.2. EL DERECHO COMO DISCURSO.....	84
3.3. REALISMO JURÍDICO Y SOCIOLOGÍA DEL DERECHO.....	87
3.4. CORRIENTE SISTÉMICA.....	87
CAPÍTULO CUARTO	
TEORÍA DEL PODER DE MICHEL FOUCAULT A PARTIR DE LA TEORÍA DE LA SOBERANÍA DE THOMAS HOBBS	
.....	89
CAPÍTULO QUINTO	
TEORÍA DE LA VERDAD DISCURSIVA DEL DERECHO COMO PODER DE NORMALIZACIÓN E INVENCION DEL SUJETO DEL DERECHO.	
5.1. RÉGIMEN DE VERDAD Y DISCURSO.....	101
5.2. VERDAD Y DISCURSO JURÍDICO.....	108
5.3. EL SUJETO DE DERECHO COMO INVENCION.....	115
5.4. EL DERECHO COMO PODER DE NORMALIZACIÓN.....	119
CONCLUSIONES	122
BIBLIOGRAFÍA	126

INTRODUCCIÓN

Quiero comenzar el presente trabajo marcando un esbozo sobre el propósito del mismo, para lo cual en principio, considero pertinente señalar que corresponde a la inquietud, si se puede decir, *“puesta en mi”* por algunos de los profesores de la Maestría en Derecho de esta Facultad; se trata pues de una inquietud, por supuesto, más que personal o profesional de carácter social, necesaria para explicar nuestro entorno social y político, explicar nuestra llamada *“realidad social”*. Este trabajo pretende exponer los fundamentos teóricos que dan respuesta a la pregunta constante por el ser del derecho, es decir, cuál es su naturaleza y justificación, pero no de manera *“pura”* o *“teórica”*, sino cotidiana o llevada a la práctica, dicho de otro modo, la pregunta es ¿cómo se ha realizado la práctica del derecho?. En un primer acercamiento, podemos afirmar que de manera homogénea, el derecho se ha significado y practicado desde el *“sentido común”* con el que los agentes sociales interactúan en el campo jurídico y que precisamente ha sido sumamente cuestionado dadas las condiciones que se han ido generando en una vorágine de sentidos y contrasentidos que ha traído como consecuencia una serie de limitaciones al entendimiento y desarrollo humano, traducido en el evidente empobrecimiento económico, social y cultural.

A golpe de vista podemos afirmar que el sentido y justificación que se ha dado desde el terreno teórico y práctico al derecho, lleva en sí y para sí, una serie de contradicciones que le han restado legitimidad a su existencia, tan es así, que se le ha llamado un mal necesario, por lo que en este trabajo se pone énfasis en el diálogo entre filosofía y derecho, toda vez que desde la primera se establecen

problematizaciones y desde el segundo se generan las prácticas propiamente dichas; los filósofos, han expuesto a través del desarrollo de sus ideas los fundamentos para entender qué es hombre, cuál es su acción y han sentado las bases teóricas para el racionalismo; por su parte, la práctica del derecho ha aportado cierto escepticismo relacionado con la efectividad de la justicia y las instituciones.

Se trata entonces del estudio del derecho como tema filosófico, que busca esclarecer lo que esta generando socialmente, para lo cual se hace necesario poner una sana distancia en lo que guarda de sí como mera técnica, en tanto que tradicionalmente se ha le ha identificado con presupuestos regulatorios, y verse más desde la fenomenología, es decir, como un acontecimiento que genera sujetos que perpetúan cierto orden, aún en condiciones adversas para sí mismos.

Es así que en la búsqueda de los fundamentos teóricos de nuestro desempeño como juristas y en el interés que como universitarios nos convoca retribuir a la sociedad lo que generosamente nos ha dado, es que me di a la tarea de buscar así la llamada "*racionalidad del derecho*", pero fuera del derecho, pues como se señaló resulta poco claro establecer desde el poder público cómo es que se siguen creando normas que perpetúan contradicciones sociales o bien, cómo podemos entender que la conciencia social o colectiva siga teniendo una visión monocromática del derecho. Es entonces, que se busca en este trabajo explicar dentro del marco de la historia de la filosofía del derecho ¿qué somos hoy y qué es el derecho hoy?, pues el derecho y la filosofía han actuado y se han alimentado mutuamente.

Los fines éticos del presente trabajo se circunscriben en una pregunta incómoda, pero necesaria para nosotros, resulta pertinente preguntarnos qué papel social tiene el abogado hoy, y ello es así desde el momento en que se ve con sospecha y cierto disgusto la institucionalidad, que se ha erigido como signo de justicia y contrato social. Para dar respuesta a lo anterior es preciso hablar de derechos humanos, siendo desde esta postura que se ha dado la avanzada, porque nos propone una clase política más ilustrada que requiere de una sociedad más ilustrada, en donde se requiere del abogado su participación en ese campo de acción, se requiere un esfuerzo en la enseñanza, el cual se traduce en la elaboración de ejes temáticos vinculantes con diversas áreas, pues lo preocupante no son las problematizaciones sociales, sino la falta de soluciones y generación de contradicciones cada vez más latentes.

Siguiendo la idea de la ética de los abogados, en particular los que se interesan por la docencia, es importante señalar como premisa que es a partir del cómo educamos, es cómo pensaremos y qué clase de discurso se está dando, si se trata de empoderar al sujeto, se le empoderara desde el discurso, o bien si se le normaliza será desde ahí, por eso la intención es desentrañar al derecho no como ciencia sino como espíteme, no como insistencia del discurso oficial o como salvedad de los autores.

Ahora bien, a fin de precisar los alcances de este trabajo, es necesario dar cuenta en un primer momento de la función social de derecho, es decir, lo qué lo caracteriza, qué lo ubica dentro de las llamadas ciencias sociales, al tratarse de las normas que permiten la formalización de las relaciones sociales, pero que también a

fin de vislumbrar nuevas formas de relacionarnos, es que se hace preciso establecer al derecho con contenidos, entendidos como pensamiento y acción, más allá de las palabras.

Dentro de las actividades propias de los abogados encontramos la aplicación de la ley, es decir, los hechos son adecuados a cierta ley, creamos y practicamos formas jurídicas, en tanto que es normativa, pero difícilmente generamos el conocimiento mismo, éste lo obtenemos de otras ciencias y disciplinas, biólogos, químicos, físicos, médicos, economistas, es así que los abogados únicamente formalizan, lo que de alguna forma demuestra que son muy pocos los programas de estudio que plantean solución de problemas concretos en coordinación con otras disciplinas y mucho menos con sustento teórico, es decir, con las herramientas analíticas para hacer frente a estas condiciones que imperan actualmente.

Como muestra de lo anterior, se hace menester señalar que en la discusión actuales sobre temas bioéticos, se considera que en México, los abogados utilizan instrumentalmente al derecho como forma de reproducir ciertos elementos jurídicos muy tradicionales y no como un mecanismo de innovación normativa, por lo que estamos perdiendo la posibilidad de plantear determinadas soluciones sociales, en la medida en que no se está utilizando al derecho como instrumento de cambio social o de generación de determinados sentidos normativos. En general, nuestro pensamiento es bastante conservador, con muchísimos lastres y deficiencias en la forma de entender los derechos fundamentales, la democracia, etcétera.

No es a la racionalidad ética, sino a la racionalidad jurídica a la que culturalmente nos hemos acostumbrado, es esta racionalidad construida exclusivamente por normas jurídicas, la que hace suponer que no necesitamos conocimientos distintos a los normativos, en donde se dan las relaciones formales de jerarquía y cadenas de validez. De ahí surge una especie de principio general de actuación de los juzgadores: *“lo que no está en el expediente, no está en el mundo, lo que no está en la ley no está en el mundo.”* Aquí se vuelve a cerrar el sistema y la ética no tiene ninguna posibilidad de participación.

Ahora bien, por lo que corresponde a los aspectos teóricos es de señalarse que el derecho es entendido de distinta manera dependiendo precisamente de la posición teórica o filosófica que se asuma. Desde una perspectiva tradicional, la concepción más extendida ve al derecho como un conjunto de normas que pretende regular la conducta de los individuos en la sociedad, atendiendo a la justicia como valor fundamental en las relaciones sociales, o como un medio de tutela y salvaguarda de bienes y valores en la vida social, por medio de la fuerza institucional de la autoridad del Estado.

Sin embargo, también existen concepciones del derecho que se ocupan menos del bienestar de los individuos y más por la administración del poder o de los bienes, de acuerdo con las cuales el derecho no sería, sino un instrumento de control social al servicio de quienes detentan el poder, o bajo una perspectiva utilitarista, un mecanismo de distribución de bienes entre los miembros de la sociedad.

Dentro de las diversas posiciones teóricas, en la concepción del derecho y del Estado propios de la modernidad, fruto de las teorías contractualistas del liberalismo, el derecho tiene como eje fundamental a los individuos, a los que debe servir, y su función ya no se concreta sólo a mantener un orden social y justificar o sostener a quienes detentan el poder, sino que tiene la finalidad principal de garantizar a los individuos el respeto a su dignidad en la convivencia social dentro del marco del Estado. Desde esta perspectiva, dejó de ser un derecho para el poder y se convirtió en un derecho para las personas.

Entendido como sistema jurídico, el derecho tiene como finalidad definir al Estado, organizar la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno, así como regir la conducta de los individuos en sus relaciones, tanto con la autoridad como entre particulares. Los contenidos de las normas jurídicas son siempre mandatos que constituyen el debe ser, desde un punto de vista jurídico, y su finalidad es proteger, tutelar o promover los bienes jurídicos que han identificado y reconocido.

Un bien jurídico es un bien o valor, que en una sociedad determinada es considerado con la importancia suficiente para ser protegido mediante el derecho, que como sistema se diferencia de otros sistemas -como la moral, los usos sociales o las reglas religiosas- esencialmente por la coacción, lo que le da la posibilidad de que sus disposiciones sean impuestas por la autoridad, incluso mediante el uso de la fuerza, aún contra la voluntad de los individuos.

El contenido de las normas jurídicas está determinado en cada sociedad por las posiciones filosóficas, éticas o incluso religiosas, que constituyan la base de los

valores vigentes, lo que algunos llaman la moral social y que el legislador debe cuidar, al elaborar las normas jurídicas, el atender a esos valores vigentes en la sociedad para darles contenido a las normas.

Se considera que en el Estado moderno la única forma aceptable de construcción e integración de normas jurídicas, es fundamentalmente la democrática, por lo que los valores que expresan las normas tienen que haber sido previamente reconocidos y aceptados socialmente, lo que entre otras cosas es un presupuesto importante para lograr la vigencia efectiva del derecho, pues difícilmente los individuos se someten a las norma cuando no ven reflejadas en ellas sus convicciones y valores.

Evidentemente, en la identificación de los bienes y valores que el derecho desarrolla como principios jurídicos, tiene una estrecha relación con la ética, toda vez que como sistema normativo, el derecho es esencialmente una herramienta técnica que, no puede por sí mismo determinar qué es lo bueno, lo valioso y aún lo justo (más allá de la legalidad o lo justo legal), sólo le corresponde su promoción, tutela, protección o imposición en la vida social.

Sin una determinación previa de lo valioso y bueno, el derecho no puede dar contenidos a sus normas, así como la ética difícilmente puede institucionalizar sus valores y darles vigencia social, cuando esto es necesario, sin la fuerza del derecho. Se trata de una relación de mutua dependencia, donde el derecho es el lado cortante de la moral.

A lo largo de la historia, el derecho ha venido desarrollando, un aparato ético propio que hoy día es ineludible en las sociedades modernas, conformado por un conjunto de principios originales expresados en sus normas, que conviven y se complementan con otros principios propios del Estado moderno, provenientes de otras disciplinas, como la ética política, que promueven valores como el respeto a las diferencias y a las minorías, la tolerancia y, por supuesto, la democracia como único medio aceptable para la formación e integración del gobierno y de la toma de decisiones en la vida social.

Por este contenido ético el derecho es en sí mismo valioso, y el respeto a sus normas constituye una obligación moral para los miembros de la sociedad, en tanto que representa una moral mínima, considerada como indispensable para la convivencia social, y por eso mismo exigible por la fuerza de la coacción, sin embargo, al establecer los contenidos éticos que debe contener el derecho, éste se vuelve liberador al no limitar el otorgamiento de libertades, sino que da cuenta del por qué se es libre, por eso es un valor fundamental el dilucidar la voz de la sociedad y la determinación de cierta razón en los procesos organizativos que se destruyen con el derecho y la represión directa.

Se subraya aquí la importancia de la apertura del derecho a otras áreas de conocimiento, lo que permitiría continuar con su tarea siempre constante y nunca acabada, de establecer un diálogo cada vez más cercano con la sociedad, siendo Michel Foucault, un filósofo que se interesó profundamente por el derecho y la historia, entre otras disciplinas, por lo que me pareció idóneo estudiar su postura, respecto a las problematizaciones planteadas aquí.

Por lo que corresponde al desarrollo del presente trabajo, es de señalarse que los primeros capítulos de esta investigación han sido abordados de tal modo que dan un contexto teórico a los trabajos de Michel Foucault, partiendo de los autores que le influyeron tales como Kant, quien consideró la conjunción del derecho puro y el derecho empírico en un derecho racional cuya finalidad es una sociedad pacífica, dándole una preponderancia a la felicidad y la libertad como el fundamento de la ley moral, entonces la razón tiene un fin pacificador dentro de los límites de la libertad individual y libertad colectiva. En cuanto a Hegel, la concepción del hombre como resultado del progreso histórico de la conciencia, que conlleva la consideración de la religión, sociedad, economía, estética, pluralidad lo que da lugar a conflictos y contradicciones sociales, también resulta muy útil al presente trabajo, pues implica la utilización de la historia entendida como el desarrollo de la conciencia.

Por otra parte, considero pertinente exponer como antecede a Nietzsche, pues al igual que Foucault, su concepción de genealogía, diagnóstico y poder se hacen necesarios para la asimilación de sujeto de derecho tal y como se ha conformado en la sociedad contemporánea, dando un paso más allá sospechando de la razón, liberando del pasado, de la memoria o incluso de reinterpretar, vislumbrando así un futuro y la reelaboración de un discurso, libelándolo así del eterno retorno.

En lo tocante al discurso es indispensable hablar de Heidegger, quien propuso al logos como respuesta al ser y la técnica como la aprehensión de las causas, pero la cuestión es que toda la técnica tiene su propia condición de verdad y en esto hago paréntesis el tema del biopoder.

Es así que el mundo tal y como lo conocemos es reflejo de cómo los científicos y filósofos han ido vislumbrando la ciencia y el pensamiento, siendo ellos quienes proponen cómo se deben abordar los problemas y consecuentemente cómo resolverlos. Muestra de lo anterior es que la ciencia ha ido determinando qué hechos se prueban.

En esta intención no se puede tener una idea clara del proyecto intelectual de nuestro autor sin conocer, los métodos que utilizó, tales como el arqueológico y el genealógico; y esto fue necesario tomar en cuenta en la presente investigación a fin de saber cómo abordó e indagó en estos tópicos para explicar por qué el derecho es más que un conjunto de prescripciones y cómo ha operado en la sociedades, así que nuestro autor a través de sus métodos pretende dar objetividad, pues usa las teorías como herramientas y expone como las prácticas forman y transforman las prácticas. Sin embargo, lo anterior no se crea en un primer nivel de análisis, en un nivel de descripción, sino que siguiendo a Nietzsche, Foucault buscó el origen de las prácticas, por lo que aplicó un método genealógico, de ahí lo importante de saber cómo él determinó que se llega a una verdad.

Para los propósitos expuestos, también es importante tomar en cuenta a los teóricos del derecho, quienes establecen teorías sobre la verdad jurídica desde el marco de la argumentación, ello atendiendo a demostrar que los filósofos del derecho han usado herramientas de persuasión, verosimilitud, silogismo jurídico y hermenéutica, es decir, se ha visto al derecho como regulador e interpretativo y no como formativo. Foucault vio a la ciencia normativa, como normalizadora, subrayando la idea de orden y paz social (principio positivista) y no de felicidad y libertad.

Hechas las consideraciones anteriores, paso al desarrollo del presente trabajo, agradeciendo los estudios y comentarios previos que se han realizado a la obra de Michel Foucault, siendo éste uno más en la fascinante travesía por la apropiación del conocimiento que cada quien puede plantearse desde lo más íntimo sus anhelos y con la intención de que sea leído por futuros abogados que se piensen a si mismos, pues para ellos fue escrito o al menos pensado, como creo que Foucault pensó en nosotros, a los que no conoció, pero que nos brindó la inmensa dicha de conocerlo.

CAPÍTULO PRIMERO

INFLUENCIAS FILOSÓFICAS Y

FILOSOFÍA DE MICHEL FOUCAULT

1.1 Influencias Filosóficas.

Nacido en 1926, Michel Foucault (15 de octubre de 1926 – junio de 1984), fue la figura central de la filosofía francesa después de Jean Paul Sartre (1905-1980), pertenece a la generación de Noam Chomsky, (nacido en 1928) John Rawls, (1921-2002) y Jürgen Habermas (nacido en 1929). Hay que reconocer que los mencionados personajes constituyeron un grupo heterogéneo en el pensamiento contemporáneo, que desde mediados de la década de los sesenta y comienzos de de la década de los setenta del siglo pasado, modificaron el paisaje filosófico hasta el punto de desafiar a la extraordinaria clase de 1900 – 1910, integrada por Karl Popper (1902-1994), Hans-Georg Gadamer (1900-2002) y Willard Van Orman Quine (1908-2000), fueron los principales conformadores del enfoque conceptual, es decir, fuera del reino científico, como lo hacían los positivistas lógicos, y fueron los creadores de un discurso sobre el poder y sobre el poder del discurso. Tampoco podemos hacer un lado el hecho de que Michel Foucault fue discípulo se Georges Canguilhem (1904-1996), quien siendo filósofo y médico francés realizó estudios importantes sobre epistemología e historia de la ciencia, y quien a su vez conoció los trabajos de Edmund Husserl, padre de la fenomenología, que influiría tanto en la escena filosófica alemana con Martin Heidegger (1898-1976), como la francesa, con Jean Paul Sartre, Maurice Merleau-Ponty (1908-1961), Paul Ricoeur (1913-2005), Jacques Lacan (1901-1981) y Jacques Derrida (1930-2004).

Para comprender, en principio, la importancia del trabajo realizado por Michel Foucault es necesario señalar las autoridades filosóficas que edificaron su pensamiento, y que posteriormente fueron la expresión de su preocupación.

1.1.1. Autoridades Alemanas

1) Emmanuel Kant (1724-1804).

Para exponer la importancia de Emmanuel Kant en el pensamiento de Foucault, llama la atención que entre 1955 y 1961, cuando fue representante y animador cultural francés en el extranjero, redactó la *“Historia de la Locura en la Época Clásica”*, misma que defendió como tesis doctoral en letras, y realizó la traducción de *“La Antropología Práctica”* de Kant, cuya publicación fue en 1970.

A lo largo de su obra Kant buscó conceptos simples que aplicados a la experiencia del hombre le permitieran establecer las reglas explicativas de los fenómenos, su investigación se cristaliza al conjuntar la percepción y la experiencia en una teoría de la ciencia o conocimiento concreto fundada en la razón. Emmanuel Kant es creador del llamado criticismo, doctrina que podemos encontrar en tres obras: *“Crítica de la Razón Pura”* (1781), *“Crítica de la Razón Práctica”* (1788) y *“Crítica del Juicio”* (1790), de las cuales la segunda obra, refiere a su doctrina sobre el conocimiento de la moral, misma que fundamenta su Teoría del Derecho. Es entonces en la *“Crítica de la razón práctica”*, donde expone a la moral como un elemento a priori para nuestro estudio del Derecho, como lo podemos observar en la siguiente cita:

“Obra de modo que la máxima de tu voluntad pueda, al mismo tiempo, valer siempre como principio de una legislación universal.”¹

La moral para Kant es una disciplina racional que busca el bien total y se manifiesta en el pensamiento científico y ético, en donde reside la razón práctica:

“La razón pura es por sí sola práctica y da (al hombre) una ley universal que nosotros llamamos Ley moral.”²

Este imperativo categórico reclama que el hombre empírico observe la ley moral de manera absoluta, perfecta y total, por lo tanto, Kant consideró que la ciencia y la moralidad no pueden abstenerse de la búsqueda de la objetividad y del bien, por lo que es indispensable coordinarlos de manera armónica a través de la unidad espiritual humana, misma que corresponde al uso de la razón en el interés humano.

Tomando en cuenta lo anterior, Kant distinguió, en primer lugar, al Derecho como una idea que maneja, al mismo tiempo, un derecho puro y un derecho empírico que se conjuntan a su vez en el derecho racional, el que se establece una Constitución efectivamente instituida y organizada.

En lo concerniente a los terrenos prácticos Kant consideró a la política como algo irremediablemente necesario, ya que el derecho se orienta sólo por la experiencia esta es la Doctrina Empírica del Derecho como idea y como origen de un Derecho Natural.

¹
²

Kant, Emmanuel. *“Crítica de la Razón Práctica”*. México. UAM-Iztapalapa / Porrúa. México. 2007. Pág. 29.
Ibid. Pág. 30.

El derecho fundado moralmente sólo puede realizarse en una sociedad pacífica donde los pueblos pongan en vigencia los principios jurídicos, a fin de concretar la felicidad por sí misma. Como naturalista señaló:

*“Todo lo que existe en el mundo es bueno para algo; nada en él es vano. Y a través del ejemplo que la naturaleza ofrece a sus productos orgánicos, se está justificando, incluso llamada, a no esperar de ella y de sus leyes nada más que lo que es conforme a los fines de la totalidad.”*³

Sólo si hay paz se puede garantizar la aplicación del Derecho Público, formulado por las naciones en donde impera la libertad y cuyas políticas se ajustan a la legalidad y la moralidad:

*“...la libertad es, sin duda alguna, la ratio essendi de la ley moral, la ley moral es, empero, la ratio cognoscendi de la libertad. Puesto que si la ley moral no fuese primeramente pensada con claridad en nuestra razón, nunca podríamos estar autorizados para admitir algo así como lo que es la libertad (aún cuando esta no sea contradictoria). Pero si no hubiera libertad, la ley moral no podría de ningún modo encontrarse en nosotros.”*⁴

³ Reinhart, Brand. *“Emmanuel Kant: Política, Derecho y Antropología”*. UAM Iztapalapa. México. 2001. Págs. 131 y 142.

⁴ Kant, Emmanuel. *“Crítica de la Razón Práctica”*. Op. Cit. Págs. 2 y 3.

De ahí se desprende que la razón debe utilizarse con un fin pacificador, que además vincule al derecho y a la razón, puesto que consideró que los juicios privados serían resueltos a partir de la decisión judicial que busca restaurar la paz.

Kant establece dos tipos de libertad: la libertad individual y la libertad colectiva, sin embargo para que la segunda pueda existir debe darse la primera, es decir, la voluntad del individuo se traduce en decisiones, por lo tanto:

*“... la libertad jurídica externa, no puede definirse, como es su costumbre, diciendo que es la facultad de hacer todo lo que se quiera, con tal de no perjudicar a nadie...”*⁵

Al determinar su idea de Constitución nacida en un Estado originado en la libertad, dejó ver la influencia de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) y su *“Contrato Social”* en él y sin importarle el sistema de gobierno, valoró las acciones republicanas de éste, es decir, consideró importante subrayar que las leyes deben respetar la libertad de los individuos, lo que se traduce en autonomía, desde el ángulo de la moral, esto es, la libertad de arbitrio en cada uno debe coexistir con la libertad de todos, según la ley universal.

Al disertar Kant sobre los elementos que integraron su Teoría del Derecho, encontró que existe una antinomia, entre la coacción que caracteriza al derecho y la libertad originada en la ley moral, dándole salida a esta oposición, mediante la Teoría del

⁵ Villar Borda, Luis. *“La paz en la Doctrina del Derecho de Kant”*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2001. Pág. 22.

Derecho, la cual busca restablecer la libertad alterada al trastocarse el orden jurídico.

“... la ley moral es, pues, un imperativo que ordena categóricamente porque la ley es incondicionada; la relación de una voluntad tal como esta ley es de dependencia, que bajo el nombre de obligación, significa una constricción impuesta por la mera razón y su ley objetiva a una acción llamada deber, porque un arbitrio afectado patológicamente (aunque no determinado patológicamente y, por lo tanto también siempre libre), implica un deseo que deriva de causas subjetivas y por ello puede ser frecuentemente contrario al fundamento determinante objetivo puro, y por ello necesita, como constricción moral, de una oposición de la razón práctica que puede ser llamada constricción interior, pero intelectual.”⁶

Sin embargo, Kant no dejó de reconocer los límites del derecho al señalar que éste se deriva de la libertad que ejercen los individuos entre sí, sin imponer una idea de felicidad, ya que esta idea corresponde a cada uno para sí mismo, por lo tanto no puede constreñirse a un reduccionismo colectivo; entonces Derecho y libertad están vinculados en su idea de Estado y Estado de Derecho. Por ejemplo, en la *“Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano”* de 1789, los dos principios que regirán el constitucionalismo eran la propiedad y la libertad, lo que derivó en la concepción de un Estado de Derecho y la libertad civil, que es garantizada por el Derecho sostenido en la idea de paz, que a su vez se aplicará entre los individuos y los Estados.

⁶ Kant, Emmanuel. *“Crítica de la Razón Práctica”*. Op. Cit. Págs. 31 y 32.

Kant en su ensayo “*¿Qué es la Ilustración?*”, expuso una crítica a los dominios del conocimiento, hasta entonces vedados y que plantearon a futuro la madurez del pensamiento y el respeto a los derechos del hombre, puesto que en la razón no cabe el perjuicio hacia el hombre. En este ensayo adoptó el imperativo de la razón como piedra angular del conocimiento y como origen del poder al considerar que la Ilustración es la liberación de una “*culpable incapacidad*”, es decir, la libertad del hombre, ante su indecisión de pensar libremente con la sola tutela de la razón.

En ese sentido señaló, que el hombre debe tener el valor de servirle a su propia razón, lo cual implicaría pensar de otro modo. Sin embargo, él mismo advirtió que esta independencia de pensamiento es peligrosa e incómoda, porque el pensar de otro modo genera, en lugar de los anteriores, nuevos prejuicios, respaldados en un nuevo razonamiento; por ello mismo, también consideró que al momento de escribir su ensayo no se vivía en un época Ilustrada, pero sí de Ilustración, de aproximación al un nuevo pensamiento que garantizaría la seguridad y provecho basado en su propia razón.

La madurez, de acuerdo con Kant, consiste en salvar el poder crítico y trascendental de la razón sobre la superstición, la costumbre y el despotismo, siendo éste el gran logro del iluminismo; en cambio, la madurez en Foucault implica clarificar la forma en que las organizaciones sociales toman en una época dada la normalización del sujeto, ante lo cual éste debe asumir la responsabilidad respecto de sí mismo.

Cuando establece que el hombre es incapaz de servirse de su propia razón, Foucault añade un factor aparentemente no considerado por Kant, el de la voluntad.

Foucault señaló en su conferencia realizada en mayo de 1983 “¿Qué es la Ilustración?”, lo siguiente:

“Después de todo me parece que la Ilustración no es simplemente para nosotros un episodio de la historia de las ideas, si no también un suceso singular que ha inaugurado la modernidad europea, un proceso permanente que se manifiesta en la historia de la razón, en el desarrollo y la instauración de formas de racionalidad y de técnica, en la autonomía y la autoridad del saber.”⁷

Por lo tanto, para nuestro autor en estudio, la Ilustración del hombre modifica la relación preexistente entre la voluntad, la autoridad y el uso de la razón. Siendo también una obligación del hombre modificar su condición de menor edad, haciendo un cambio en sí mismo, en la concepción que tiene de lo político y social, lo cual implicaría un cambio histórico, también propuesto a otros hombres.

Sin embargo, a diferencia de Kant, Foucault supone que el cambio histórico no sólo provendría de un cambio en la historia del pensamiento del hombre, sino en un cambio de actitud del hombre. Concibió a la Filosofía como el origen de los Estados modernos, las libertades y que los derechos del hombre se fundamentan, más que en la razón, en la acción de los hombres dispuestos a reivindicarlos y defenderlos. Foucault siempre confió en la propia iniciativa de quienes sufren la explotación o el daño para articular sus luchas.

⁷ Foucault, Michel. “¿Qué es la Ilustración?”. Primer curso dictado en el Colegio de Francia en 1983. En “Saber y Verdad”. Ediciones de la Piqueta. España. 1991. Pág. 206.

Michel Foucault vinculó el surgimiento de los problemas específicos de la filosofía moderna a la pregunta kantiana “¿Qué es la Ilustración?”.⁸ Ésta es la pregunta, hasta ahora, en que la razón consigue su madurez y su incidencia en el mundo moderno. A partir de la formulación de esta pregunta, la filosofía se planteó como indagación en torno a tres manifestaciones de la racionalidad: el pensamiento científico, el aparato técnico y la organización política.

2) **George Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831).**

En sus estudios filosóficos, George Wilhelm Friedrich Hegel, partió de una serie de reflexiones sobre situaciones concretas: la Revolución Francesa, con las respectivas crisis de las instituciones políticas y religiosas. Hegel afirmó que la realidad es inteligible y que se va manifestando en los acontecimientos, su idealismo es la fe en el espíritu y su racionalismo es al mismo tiempo, empirismo:

“Del mismo modo que el filósofo sabe que la realidad es el auto desenvolvimiento de la razón infinita, sabe también que la razón ha de operar en la historia de la humanidad, pero no se puede decir de que modo, de antemano, va a actuar; para descubrirlo [es preciso] estudiar los acontecimientos, tal como los describen los historiadores en el sentido ordinario, y tratar de diferenciar el proceso racional significativo de toda la masa material. Ahora bien, la historia mundial es el proceso por el cual el espíritu llega a una consciencia real de sí

⁸

En “¿Qué es la Ilustración?”, Foucault estableció diferencias entre la Ilustración o también llamada Modernidad y el Humanismo, criticando fuertemente a este último al señalar que se le puede oponer el principio de una crítica y de una creación permanentes de nosotros mismos como sujetos autónomos y que ese principio está en el centro mismo de la conciencia que la Ilustración tiene de sí misma. Desde este punto de vista, la Ilustración y el Humanismo se encuentran en un estado de tensión antes que de identidad.

*mismo como libertad. Así pues, la historia mundial es el progreso de la conciencia de libertad.”*⁹

Hegel, buscó dar un estatus de Ciencia a la Filosofía, al insertar en ella un sistema de pensamiento. Consideró que era necesario un método riguroso, científico, como el de Kant y Johann Gottlieb Fichte (1762-1814), para reconocer el progreso histórico de la conciencia.

La concepción dialéctica de la historia de Hegel y su recapitulación en el devenir histórico, tomó en cuenta el análisis de las religiones, política, sociedad, economía y estética. Su llamado método dialéctico consiste en comprender cómo se ha desarrollado la filosofía en la historia y el movimiento intrínseco en la realidad y captarlo conceptualmente, ya que sólo se puede analizar la realidad a partir de la consumación de los hechos que implican conflictos y contradicciones, y éstas son resueltas por nuevas situaciones. Es así como la filosofía se vuelve historia comprendida, con la advertencia de que para ella no hay contradicciones absolutas, ya que en toda contradicción hay una unión entre los opuestos, ésta unión es la conciliación, misma que requiere precisión tanto en la vida práctica como en el conocimiento abstracto.

Para Hegel, la ciencia es movimiento de lo finito a lo infinito, del entendimiento limitado hacia la razón libre y total, de la diferencia a la conciliación. Existen dos determinaciones abstractas de la naturaleza del espíritu, que Hegel menciona en su obra *“Filosofía de la Historia”*, sin olvidar su *“Fenomenología del Espíritu”*, son las siguientes:

⁹ Hegel, Georg W. Friedrich. *“Filosofía de la Historia”*. Ed. Buenos Aires. Argentina. 2005. Pág. 45.

- a) Los medios que utiliza el espíritu para realizar su idea, son las relaciones con otros a través de la diferencia.
- b) Debe analizarse la figura que constituye la realización completa en lo existente del hombre: el Estado.

Según Hegel, el hombre es esencialmente espíritu y el espíritu consiste en ser para sí, en ser libre en oposición a lo natural, dividiéndose respecto de ella, y después, por esta misma división, reconciliarse con ella y su propio ser, su propia verdad:

“La historia universal... es el desarrollo de la conciencia, del espíritu de su libertad y de la efectivización de esa conciencia.”¹⁰

Entonces, el sujeto se realiza saliendo de sí para volver así mismo.

El filósofo alemán, con plena conciencia, retoma la finalidad inmanente de Aristóteles, al considera que el concepto es la idea, la forma en que tiende a realizarse el hombre:

“... es en verdad la idea, la guía de los pueblos y los mundos y es el espíritu y su racional y necesaria voluntad lo que ha conducido y conduce el acontecer del mundo.”¹¹

El máximo representante del idealismo alemán, consideró que el individuo se educa apropiándose y reviviendo las grandes obras y experiencias de la humanidad, la

¹⁰ Ibíd. Pág. 54.
¹¹ Ibíd. Pág. 15.

historia, es una larga educación de la misma, análoga a la del individuo. En la historia de un pueblo está su espíritu, en la historia de la humanidad está su espíritu que busca alcanzar la libertad. La historia es la comprensión de la realidad concreta.

Por otro lado, Hegel dejó entrever que el “*espíritu subjetivo*” es el espíritu como conciencia individual opuesta a un objeto, si recordamos que el espíritu es la realización del sujeto, su propia objetivación a través de figuras como la propiedad, el matrimonio y el parentesco.

Foucault, quien retomó las ideas de Hegel a partir de Jean Hyppolite (1907-1968), reconoció a lo largo de su obra, las relaciones entre el contenido del saber y la necesidad formal y de las relaciones entre violencia y discurso, para lo cual vinculó la racionalidad ilustrada con los abusos del poder político. Para Foucault, no se trataba de analizar críticamente la racionalidad moderna, sino de estudiar el proceso de racionalización en diversos ámbitos de la experiencia de la locura, la enfermedad, los crímenes, incluso, retomo lo dicho por Hegel con respecto a esto:

“No es la historia en sí lo que se expone, sino una historia de la historia y una apreciación de los relatos históricos, así como también una investigación sobre la veracidad y el grado de fe que merece. Lo extraordinario que hay en ello, y que sin duda debe caracterizarlo, consiste en la agudeza mental del autor, el cual trata de buscar en los relatos y no en las cosas... Se trata de una distinta manera para lograr un presente en la historia, poniendo ocurrencias subjetivas en lugar de los datos históricos, ocurrencias que se consideran tanto

*más acertadas cuanto más audaces son, es decir, cuando más débiles son en sus fundamentos y cuanto más contradicen a lo decisivo de la historia.”*¹²

Es de esta concepción histórica de donde surge otra concepción importante y que mencionamos en respeto a su importancia y olvido: Jules Michelet (1798-1874).¹³

3) Friedrich Nietzsche (1844-1900).

Mucho del pensamiento de Foucault, hizo eco a la obra filosófica de Nietzsche, es así que nuestro autor se propuso diagnosticar sobre el presente, utilizando el crisol filosófico e histórico de las teorías, para dar respuestas hipotéticas a cuestionamientos que giran en torno a dilucidar cómo se concibe el hombre actualmente; ambos filósofos advierten que se ha pospuesto la tarea de indagar respecto de las condiciones de posibilidad, para producir el conocimiento, ello porque se había subrayado anteriormente, exponer la esencia última de las cosas, lo que alejó de alguna manera a la filosofía de las estructuras de poder y dominación. Para lograr su objetivo partieron del principio de fragmentación entre el sujeto cognoscente y su razón, para asumir que no todas las razones del sujeto le son propias y que existe una falsa conciencia.

En el prólogo de la *“La gaya ciencia”*, Friedrich Nietzsche expuso la función de la filosofía consistente en diagnosticar el presente, dando así respuesta a la pregunta de lo que somos y el momento en que vivimos, o por lo menos la respuesta señaló

¹²

Ibíd. Pág. 14.

¹³

Autor que estableció una conexión con el mundo pagano y cristiano, a través de la figura de la mujer rescatada de su mito como bruja, implicando el naturalismo intrínseco del paganismo.

que se encuentra en las ensoñaciones de la razón, siendo ésta la raíz de la fuerza¹⁴ escondida tras el saber. Puntualizo, más adelante a fin de darle un nuevo vitalismo a la filosofía, que la tarea a desarrollar consistente en despejar dudas en relación a la cura de la colectividad, le pertenece a lo que llamó el “*médico filósofo*”, veamos:

*“Espero todavía que un médico filosófico, en el sentido excepcional de la palabra –uno al que le incumba dilucidar el problema de la salud colectiva del pueblo, época, raza, y humanidad- tendrá algún día la valentía de llevar al extremo mi sospecha y aventurar la tesis de que es todo el filosofar, nunca se ha tratado de la ‘verdad’, sino de algo muy diferente, digamos, de salud, porvenir, crecimiento, poder, vida...”*¹⁵

A partir de la anterior afirmación, Nietzsche supuso que el poder es la ley íntima de la voluntad, la cual está constituida para lograr su propio desarrollo, por tanto la voluntad del poder siempre pretende lograr más dominio a partir de si mismo. Al respecto, Nietzsche en “*Así habló Zaratustra*” que es quien tiene que superarse a si mismo.

Sin embargo, la pregunta por el ser, no es exclusiva de Nietzsche, él siguió a Kant y a Hegel, así como Foucault dio continuidad a las ideas de Nietzsche, cuando fundamento la pregunta por el presente en los métodos arqueológico y genealógico, los cuales integran la llamada “*ontología del presente*”. Previo a ésta, Nietzsche concibió la “*ontología del presente*” como la interpretación del momento actual a la

¹⁴ La palabra *macht*, utilizada por Nietzsche, designa a la vez fuerza y poder y la palabra *pouvoir*, utilizada por Foucault, designa las formas jurídico-políticas y morales especificadas.

¹⁵ Nietzsche, Friedrich. “*La Gaya Ciencia*”. Ed. Fontamara. México. 1996. Pág. 34.

vista del pasado para construir el porvenir, convirtiéndose así en un acto de liberación del pasado y la memoria, es la sana costumbre de olvidar, señalada por Nietzsche, en donde el individuo pone a prueba su fuerza contra los lastres impuestos:

*“Que el tiempo no camine hacia tras en su secreta rabia ‘lo que fue, fue’ así se llama la piedra que ella no puede remover.”*¹⁶

En esta frase encontramos la intencionalidad de la filosofía como *“diagnóstico del presente”*, es negar el pasado y abrirse al porvenir, como caudal de nuevas experiencias para el ser humano, que desde el siglo pasado la filosofía ha ofrecido de manera prolija, en tres terrenos del pensamiento: el científico, tecnológico y político. Y es en este contexto socio-cultural, en el que Foucault, comprometido con el pensamiento filosófico reciente, analizó los límites históricos de la racionalidad, los cuales para él quedaron establecidos en la institucionalidad de la cárcel, la escuela, la fábrica y la clínica.

Sin embargo Nietzsche no siempre pretendió negar el pasado, tan le importó que escribió un tratado de filosofía cuyo tema fue el origen de la moralidad: *“La Genealogía de la Moral”*, en los tres ensayos que integran el libro, abordó los conceptos morales heredados de la tradición pagana y cristiana, tales como la culpa, rastreando los orígenes y su significación, traducida en lo que le da vigencia, por una parte y por otra la formación filológica de la palabra misma.

¹⁶ Ibíd. Pág. 234.

Comprender qué somos actualmente y comprender cómo vivimos, son aspectos propios de un diagnóstico, que ni para Nietzsche ni para Foucault, se concretó en una sola verdad que se pueda ofrecerse temporalmente y absolutamente, antes bien es un excavar “*bajo nuestros pies*”, para encontrar lo que tradicionalmente nos constituye a través de formas y saberes como sujetos y objetos del poder:

“Prefiero hundirme en mi ocaso antes que renunciar a esa única cosa; y en verdad, donde hay ocaso y caer de hojas, mira, allí la vida se inmola a sí misma -¡por el poder!

*Pues yo tengo que ser lucha y devenir y finalidad y contradicción de las finalidades: ay, quien adivina mi voluntad, ése adivina sin duda también por qué caminos torcidos tiene él que caminar.”*¹⁷

El nexo conductor que reúne a los llamados “*maestros de la sospecha*” es el estudio por el poder, a ellos se sumó Foucault, en el ensayo “*Nietzsche, Freud, Marx*”, en el señaló que el poder no siempre es negativo o limitativo, pues al determinar intereses produce efectos objetivados en la conducta de los sujetos, idea que desarrolló en “*Vigilar y castigar*”, al observar que el poder es ejercido antes que poseído, pues no se trata de un bien tangible, si no que es una acción, es una estrategia que opera en las redes que integran el sistema social, capaz de reproducirse en los llamados “*micropoderes*”, en las prácticas cotidianas de los individuos, quienes, por lo tanto lo reciben o lo resisten; esta fue la base en que sustentó la consideración de que un cambio social significativo, no está dado en una

¹⁷

Ibíd. Pág. 186.

revolución o golpe de Estado, si no en la forma en que el sujeto pertenece o se libera de lo que llamó un “*régimen de falsedad*”.

4) **Martin Heidegger (1889-1976).**

Michel Foucault dijo sobre Martín Heidegger, en la última entrevista que concedió Guilles Barbedette en 1985, que era un filósofo esencial en toda la evolución de su pensamiento al igual que Nietzsche, pero fue a través de Heidegger como Foucault llegó a apreciar a Nietzsche.

“*Ser y Tiempo*” (1927) es probablemente la obra más significativa de Martín Heidegger, se trata de una reformulación de la pregunta por el ser en la indagación sobre su abstracción:

“El ‘ser ahí’ se comprende siempre a sí mismo partiendo de su existencia, de una posibilidad de ser él mismo o no él mismo. Estas posibilidades, o las ha elegido el ‘ser ahí’ mismo, o este ha caído en ellas o crecido en cada caso ya en ellas. La existencia se decide exclusivamente por obra de ‘ser ahí’ mismo del caso en el modo del hacer o el omitir.” ¹⁸

Es importante comprender que para Heidegger el “*Ser*” no es ni una sustancia ni un proceso, es la verdad del ser o la significación del ser. Para Heidegger, todos estos términos llaman la atención sobre lo concreto en que los seres humanos y las cosas se manifiestan y relacionan entre sí. En “*Ser y Tiempo*” Heidegger muestra que toda actividad humana presupone un contexto en el que los objetos y las acciones tienen

¹⁸ Heidegger, Martín. “*Ser y Tiempo*”. Fondo de Cultura Económica. México, 1971. Pág. 22.

una significación. Las cosas ante todo se relacionan con nosotros mismos como instrumentos, e integra un todo, pero además tiene un carácter de referencia, son un plexo de referencia. En este entender las cosas, hay que rescatar la importancia de la significación, en donde mundanidad y significación conjuntan un lenguaje, y esto nos permite llegar al conocimiento, que es la articulación de la comprensión de diversas cosas, lo que posibilita la interpretación que es la elaboración de la relación del sujeto con el mundo.

Heidegger hizo notar que la concepción del ser encuentra su forma concreta en los utensilios, el lenguaje y las instituciones de una sociedad, así como en la forma en que una persona vive en una sociedad, a través de las prácticas comunes que regulan su forma de socializar. Estas formas de socializar nos permiten comprender el valor de los objetos y el ser humano, entonces valoramos, apreciamos, para dirigir nuestras acciones, nuestro modo de socializar. De manera que Heidegger llama “Ser” a una “*Lichtung*”, que es un claro, un calvero y califica como “*un gobernante no apremiante*”, a la manera discreta en que esa limita y despliega los objetos susceptibles de manifestarse y a las acciones susceptible de ser emprendidas.

Para profundizar sobre esta cuestión Heidegger analizar “*la técnica*” como concepción que deforma nuestra aprehensión de las cosas y permite la creación de un contramundo en el que se haría posible la acción moral, la técnica no se reduce a la mera dominación de la naturaleza, sino que tiene su propia condición de verdad, por lo tanto las estrategias no son pura dominación, pura aplicación, pura devastación. Este es para Foucault el biopoder disciplinario interesándole la manera

en que ese biopoder deforma el orden social y nuestra relación con todos los seres humanos.

Heidegger y Foucault advierten que el hombre es presa de prácticas particularmente peligrosas en la medida en que dichas prácticas manifiestan una tendencia cada vez más clara hacia el ordenamiento absoluto de todos los seres, tendencia que fue posible desde el momento en que los griegos, olvidándose de la verdad del ser, la sustituyeron por la voluntad de la verdad. Ambos pensadores consideran que esta concepción deforma la idea que nos forjamos de nosotros mismos y causa en nosotros un fuerte sentimiento de aflicción y angustia.

La técnica moderna, a diferencia de la considerada por los griegos, es algo completamente diferente, cuya esencia es el ordenamiento por el ordenamiento mismo:

“Lo que se realiza así está inmediatamente en el lugar querido y se encuentra de manera tal que pueda ser pedido para un encargo ulterior. Lo que es así pedido tiene su propia posición y estabilidad (stand). Llamamos a esta posición estable el “caudal” (Bestand). Lo que está allí presente (steht) en el sentido de caudales o fondos (Besteht) ya refiere a nosotros como objeto (Gegenstand).”¹⁹

El fin de la técnica, nos dice Heidegger, es la flexibilidad y el rendimiento del hombre, para avanzar con los menores costos en la concepción moderna que poco a poco absorbe tanto a los sujetos como a los objetos:

¹⁹ Ibíd. Pág. 23.

“La relación sujeto – objeto realiza así por primera vez su carácter puro de ‘relación’, es decir, de ‘encargo’: el objeto y el sujeto quedan así absorbidos en ese carácter de caudales. Esto no quiere decir que desaparezca la relación sujeto – objeto, sino que, por el contrario, hoy alcanza el grado supremo de su fuerza... esa relación se convierte en un caudal que hay que pedir.” ²⁰

Heidegger califica de “técnica” a la concepción que se tenía del ser y trata de demostrar cómo esta concepción técnica deforma las cosas. En cuanto a Foucault, éste le da el nombre de biopoder disciplinario y se interesa por la manera en que deforma el orden social y la relación entre los seres humanos del siguiente modo:

“Hay que dejar de describir siempre los efectos del poder ‘excluye’, ‘reprime’, ‘rechaza’, ‘censura’, ‘abstrae’, ‘enmascara’, ‘oculta’. En realidad, el poder produce: produce realidad; produce esferas de objetos y ritos de verdad. El individuo y el conocimiento que de éste se pueda tener proceden de la producción.” ²¹

Mientras Foucault se interesó por lo que se refiere a la gente, el interés de Heidegger se dirigió a lo que tiene que ver con las cosas. Pero además Foucault consideró que la gente, aunque le impongan normas, tiene la capacidad de organizarse, lo cual le permite establecer una resistencia a lo que llamó biopoder:

²⁰ Heidegger, Martín. **“Ciencia y Meditación”**. Gallimard. Paris. 1958. Pág. 10.
²¹ Foucault, Michel. **“Vigilar y Castigar”**. Siglo XXI. México. 1975. Pág. 196.

“Seguramente siempre hay algo en el cuerpo social, en las clases, en los grupos y en los mismos individuos que en cierto sentido escapa a las relaciones de poder, algo que en modo alguno puede asimilarse a una materia primitiva más o menos dócil o reactiva, sino que puede asimilarse más bien a un movimiento centrífugo, a una energía negativa, a una descarga. No hay algo que uno pudiera llamar el pueblo; existe antes bien lo que podría definirse como cierta cualidad o cierto aspecto popular. Esta cualidad popular se la encuentra en los cuerpos, en las almas, en los individuos, en el proletariado, en la burguesía, pero en todas partes con una gran variedad de formas y de prolongaciones, de energías y de irreductibilidades. Esta medida de lo popular no es tanto lo que se mantiene fuera de las relaciones de poder como aquello que las limita, aquello que es una respuesta, una contraofensiva, aquello que responde a cada avance del poder con un movimiento destinado a sustraerse a él.”²²

1.1.2. Epistemología de la Ruptura.

Hay una caracterización de la filosofía francesa después de la Segunda Guerra Mundial, en el sentido de que mientras que en los años cuarenta la influencia dominante en el pensamiento francés eran Hegel, Husserl, Heidegger, en los sesentas la matriz predominante se desplazó hacia los maestros de la sospecha: Marx, Nietzsche y Freud, quienes se veían orgullosamente a sí mismos como herederos de la Ilustración.

²² Foucault, Michel. **“Poderes y Estrategias”**. En *“Microfísica del Poder”*. Ediciones de la Piqueta. Madrid. Tercera Edición. 1992. Pág. 138.

La concepción discontinua de la historia de las ciencias o *“Tesis de la Ruptura”* es una noción fundamentalmente epistemológica manejada por Gaston Bachelard (1884-1962), quien es el más importante epistemólogo francés en las décadas de los 30 y 40, Bachelard otorgó un lugar preeminente, en su búsqueda conceptual, a las discontinuidades, en su libro *“La Formación del Espíritu Científico”* (1936) evitó una visión triunfalista y lineal del progreso científico subrayando poner atención a los obstáculos epistemológicos, tales como la que llamó *“continuidades falsas”*. Por otro lado, en su racionalismo Bachelard puso en juego el concepto de problemática, mismo que se desarrolla dentro de una ciencia en marcha, no a partir de un vacío intelectual o cognoscitivo. Problemática y discontinuidad, fueron los grandes legados de Bachelard a Canguilhem y Louis Althusser (1918-1990), y a través de ellos, Foucault mantuvo a la razón científica y sentido común firmemente separados.

Bachelard había aprendido de León Brunschvick, el gran epistemólogo de la Sorbona durante la Bella Época, a no reconocer ninguna verdad anterior, al considerar que la ciencia no es en modo alguno un reflejo de la verdad, los científicos son los trabajadores de la prueba, lo que significa que trabajan ante todo y sobre todo, sobre la prueba, por ello la verdad no está dada, la verdad se construye.

Jean Hyppolite (1907-1968) escribió que Bachelard tenía el romanticismo de la inteligencia y que era significativo que Thomas S. Kuhn(1922-1996) revisara a los historiadores de la ciencia francesa y no lo tomara en cuenta, sino a Alexandre Koyré (1892-1964), quien había estudiado con Husserl en Gottingen antes de ingresar al círculo de racionalistas antipositivistas de París. El contraste que trazó

Koyré entre la ciencia antigua y la moderna, como mundos culturales, abrió el camino para la teoría de los paradigmas de Kuhn.

Koyré se anticipó a Kuhn y a Foucault, al destacar los factores extralógicos en la aceptación o el rechazo de teorías científicas en contra de la opinión positivista, insistió en que el valor técnico de una teoría, su valor explicativo, no era en modo alguno siempre la clave de su victoria en la historia del pensamiento científico. Koyré al igual que Husserl sabía que debajo de los conceptos científicos hay una pesada infraestructura filosófica, al observar elementos estratégicos comunes entre epistemológicas distantes, en su opinión. A diferencia de Koyré, Foucault consideró que existen mutaciones epistémicas que son esencialmente arbitrarias, es decir, las epistemes se suceden unas a otras sin ninguna lógica interna.

La tesis de la ruptura funciona en Michel Foucault como funciona el concepto de revolución científica o de ciencia extraordinaria del inglés Thomas S. Kuhn, esto lo podemos apreciar en el texto de Foucault titulado *“La Respuesta al Círculo de Epistemología”*, que es uno de sus escritos de transición entre la etapa arqueológica y la etapa genealógica de su pensamiento.

Por su parte, Thomas Kuhn en *“La Estructura de las Revoluciones Científicas”*, estudió la *“ciencia normal”*, del modo siguiente: primero establece una interpretación total de un dominio particular de la realidad, luego trata de mostrar que las anomalías que sobrevienen pueden ser incorporadas en el esquema general, de modo que correspondan a él. La ciencia normal postula de antemano que el plan general es correcto y que por lo tanto las anomalías no tienen ninguna verdad que

revelar y que en última instancia las anomalías deben sujetarse a la ley. Y la ciencia normal progresa precisamente provocando y superando anomalías, luego tomando como pretexto el intento de cada anomalía para sustraerse a las normas, continúan interviniendo para someter las anomalías a normas científicas. Esto es lo que se conoce como normalización. Según Foucault, la normalización sirve, no para objetivar, para excluir, para obligar o para castigar, sino para valorizar la vida. Desde el momento en que se plantea la delicada cuestión de saber por qué y cómo, en tales condiciones, debemos resistir la normalización, Foucault se empeñó en denunciar las formas de totalización.

Bachelard, Kuhn y Foucault, tienen como punto de acuerdo epistemológico la idea de que el lenguaje científico es un lenguaje en continua revolución, es decir, cada cambio en una teoría científica, cada revolución científica, supone la recreación, la reformulación del lenguaje científico, con lo cual llegamos a la afirmación de Kuhn de que la comunicación entre diferentes teorías es sólo parcial, es decir, que no es posible traducir directamente el lenguaje de una teoría a otra. Por su parte Bachelard decía que todos los lenguajes científicos son neo-lenguajes, es decir, reconstrucciones del lenguaje y, en cada cambio de paradigma, en cada cambio científico, hay una reformulación del lenguaje. Por ejemplo lo que significaba “*masa*”, en la teoría de Newton no es lo mismo en la teoría de Einstein.

Bachelard como Kuhn, insistieron en la ruptura de la ciencia con el sentido común organizado o sistematizado a favor de un poder, para hacer frente a teorías positivistas y así reconstruir el lenguaje, el mundo y la cosa. Específicamente para Bachelard, el pensamiento científico surge como destrucción del espíritu no

científico. Foucault también insistió en la problematización de la ruptura epistemológica, en una cita señaló que la discontinuidad en la historia de las ciencias se ve en el hecho de que una cultura deja de pensar como lo había hecho hasta entonces y piensa de manera diferente, es decir, no solamente “*las revoluciones científicas*” y “*las discontinuidades*” en el pensamiento, son pensar lo mismo de manera diferente, sino que piensan literalmente otra cosa, abandonando y creando nuevos problemas.

Por eso, tanto en Foucault como en Kuhn, los aspectos pragmáticos en el sentido amplio, no surgen del núcleo central de las grandes investigaciones científicas, sino de los márgenes del sistema. Por último, ambos consideran que la ciencia y los distintos saberes no se reducen a series de enunciados como unidades deducidas lógicamente entre sí, sino que en la ciencia intervienen elementos heterogéneos tales como las teorías, enunciados, concepciones ontológicas, filosóficas, metafísicas, influencias sociales, etc., por lo tanto la ciencia no es un elemento homogéneo, único, puramente lógico – deductivo, sino que tiene una serie de implicaciones sociales y políticas importantes.

1.1.3. Teóricos Estructuralistas del Lenguaje.

En otros terrenos, que influyeron a Michel Foucault, encontramos al antropólogo Claude Lévi – Strauss (1908-2009), el crítico literario Roland Barthes (1915-1980) y al psicoanalista Jacques Lacan (1901-1981), quienes junto con Foucault son considerados los tetrarcas del estructuralismo, y asimilaron gran parte del método estructuralista con base en la lingüística.

El estructuralismo mantiene un orden subordinado de elementos conforme a las leyes de composición, en donde la vida social e histórica, es considerada como un conjunto estructurado de comportamientos individuales, por lo que se considera a la estructuración social, como el resultado de las respuestas individuales que se originan en los problemas que se presentan entre las relaciones interpersonales y el medio circundante. Como se puede apreciar, el estructuralismo no se identifica con una teoría científica, sino con una tendencia metodológica relacionada con distintas orientaciones filosóficas, al buscar una mediación entre el desorden y el orden, esto es, reducir la casualidad de los fenómenos que se presentan en un determinado campo de investigación o fenómeno social, lo que hace posible visualizar un orden relativamente constante que muestre las relaciones recíprocas, para explicarlos y establecer las probables medidas.

Es posible identificar en el estructuralismo francés dos momentos: en un primer tiempo, la lingüística sirvió de ciencia piloto en los temas del psicoanálisis, etnología e historia de la antigüedad; en un segundo tiempo, florecieron trabajos muy diferentes unos de otros, pero que tenían por referencia común a Ferdinand de Saussure (1857-1913). En el estructuralismo y el neo estructuralismo francés existen tres niveles del lenguaje: palabra, lengua y discurso, los cuales tienen que ver con la obra misma de Foucault.

En el primer volumen de la *“Antropología Estructural”*, Claude Lévi-Strauss, descubrió en las diferentes organizaciones, una serie de parentescos lingüísticos, que lo llevó a considerar que en la escritura existen subdivisiones y niveles de constitución; siendo que entre ellos se encuentra *“el mito”* el cual fue considerado

por Claude Lévi-Strauss, bajo su esquema, como una serie de oraciones, un hecho lingüístico, cuyo tiempo también es mítico, siempre en pasado y que se hace intemporal, al ser reproducible en todo momento (por ejemplo la navidad). Claude Lévi – Strauss llamó “mitemas” a las partículas del mito, las cuales no dan prueba de ningún estilo literario debido al tiempo mítico.

El análisis estructuralista de los mitos inspiró de manera decisiva a Foucault en la elaboración del análisis del discurso, puesto que los mitos son tradiciones orales o escritas, que tienen sus raíces en el dominio del lenguaje, son formas lingüísticas y hechos de la palabra que proceden del discurso, entonces llamamos discurso al orden simbólico que permite a los individuos ser socializados bajo su autoridad, para hablar y actuar juntos; esto es el orden del discurso, que supone un orden para todos los discursos que podemos codificar en los términos de un a priori absoluto.

La forma en que Foucault desarrolló sus trabajos fue en base a hipótesis, y en el trabajo sobre los discursos, *“El orden del discurso”* (1970), planteo lo siguiente:

“... yo supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjuntar los poderes y peligros, dominar al acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad.”²³

²³

Foucault, Michel. *“El Orden del Discurso”*. Tusquets Editores. Barcelona. 1970. Pág. 3.

Nuestro autor observó que la sociedad se manifiesta bajo el esquema de los discursos, entendiendo éstos como formas de debate, centrados en evidencias empíricas producto del análisis lógico, tanto inductivo como deductivo, entonces el discurso para Foucault es argumentativo y permite la búsqueda de resultados a través del razonamiento en donde no existen verdades manifiestas o evidentes.

En ese sentido, Foucault puntualizó las prácticas intelectuales, científicas y políticas como discursos dominantes, de modo que insistió en que las actividades prácticas se han constituido históricamente y están configuradas por reglas de formación discursiva que pueden definir una época entera. Explicaba Foucault que existían dos historias de la verdad: la primera, interna, se autorregula a partir de la concepción científica; la segunda, se origina en la sociedad, en donde la lingüística estructuralista, logra percibir que las cosas adquieren existencia sólo en la medida en que pueden formar los elementos de un sistema significativo.

Por otra parte, Foucault también, analizó el trabajo elaborado por Ferdinand de Saussure en su *“Curso de Lingüística General”*, el intelectual suizo creador de la lingüística estructural, estableció al lenguaje como una forma y a la lingüística general como una semiología, para así definir a la lingüística como una ciencia que estudia la vida de los signos dentro de la vida social, enseñándonos en qué consisten los signos sociales, los sistemas sociales y en última instancia los productos del *“espíritu inconsciente”*. El propio Saussure había especificado esta diferencia con la ayuda de los términos de *“sincronía”* y *“diacronía”*.²⁴

²⁴

Ambas se oponen, pues la Diacronía es el estudio de la lengua a lo largo de su evolución histórica, reconstruyendo los momentos del idioma desde su origen hasta el momento actual y la Sincronía es la dimensión que permite observar cualquier fenómeno –cultural o lingüístico- tal como es en un momento dado de su evolución.

Es a partir de Ferdinand de Saussure que otro lingüista, Émile Benveniste (1902-1976), en su obra principal titulada "Problemas de Lingüística General", introdujo los niveles de constitución del lenguaje: en primer lugar, un nivel fonético en el que se distingue cada uno de los sonidos de una lengua; un nivel fonológico en el que están especificados los rasgos distintivos de las lenguas nacionales y establecidas sus oposiciones y posibilidades de combinación; luego, un nivel morfológico en el que se ordenan las más pequeñas unidades significantes, las palabras; luego, el nivel sintáctico en el que se distinguen las palabras y se combinan en sintagmas y en oraciones; y por fin, el nivel contextual en el que se tienen en cuenta matices semánticos de las expresiones dentro del contexto de otros determinados sintagmas. De manera que una estructura lingüística sería el conjunto de las relaciones que existen no sólo entre los elementos de un mismo nivel, sino también entre todos los niveles de constitución. Sin embargo, como lingüista, Benveniste se detiene en el nivel de constitución de la oración, en donde se agotan todas las reglas lingüísticas. En cambio, las estructuras, que son los mitos, tienen como unidades constitutivas las oraciones y son creadas por un discurso que también es una estructura lingüística cuyas unidades constitutivas más pequeñas son oraciones.

La necesidad de comprender la estructura del lenguaje y del discurso motivó a Michel Foucault a iniciar una serie de trabajos que formarían parte de su obra más importante, misma que fue complementada con un sin fin de publicaciones, entrevistas, conferencias, disertaciones en clases y seminarios que realizó durante toda su vida: *"Locura y Civilización"* (1961), *"El Nacimiento de la Clínica"* (1963), *"Las palabras y las cosas"* (1966), *"Arqueología del saber"* (1969), *"Vigilar y castigar"* (1975), *"La verdad y las formas jurídicas"* (1978). En todos ellos, se manifiesta la

importancia que le daba Foucault al lenguaje y a la verdad, al considerar que en ellos se encuentra la posibilidad de establecer un orden, un conocimiento razonado del mundo, a través del entendimiento de lo racional y lo irracional.

A partir de un comentario de Jean Paul Sartre, en ocasión de la publicación de *“Las palabras y las cosas”*, se consideró que Foucault era puramente estructuralista, pese a que lo negó en repetidas ocasiones; sin embargo, no pasa desapercibido su notorio interés por descubrir universalidades subyacentes en el lenguaje, en la cultura y en el inconsciente; para lo cual evaluó al estructuralismo como el método más próximo que le permitiría evaluar los sucesos y acontecimientos del lenguaje, cuyos efectos se producen desde su propia singularidad y responden a disposiciones histórico – culturales de un determinado momento y lugar, que se oponen en fuerza (poder) y en estratos (saber).

Foucault se identifica con otros estructuralistas -Levi Strauss, Lacan, Althusser- bajo las semejanzas que se enuncian a continuación:

1. Criticaron al humanismo y al antropocentrismo filosófico, por su tendencia a mistificar al individuo como sujeto trascendental de la historia y la filosofía.
2. Denunciaron la necesidad de prescindir de la subjetividad como elemento explicativo de los discursos, al afirmar la *“muerte del autor”* como parámetro de referencia en la intelección, verdadera sabiduría, en relación a las obras.

3. Utilizaron el concepto de discontinuidad, entendido como ruptura epistemológica, frente a la interpretación progresiva y teleológica de la historia y de las ciencias, dando un énfasis a la llamada diacronía útil en el análisis de los hechos sociales.
4. Minimizaron a la subjetividad como fuente de la realidad, es decir la realidad para ellos no es simplemente como la percibimos, la argumentamos o tenemos un punto de vista, antes bien, siempre procuraron analizar los hechos en términos objetivos, verificables por diferentes sujetos.

Utilizando esos principios rectores del llamado estructuralismo Foucault, pretendió demostrar cómo el discurso se traduce en un dispositivo necesario para realizar las luchas contra los sistemas de dominación.

1.1.4. Escuela de Budapest: Antonio Gramsci (1891-1937) George Lukács (1885-1971).

Siguiendo el pensamiento de Antonio Gramsci -quien sostuvo que se pueden obtener evidencias contrastables entre las acciones realizadas por un grupo social oprimido y las que realiza un grupo social en épocas de agitación social- George Lukács, fue más allá, al sostener que la evidencia de los rasgos permanentes que como tendencias evolutivas objetivas tiene la sociedad, ejercen influencia a través de largos períodos pueden hallarse incluso en tiempos “normales”. Él intentó descubrir el efecto que tiene el ejercicio del poder, a saber, limitar o estimular la acción y pensar de la gente (por ejemplo la fetichización). Por su parte, para

Gramsci, el análisis del poder discursivo se hace simultáneo con el poder que se puede concretar y que es constituido por humanos, lo que lo hace multidireccional.

Es así que las consideraciones realizadas, abrieron en su momento un debate en las ciencias sociales, entre quienes veían al poder como ejercido por agentes individuales o institucionales y los que lo ven como el resultado de factores estructurales dentro de un sistema o sistemas. Este es el debate entre las teorías voluntaristas y las teorías estructuralistas.

Tanto como Foucault como Lukács, advierten que las luchas de poder en la sociedad, es donde se concibe el poder mismo, de hecho los libros de Michel Foucault sobre el poder son interesantes, precisamente por lograr un método para el estudio histórico del poder, sin basarse en el concepto de sujeto, pues ve al sujeto como efecto del poder, no como su origen.

1.2. Filosofía de Michel Foucault.

Una de las razones por las cuales consideré que podía abordar el problema del derecho a partir de la teoría de Michel Foucault, es debido a su extraordinaria perspicacia para plantear datos que sobresalen y apuntan a la necesidad de establecer una filosofía constructiva, si es que se puede usar el término, en el sentido de que resulta alentadora la invitación que hace a los estudiosos del derecho y la filosofía para mirar al hombre de justicia del siglo XIX y principios del XX, este hombre se opuso en determinado momento a la ley, para posicionarse a favor de la justicia como valor universal, a él lo miró como un hombre preocupado por la reivindicaciones sociales, ahora bien, ¿cómo se planteó nuestro intelectual esas

reivindicaciones sociales?. Como parte de un problema político que debe ser pensado en términos de verdad/poder, siendo ambos términos, las dos caras de una misma moneda, pues para Foucault, existe una política de verdad que va cambiando el régimen político-económico y que se va instituyendo desde su propio discurso como verdadero.

Esta es una postura claramente disidente al régimen de falsedad, que referimos anteriormente, aunque se proclame como verdadero; partiendo de esta premisa, el autor traslado la discusión a establecer cómo y hasta qué punto sería posible “*pensar de otra manera*”, para lo cual tuvo que analizar a las instituciones del poder altamente representativas de su ejercicio, de ahí su interés por las condiciones de realización histórica de la cárcel, la clínica y el suplicio, para así ir vislumbrando al régimen de verdad como poder, antes que como norma. Como se observa Foucault, desarrollo su pensamiento sobre problematizaciones o problemáticas²⁵ muy concretos, para después desarrollar hipótesis y finalmente llegar a sus diagnósticos.

A partir de los tópicos tratados por Foucault, es que se puede afirmar que fue un historiador de las ideas filosóficas que las traslado al planteamiento de problemas sociales muy concretos a los que llamó dispositivos; un ejemplo de dispositivo es el discurso que acontece cotidianamente y que estratifican y sedimentan a la sociedad, planteándonos constantemente lo que somos o no somos. Es así que cuando Foucault habló del intelectual comprometido con las reivindicaciones sociales de alguna forma habla de sí mismo, pues se puede apreciar en sus trabajos una extraordinaria generosidad y compromiso, siempre supuso la existencia de la transformación social a partir de una fuerte crítica histórica a las prácticas

²⁵ Deleuze, Guilles y otros. “*Michel Foucault, Filósofo*”. Ed. Gedisa. España. 1999. Pág. 324.

dominantes y a las instituciones, pues siempre creyó que “*las masas*” no necesitan intelectuales para saber, aunque un sistema de poder que obstaculiza, que prohíbe y que invalida el discurso y el saber. Subrayó que para él, el intelectual esta combatiendo las formas de poder: el saber, la verdad y el discurso, tratando de evitar el agenciamiento humano.²⁶

Esta idea de intelectual universal, que se opone al orgánico, es herencia sin duda de Gramsci, ésta es la piedra de toque del trabajo intelectual de Foucault, pues siempre dirigió sus aportaciones a quienes sufren el poder y que tienen la tremenda oportunidad de luchar contra el, en sus ámbitos determinados y específicos; siempre dirigió sus trabajos desde la Academia, sin ser academicista, procurando entender a la sociedad a partir de lo que ésta rechaza o excluye, a partir de tópicos bien definidos, tales como locura, muerte, sexualidad, crimen, en los discursos psiquiátrico, psicopatológico, criminológico y también jurídico que es el que aquí importa para el desarrollo del presente trabajo, es entonces que al buscar el origen de lo que entendemos como poder, que la genealogía debe ser practicada para poder enfrentar un discurso científico, perteneciente a una política de verdad que esta teniendo efectos de verdad en la sociedad y que a alejado al individuo de la comprensión del por qué de su condición de “*sujetado*” a un discurso y a un calificativo, si se me permite expresarlo así.

Es así que la vida intelectual de Foucault, que transcurrió durante 30 años de intensa actividad fue desarrollada en el marco de la escena cultural, política y social de las décadas de 60, 70 y 80, décadas en que confluyeron el existencialismo, el

²⁶ Foucault, Michel. “*Los Intelectuales y el Poder*”. En “*Microfísica del Poder*”. Op. Cit. Pág. 93.

estructuralismo, el freudomarxismo, el anarquismo y la contracultura, la dictadura en España, la guerra de Argelia, el conflicto chino – soviético, Vietnam, mayo de 68, la revolución iraní, la cuestión polaca, etc.; todos acontecimientos de los que Foucault, fue tomando cuenta del negativismo y el irracionalismo, separando, de manera sutil, el llamado “*régimen de verdad*” de la lucha social, lo que confiere una objetividad hegemónica, en términos manejados por Antonio Gramsci (1891-1937), en donde la apropiación de la cultura por parte de una clase dominante con miras al control social, es la identificación de la cultura hecha por Foucault.

En resumen, en el marco práctico de la sociedad, es que va relacionando dialécticamente las contradicciones en ella generada, por lo que se considera que Foucault buscó distinguir las diferencias y discontinuidades, para elaborar posteriormente conceptos que explicaron la imposibilidad de escindir a los sujetos sociales de los productores intelectuales de los discursos dominantes, sean científico o no; dicho de otro modo, buscó exponer las condiciones que permiten que los efectos del discurso se objetiven en los sujetos. Para Foucault el marco de la actividad práctico social, contextualiza los mecanismos específicos del trabajo teórico y científico.

1.2.1. Principios de estudio de Michel Foucault.

Por decirlo de alguna manera, Foucault nos legó una serie de presupuestos de estudio, mismos que subyacieron en sus trabajos filosóficos. Son los siguientes:

1. Configurar la idea de lo normal. A modo de ejemplo, en su obra “*Enfermedad Mental y Personalidad*” (1954), consideró a la enfermedad mental,

como la conciencia que resalta lo idéntico y lo normal, ocultando así lo anormal que es señalado como enfermo.

2. Subrayar la importancia de la ruptura. Pone atención en las rupturas más que en las continuidades, por ejemplo en el prefacio de *"Las palabras y las cosas"*, observó a partir del *"Manual de Zoología Fantástica"* (1967) de José Luis Borges (1899-1986), la existencia de teorías generales que ordenan las cosas –mirada codificada-, la experiencia individual con su temporalidad y espacio propio y el conocimiento reflexivo, llamando la atención en la necesidad de metaforizar la transformación del discurso, refiriéndose a lo que el argentino asemejó con el estudio de la monstruosidad que para Foucault no es más que la existencia de la ruptura, a la cual identificó con lo otro, la configuración de un conocimiento empírico como modelo epistemológico, no científico.

3. Realizar un análisis antropológico que guarde distancia con la historia. En muchos de los escritos de Foucault, revisó los acontecimientos que se van dando a lo largo de la historia, pretendiendo siempre guardar distancia de ellos, como si se colocara al exterior de ellos, a veces más que historiador se podría decir que era un antropólogo que buscaba en los discursos, la dimensión de exterioridad con que podemos dirigir la mirada sobre nuestros propios conocimientos, para captar la forma en que se utiliza el saber científico, desde la dominación no solo consistente en conocer el objeto de estudio para dominarlo, sino incluso para crearlo. Por eso, para Foucault, la historia es un conjunto de acontecimientos independientes entre sí, aleatorios y contingentes.

4. Estudiar las entidades históricas. En sus obras propuso a los objetos como entidades históricas, que permiten la recreación de los “*sucesos perdidos*”, haciendo distinciones de los grandes acontecimientos históricos, mereciendo una revisión de la historia de los historiadores, para buscar la “*historia efectiva*”, obtenida del contexto del espacio y el tiempo y no de los eternos retornos.

5. Estudiar al sujeto como efecto del poder. Desde la pasión por la disertación, se opuso al humanismo, al cual entendió como los discursos de sometimiento de las soberanías, que minimizan el deseo de poseer el poder, veía al poder casi sostenido en términos míticos, pero con la sufriente fuerza creadora para fundar al Sujeto.

6. Estudiar la vida en términos materialistas. Otro tópico importante en la obra de nuestro autor y que dejó como tema abierto a nuestra época, es el llamado “*biopoder*”, término con el que refiere al sometimiento de los cuerpos y control de las poblaciones, situando en la vida misma al poder, por lo que desde una óptica materialista rechazó los factores ontológicos de la historia e ideales de la política, a propósito de ello se ha considerado a Foucault como un contestatario al idealismo, al rechazar la individualidad psíquica del individuo y considerar al sujeto como el resultado de las “*influencias*” ejercidas sobre su cuerpo, a través de las disciplinas.

7. Análisis de las prácticas. Foucault fundamentó sus hipótesis desde las prácticas sociales y culturales, para ello indagó sobre la locura, la enfermedad, la sexualidad, la literatura, las ciencias humanas y por supuesto, las prácticas jurídicas, indagaciones que volvió reflexiones entorno a las actuaciones de los individuos y los grupos de prácticas estrategias bien determinadas; cuyo análisis partió de la

necesidad de realizar esclarecimientos teóricos en el marco de las luchas políticas, sociales y culturales en las que sus ejecutantes se encontraban inmersos.

8. Análisis de las fuerzas antagónicas. Para realizar una revisión regular de la realidad social en que vivimos, concedió gran importancia al estudio de las fuerzas antagónicas, las cuales por definición se oponen unas a otras a partir de cómo se piensa el mundo y cómo estas fuerzas que se oponen al interior de la sociedad, formando parte del ejercicio del poder, desde el deseo de ser ejercido. Siguiendo a Heráclito y a Nietzsche, Foucault proclamó que el conflicto es la madre de todas las cosas, es el origen la perpetua guerra fundante del poder.

1.2.2. El Nihilismo Académico de Michel Foucault.

Algunos autores, critican en Michel Foucault, lo que llamaban “su” anarquismo y “su” nihilismo, movimientos filosóficos que se identifican en su obra, a raíz de las estancias que realizó en la Escuela Superior de Francia, el Colegio de Francia y la Universidad de Berkeley, en California, por mencionar algunas. Su apropiación del anarquismo se debió al intenso activismo político que tuvo en Francia en las décadas de los 60’s y 70’s, en esa época buscó definir la oposición lógica y conceptual entre poder y la libertad ²⁷, y como se van provocando permanentemente una a la otra, por lo que también supuso al ejercicio de la libertad como otro efecto del poder, y adquiere para él esa condición de modo colateral con el ejercicio permanente del poder y la resistencia.

²⁷ En general existen tres grandes conceptos de libertad históricamente activos en el pensamiento político moderno: la idea alemana de la libertad interior basada en la reflexión y el desarrollo de uno mismo (Hegel y Fichte); la idea lockeana de la libertad como independencia y seguridad, es decir, como libertades civiles; y la idea rouasseauniana de la libertad como autonomía o autodeterminación política.

Por otra parte, la apropiación teórica que hizo del Nihilismo se refleja en buscar a modo Nietzsche, entender al sujeto sin recurrir a leyes universales y con la influencia democrática de John Dewey (1859-1952), quien afirmaba que éstas funcionarían mejor si renunciáramos a tratar de procurarnos justificaciones universales, si se dejara de apelar a nociones tales como racionalidad y naturaleza humana.

Claude Lévi – Strauss, solía identificar como síntoma de la Modernidad, al Nihilismo, decía que cuando más cultivamos la razón, más cultivamos el Nihilismo, es decir, cada vez que el uso de la razón nos permite identificar el relativismo de los valores, cada vez más negamos los valores supremos del mundo, por lo que el Nihilismo en resumidas cuentas es la negación del dogma. En ese sentido Foucault es nihilista en un momento dado, al negar al mundo concebido desde el historicismo, tal como Nietzsche negó al mundo cristiano y Heidegger negó en algún momento al mundo griego.

El nihilismo académico de Foucault lo desembarazó del devenir histórico del historicismo, el cual considera que toda realidad es producto de un proceso temporal que no puede ser captado por la razón, y también, el Nihilismo lo liberó de realizar valorizaciones continuas, consideraba que el pasado no es presente, porque en el pasado no se viven nuestras interpretaciones ni nuestros valores.

El Nihilismo de Foucault, funcionó en sus trabajos como un impulso que pretendió dar al ejercicio de la libertad humana, sustentado en el reconocimiento de la muy limitada, pero posible autonomía personal, lo mismo que Nietzsche, era un filósofo que reivindicaba los privilegios del poeta al cuestionar la validez universal. De ahí

que encontrará al hombre moderno, no como el hombre que sale a descubrirse a sí mismo, si no como el hombre que trata de inventarse a sí mismo.

1.2.3. Críticos de Michel Foucault.

1. Michel Walters.

El psicólogo de la personalidad, Michel Walter (1931) realizó una genealogía de la genealogía de Michel Foucault y afirmó a partir de ella, que nuestro autor subestimó la diferencia entre estar dentro de la cárcel y estar fuera de ella en una sociedad carcelaria, o entre estar en una sociedad carcelaria, pero democrática y social. Así, Walter lo interpretó como a un funcionalista que presupuso que la sociedad es un todo gobernado por una mano invisible, antes que por un poder público responsable y legítimo, que cuenta con la vigencia racional del derecho, por lo que lo ubicó a ultranza como a un anarquista que desconoció toda estructura política.

1. Jürgen Habermas.

Si Habermas, filósofo y sociólogo de la comunicación y la modernidad, se tomó el trabajo de criticar tan minuciosamente a Foucault, es por la manera en que proyectó su deseo de reflejar la autonomía privada en el espacio político, por el contrario Habermas, insistió en el uso de la razón de forma liberadora en tanto que la concibe como verdadera, y que es fundante de la obligación moral con que cuentan las instituciones sociales para ser colocadas como universales. A partir de este supuesto universal, Habermas articuló tres críticas contra las indagaciones de Foucault, siendo las siguientes:

a) **Subjetivismo.** Según Habermas, Foucault no alcanzó la objetivación de las formaciones del poder, al quedar atrapado en el juego de negaciones, sustentadas en un presentismo propio de él, es decir, para Habermas, Foucault transformó el supuesto objetivismo científico con el que realizó sus indagaciones, por un *“incurable subjetivismo”*.

2. **Relativismo.** Habermas consideró que Foucault es un relativista perdido en el historicismo, el cual lo obligó constantemente a indagar el funcionamiento de las prácticas, sin que considerar cuál poder despoja a otro, ni que la objetividad es imposible de practicar en las ciencias humanas, sino que es el desplazamiento de la crítica de lo empírico hacia lo trascendental, lo que la historiografía genealógica debe compensar en su falta de validez universal, con una validez relativa, siendo para Habermas la conversión del objetivismo en subjetivismo.

3. **Disidencia extrema.** Habermas aprecia que aunque Foucault se consideró a sí mismo un disidente, no logró separar claramente el trabajo en el que reflejó sus preocupaciones y valores al trabajo científico.

CAPÍTULO SEGUNDO

METODOLOGÍA DE MICHEL FOUCAULT

Es muy difícil precisar qué método utilizó en términos generales, nuestro autor, dado que en cada una de sus investigaciones sin duda fueron enmarcadas por su propio enfoque teórico y metodológico, coincidiendo sus seguidores en que los métodos fueron la Arqueología, la Genealogía y la Hermenéutica y en estos métodos que son los hilos conductores que atravesaron su proyecto intelectual, se aprecia la lógica que engarzó sus textos en ejes temáticos: ámbitos de saber, relaciones de poder y políticas de verdad, los cuales están constantemente identificados en sus trabajos, pese a que Foucault se caracterizó por ser un intelectual siempre cambiante en la multiplicidad de posturas que fue adquiriendo a preguntas e inquietudes que le fueron planteadas ya sea en las entrevistas o en las conferencias que desarrolló.

En su primera etapa configuró la visión arqueológica, fundamentalmente referida a las reglas internas de las formaciones de discurso, siendo los libros más representativos las *“Palabras y las Cosas”*, *“la Arqueología del Saber”*, *“El Orden del Discurso”*.

En las *“Palabras y las Cosas”* (1966) desarrollo el argumento de que todos los periodos de la historia poseen ciertas condiciones fundamentales de verdad que constituyen lo aceptable y que el discurso cambia a través del tiempo mediante los cambios generados a partir de los acontecimientos discursivos, mismos que generan significaciones y para su análisis Foucault trato de determinar las condiciones de existencia en un campo discursivo, en el que se representan los deseos, las ideas,

las cosas a través de las palabras; en la *“Arqueología del Saber”* (1969), se propone distanciar a la conciencia como mediadora entre la teoría y la práctica, pues considera que la conciencia no genera conocimiento, no está siendo establecida por un sujeto trascendental, sino que para él, el saber es producto de las prácticas discursivas y no discursivas, mismas que forman enunciados con pretensiones científicas y finalmente, en el *“Orden del Discurso”* (1970) planteó como hipótesis que los discursos producidos en una sociedad hacen lo *“prohibido”* que forman regiones controladas y de cierta razón, apoyada en los *“sistemas de exclusión”* que ejercen una coacción planificada y deliberada, que busca codificarse a sí misma como verdadera y prescriptiva, produciendo efectos de verdad.

La que es reconocida como su segunda etapa, está caracterizada por los temas que desarrollo respecto al ejercicio del poder, bajo la mirada genealógica, es decir, la preocupación de Foucault por comprender el origen del poder en las prácticas realizadas por los sujetos de modo estratégico, siendo los textos más representativos de este periodo *“Nietzsche y la Genealogía de la Historia”* (1971) y el primer volumen de *“La Historia de la Sexualidad”*, a saber, *“La voluntad del Saber”* (1976).

La transición metodológica de Foucault que va de la arqueología a la genealogía, consiste en el cambio de lo arqueológico, se refiere fundamentalmente al análisis de los discursos, al enfoque genealógico que refiere a lo que condiciona, limita e institucionaliza a las formaciones discursivas, es decir, no se limitó al mero análisis del discurso, sino que buscó plantear cuáles son las condiciones en que emergen los discursos y de ahí que asimilara al poder investido de una tecnología discursiva,

con tácticas y estrategias de imposición como verdadero y que saca de discusión lo opuesto, lo otro.

Las perspectivas teóricas de estas dos visiones, la arqueología y la genealogía, son el resultado de analizar la reglamentación e institucionalización del saber, a través de indagar las técnicas y los dispositivos del poder de los cuales él mismo tomó en cuenta, dado su activismo político en diversos movimientos sociales con la participación de múltiples sectores sociales unidos bajo la posición contestataria y de resistencia de mayo de 1968; su trabajo de dentro del Grupo de Información sobre las Prisiones (G.I.P.) en el año de 1971, el debate con los maoístas y su inquietud personal dirigida por Nietzsche, a través de la lectura que realizó a sus obras y su constante intercambio intelectual con sus contemporáneos.

Arqueología y genealogía son las dos palabras claves famosas de la denominada metodología de Foucault. En *“Verdad y Poder”*, una entrevista concedida por él a fines de la década de 1970, señaló que la verdad, debe entenderse como un sistema de procedimientos ordenados para la producción, regulación, distribución, circulación y operación de declaraciones, por lo tanto, la verdad está vinculada en una relación circular con sistemas de poder que la producen y sostienen un régimen de verdad.

Los estudios sobre Hermenéutica, son la tercer y última etapa de los trabajos de Foucault, en los cuales desarrolla una investigación sobre el conjunto de conocimientos y técnicas que permiten que los signos hablen y descubran sus sentidos en lo tocante a los discursos, pero también es la época en que abordó el conocimiento que pueden tener los individuos sobre si mismos, es la subjetividad

potencializada que se puede proyectar en la posibilidad de plantear lo otro a partir del conocimiento de lo uno, con el punto de referencia de los discursos de verdad, lo dicho por Foucault como puente entre quienes poseen y quienes reciben el poder.

La posibilidad de que un individuo tome distancia del poder, es a partir del conocimiento que puede adquirir de los dispositivos de poder que son ejercidos sobre él, para ello Foucault puso bien en claro que esos dispositivos se encuentran en la vida cotidiana, en la educación, el trabajo, en la sexualidad, etc., por ejemplo en el capítulo titulado *“De la Sabiduría del matrimonio”* de el *“Uso de los Placeres”* (Historia de la Sexualidad 2), señala que al menos en la época en que vivió, la situación jurídica y social de la mujer adúltera, la coloca como infractora en caso de cometer adulterio, situación distinta al hombre, y para ello se hacía uso del discurso, de un sinfín de argumentos para concebir a la mujer de tal o cual manera, pero siempre como medio para obtener una descendencia legítima y asegurar la continuidad de la familia.

Es entonces que a partir de el estudio de los discursos, las prácticas y las instituciones que Foucault nos propone en sus obras finales tales como, el curso impartido en el Colegio de Francia en 1982, *“El Uso de los Placeres”* (1984) y *“La Inquietud de Sí”* (1984), es que nos propone a un sujeto descubierto en la inquietud, como un sujeto incitado a actuar moralmente, en donde la idea ética de Foucault es hacer de la existencia, un lugar en donde se ejerza la coacción anónima, independiente del orden jurídico, del orden religioso, del orden político, es decir, que sea una elección personal de existencia.

2.1. Método Arqueológico.

El método arqueológico es definido en *“La Arqueología del Saber”* como el método a través del cual analizó a los discursos, especialmente al científico, como prácticas específicas que obedecen a reglas ajenas a sus autores y que pertenecen a un orden único. Para Foucault, las prácticas discursivas se encuentran no tan solo en ciertos grupos o clases, señaló:

“... en cuanto a dicha práctica discursiva, la formación de sus enunciados; pero esta práctica no se manifiesta únicamente en una disciplina con un estatuto y una pretensión científicos; se la encuentra igualmente en acción en textos jurídicos, en expresiones literarias, en reflexiones filosóficas, en decisiones de orden político, en frases cotidianas, en opiniones.”²⁸

La crítica a la formación de discursos, trasciende más allá de la mera toma de conciencia y combate a la ideología dominante, pues no se trata de una lucha teórica, se trata de una lucha en torno al poder, y que se reconozca o no, siempre ha sido librada desde los grupos marginales de modo muy cotidiano: las mujeres, los prisioneros, los enfermos, los locos, etc., es aquí donde se aprecia la influencia de Antonio Gramsci con sus *“Cuadernos de la cárcel”*, retomados luego por Luis Althusser en su *“Teoría de los aparatos ideológicos del Estado”*.

Michel Foucault en sus estudios arqueológicos sobre la producción de conocimientos científicos, siguió la tradición epistemológica francesa al tomar a la historia como el instrumento principal en sus análisis que versaron sobre la historia

²⁸ Foucault, Michel. *“La Arqueología del Saber”*. Ed. Siglo XXI. México. 2005. Pág. 300.

de la filosofía occidental; su concepción de la historia exigió el examen de las distinciones fundantes del pensamiento: el ser y el no ser, lo mismo y lo otro, lo finito y lo infinito. La arqueología señala violencias entre lo discursivo y lo no discursivo, es el desfase entre ambos ámbitos, lo que produce las problematizaciones de las cuales surgirán los efectos de verdad. La historia de las problematizaciones es la historia de la producción de la verdad clínica, psiquiátrica, jurídica, etc.

De lo anterior podemos establecer las diferencias marcadas por Michel Foucault entre historia y arqueología, siendo las siguientes:

a) El historiador en primer instancia persigue temas e ideas expresados en documentos, el arqueólogo reexamina la estructura propia de los discursos documentales; esta es la antítesis que contrapone el tratamiento del discurso como documento portador de referencias externas (historia de las ideas) y lo establece como monumento contemplado por el arqueólogo mismo (Arqueología del saber).

b) El historiador de las ideas quiere seguir el origen y el destino de las ideas, mientras que el arqueólogo se fija en un discurso por él mismo, sin preocuparse por lo que lo precedió y lo siguió.

c) El arqueólogo del discurso a diferencia del historiador de las ideas, busca causas psicológicas y sociológicas de acontecimientos intelectuales.

d) El arqueólogo del discurso se concentra en el discurso mismo, sin tratar, como hace el historiador de las ideas de captar la permanencia del hecho en la sociedad.

Hay que recordar que la historia de la filosofía puede considerarse en dos registros: como la historia de un progreso hacia la verdad o bien, como una cadena de sistemas que han de estudiarse, por un lado, cada una de estas dos posturas, tiene en su interior coherencia única, y por otro lado, también se debe tomar en cuenta que el nivel de análisis al que pertenece es al de la capa textual, en que se desarrolla intertextualidad de varios textos.

Desde el primer punto de vista, según el cual la historia de la filosofía será la historia de las definiciones y de las constituciones sucesivas de la verdad, la historia de la filosofía operó siempre en múltiples campos: el conocimiento, sus condiciones, sus límites, pero también valores que gobiernan el obrar (la ética) y las totalizaciones que determinan un estado determinado de cultura. En ese sentido Deleuze subrayó que la arqueología de Foucault tiene que ver no sólo con este desdoblamiento del saber, sino con el poder y con lo prescriptivo.

Lo cierto es que la historia se organiza alrededor de un progreso y presupone cierto grado de continuidad, y la arqueología metafóricamente, como la expuso Freud, es la excavación en un punto bien determinado y que descubre una ciudad, debajo de otra, cuya función no es arriesgado decir, consiste en cubrir a la otra, ocultarla, olvidarla, por eso aunque los objetos de estudio de Foucault corresponden estrictamente al espacio de la cultura occidental, podemos considerar que se

vuelven universales, en tanto que refieren al problema del hombre y deshumanización. Podemos leer en el prefacio de la primera edición de la *“Historia de la Locura en la Época Clásica”*:

*“La práctica del internamiento designa una nueva reacción a la miseria, un nuevo patetismo, más generalmente otra relación del hombre con lo que puede haber de inhumano en su existencia. El pobre, el miserable, el hombre que no puede responder de su propia existencia, en el curso del siglo XVI se ha vuelto una figura que la Edad Media no habría reconocido.”*²⁹

Michel Foucault ve desde luego, que la construcción del mundo occidental se realizó a través del meta lenguaje (el derecho) y una historia, cuya temporalización queda suspendida en acontecimientos mesiánicos, que van construyendo una subjetividad alejada del tema de la ciencia, de la justicia y la moral. Para Foucault una historia de las ideas puede alcanzar su objetivo, sólo situándose en una perspectiva filosófica, que delimita las disciplinas propiamente históricas o hasta científicas.

Las principales obras que escribió a partir del método arqueológico son: *“Historia de la Locura en la Época Clásica”*(1961), *“Nacimiento de la Clínica”* (1963) y *“La Verdad y las Formas Jurídicas”* (1973), el curso del Colegio de Francia en 1973- 1974, *“Vigilar y Castigar”* (1975) y el curso del Colegio de Francia en 1975- 1976 *“Defender la Sociedad”*. En ellos analiza discursos muy concretos tales como el discurso psiquiátrico en relación a la creación del loco, el anormal, la monstruosidad, el

²⁹ Foucault, Michel. *“Historia de la Locura en la Época Clásica I”*. Fondo de Cultura Económica. México. 1982. Pág. 90 y 91.

discurso jurídico en relación al criminal, el discurso médico en relación al enfermo y a la creación de lo que llamó las ciencias humanas en relación al examen de los sujetos.

Tocante a esto último, Foucault consideró en *“Las Palabras y las Cosas”*, que la constitución de las ciencias humanas o saberes empíricos que se aplican al hombre a partir de las matemáticas, o bien, llamadas positividades, se realiza a partir de una serie de conceptos que posibilitan la relación ente saberes y estructuras económicas y políticas. Por otra parte, a partir de la cuantificación de las posibilidades, es que se preguntó por el orden y los discursos internos de la ciencia, siendo que a partir de ellos se ha ido configurando un límite entre lo normal, lo común y lo anormal.

De manera que el discurso es visto por él, como el punto de referencia de las unidades concretas de acción que tienen que ver con una multitud de sucesos que han sido enunciados como singulares y excluyentes, lo que sintetiza el proyecto de regularidad en lo gobernable, por eso se considera que la arqueología es una tarea que articula las condiciones de operación con las de positividades de las prácticas discursivas captadas en las reglas de producción, es decir, las cosas se tienen que hacer de tal o cual manera.

Esto es lo que llevó a Michel Foucault a proponer, para el campo propio de la arqueología, la condición de un saber que es aquello de que se puede hablar en una práctica discursiva específica: el espacio en el cual el sujeto puede tomar posición para hablar de los objetos con los que tiene que ver su discurso; y es también, el campo de coordinación y subordinación en que los conceptos aparecen y se

transforman. Finalmente, podemos decir que un saber arqueológico define las posibilidades de utilización y de apropiación, en virtud de su articulación con otras prácticas y otros discursos. Es así, como Foucault nos colocó en el territorio que va de la discursividad a la ciencia como territorio en el que la producción es el hecho del discurso mismo y en el que el sujeto nunca puede sumir la figura titular. El saber se opone a la ciencia.

Foucault, después de haber publicado *“Las Palabras y las Cosas”*, consideró la necesidad de escribir un libro para explicar su método, surgiendo así *“La Arqueología del Saber”*, en el cual continuó su análisis relativo a los discursos, con la fundamentación teórica a su hipótesis: la producción de la verdad se descubre en las prácticas, por ello los objetos y sujetos son productos de las prácticas. El núcleo teórico de ese texto rechaza las unidades discursivas tradicionales (autor, libro, obra), al considerar que las formaciones discursivas (tradicionalmente llamadas ciencias, ideologías, teorías), se constituyen en sistemas de formación, creíbles o no en una época determinada. Los componentes del discurso analizados arqueológicamente son: los objetos, las modalidades de enunciación, conceptos y estrategias, que son las elecciones temáticas.

Los elementos referidos, pueden ser entendidos como funciones que se ejercen de modos diversos en los discursos que pertenecen a un sistema de formación (discurso clínico, económico, etc.), cuya aplicación de sus categorías los describe de modo objetivo, es decir, sin ningún tipo de interpretación, lo que implica una contradicción en tanto que Foucault consideró que es imposible conocer los supuestos discursivos de nuestra época, por lo que no podemos abstenernos de

ellos y si pudiéramos, nuestros discursos no serían creíbles porque no responderían a la voluntad de verdad de nuestra época, por lo tanto, el discurso objetivo no existe ya que no podemos discriminar los supuestos que lo conforman.

No obstante lo anterior, por otro lado para Foucault, las teorías son como “cajas de herramientas”, útiles para la comprensión lógica de las relaciones de saber – poder, a partir de las reflexiones necesariamente históricas sobre situaciones determinadas, entonces “*La Arqueología del Saber*”, por un lado, es justamente, como a una caja de herramientas para aclarar o determinar categorías foucaultianas, y con ello dilucidar mejor el resto de sus textos, y por el otro es un análisis de las prácticas discursivas que atraviesan el comportamiento político de una sociedad o grupo, en donde la política es un objeto de enunciación de conceptos con funciones estratégicas plenamente operativas.

2.1.1. Archivo, Diagrama y Saber.

En la “*Arqueología del Saber*” Foucault describió a los discursos como prácticas específicas en un archivo, el cual está compuesto por sistemas de enunciados – históricos, científicos, filosóficos, artísticos, jurídicos, políticos, etc.- de los cuales surgen los acontecimientos y las cosas. Foucault estableció que las prácticas discursivas deben analizarse desde las condiciones en que los archivos tendrán un valor de verdad y que son susceptibles de ser pronunciadas.

El archivo comienza en el exterior del lenguaje, es decir, en las prácticas sociales, dicho de otra manera, el lenguaje organiza el sistema de comunicación y estructura

dinámicamente la relación entre las palabras y las cosas generando reglas de formación y de transformación de los llamados enunciados verdaderos.

Para Foucault el archivo permite el estudio de las formas del saber y la cartografía el estudio de los diagramas, que representan el devenir de las fuerzas del poder disciplinario que corresponde a una sociedad y época determinadas y en los cuales actúan los agenciamientos o dispositivos concretos -cárcel, escuela, fábrica, cuartel, hospital- que se integran a sustancias cualificadas -condenado, niño, obrero, soldado, enfermo- y funciones concretas -control, educación, producción, disciplina, higiene- que actúan en la cotidianidad por medio de discursos.

Nuestro arqueólogo, más que estudiar a los locos, a los enfermos o a los criminales, estudió las técnicas de curar y castigar, a través de las disciplinas y prácticas institucionales, por ejemplo consideró que el discurso del derecho es un instrumento que actúa paralelamente con las gestiones de legalismos e ilegalismos. Veamos:

“El derecho no es ni la verdad, ni la justificación del poder. Es un instrumento a la vez parcial y complejo. La forma de la ley y los efectos de prohibición que ella conlleva deben ser situados entre otros muchos mecanismos no jurídicos. Así el sistema penal no debe ser analizado pura y simplemente como un aparato de prohibición y de represión de una clase sobre otra, ni tampoco como una justificación que encubre las violencias sin ley de la clase

*dominante; permite una gestión política y económica a través de la diferencia entre legalidad e ilegalismo.”*³⁰

Foucault usaba la palabra francesa *connaissance* como equivalente a conocimiento superficial, mientras que *savoir* significaba más que ciencia, se trata de un conocimiento profundo, que es más que un juego de reglas que determinan qué clase de sentencias van a contar como verdaderas o falsas en algún dominio.

2.2. Método Genealógico.

El método genealógico utilizado por Foucault, se centró en esclarecer las relaciones mutuas entre los sistemas de verdad y las modalidades de poder, siendo a partir de esta relación que se instituye un régimen de producción de verdad, que tiene sus propias pretensiones. Siguiendo a Nietzsche, señaló lo siguiente;

*“Nietzsche retoma por su propia cuenta esto mismo que rechazaba entonces. El lo retoma pero con una finalidad muy diferente; no se trata ya de juzgar nuestro pasado en nombre de una verdad que únicamente poseería nuestro presente; se trata de arriesgar la destrucción del sujeto de conocimiento en la voluntad, indefinidamente desarrollada, del saber.”*³¹

En la *“Nietzsche, la Genealogía y la Historia”*, Foucault se refiere a la tarea de la genealogía como aquella que consiste en entender la singularidad de los sucesos que nos esclarezcan cuáles son las continuidades y discontinuidades dadas por una

³⁰

Foucault, Michel. *“Poderes y Estrategias”*. En *“Microfísica del Poder”*. Op. Cit. Pág. 180.

³¹

Foucault, Michel. *“Nietzsche, la Genealogía, la Historia”*. En *“Microfísica del Poder”*. Op. Cit. Pág. 31.

política de verdad, cuya finalidad estriba fundamentalmente en dirigir las conductas de los individuos cuando se establece un discurso y se ejerce el poder. Dicho de otro modo, la genealogía devela a las políticas de verdad con sus intereses y formas hegemónicas, pues es a partir del poder estatal, que se dan las relaciones materiales que posibilitan las formas de explotación y de dominación.

La genealogía busca las prácticas mediáticas entre las relaciones de saber y poder, para descubrir que en el origen del poder existe una relación de dominación que adquiere matices de formalismo e incluso se vuelve ritual en la imposición de derechos y obligaciones, al introducir de modos sutiles o brutales el ejercicio de la violencia legítima. Por ejemplo, acabar con el capitalismo no significa eliminar la libre competencia, es generar condiciones económicas, sociales y políticas, para que éste opere al servicio de los intereses colectivos, para ello se necesita cuestionar seriamente nuestros valores y prácticas, sin olvidar que lo privado se vincula a lo político, pues elegir nuestra forma de vivir, es además de dar un sentido a nuestras vidas, es la expresión de una decisión que nos va conformando como agentes sociales, y para tomar distancia de nosotros mismos es necesario remontar al origen de lo que practicamos en la sociedad.

2.2.1. Genealogía de la Moral de Friedrich Nietzsche.

Para Nietzsche la genealogía implica la búsqueda del conocimiento de nosotros mismos, la búsqueda de lo que llamó nuestra invención a partir de una ruptura; al respecto Foucault señaló en la primer conferencia de *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*, que Nietzsche utilizó a la genealogía en oposición a la historia tradicional

que es sincrónica, reminiscente, lineal y cíclica, la utilizó para llegar a la génesis de los acontecimientos que transformaron los sistemas que determinan nuestras conductas, entendidas como la forma más pura de gobierno, en tanto que establece a partir de un juego de verdad, las formas hegemónicas de la sociedad.

Nietzsche estudio a la moral pretendiendo comprender cuál es el origen del mal, pero sin considerar a Dios como imperativo categórico, por lo que buscó el origen del mal en el ejercicio de los valores, a los cuales lejos de considerarlos atemporales, los vio como el producto de circunstancias específicas y que tienen motivaciones humanas, por lo que se dio a la tarea de conocer las circunstancias o condiciones del nacimiento de la moral y su implicaciones en la conformación del sujeto.

A partir de esta genealogía del mal, que posteriormente fue la de la moral, Nietzsche puso en tela de juicio los valores, a partir de aquello que es reconocido como *“bueno”* y *“malo”*, en su tiempo bien identificado con la superioridad e inferioridad de las razas, siendo estos antagónicos producto de diversas modificaciones subjetivas que se tienen como verídicas y que generan la benignidad y malignidad como atributos del hombre. Luego entonces, se pregunto desde este ejercicio de valores y positividad por la venganza como estímulo exterior del hombre para realizar las acciones más significativas en una Nación. Señaló que la venganza es el acto seguido al resentimiento, lo que viene al caso de estudio es que el ejercicio de la venganza a llegado a ser legitimada a partir de la moral, que opone los valores de bueno y malo, de bien y mal, lo que lo llevo a plantearse el problema de la jerarquía de los valores.

Nietzsche señala que para que un valor este siempre presente, se vuelva parte de la voluntad activa del hombre, tiene que estar constantemente en la memoria como una impresión, que lo responsabilice y le de superioridad en relación a los animales, por lo que consideró que la moral tiene un fuerte vinculo con el origen de la responsabilidad, que implica la constante tarea de educar y disciplinar a un “*animal*” al que le sea licito hacer promesas y que esta capacidad de hacer promesas sea el común denominador entre los hombres, es decir, sea lo que asemeje a unos con otros y que lo vuelva apreciable, normal. ¿Cómo conformar esta memoria de responsabilidad? Sujetándolo a la moralidad de las costumbres, a las prácticas que le hacen suponer dueño de su destino en el mejor de los casos, o bien, culpándolo por no ser capaz de cumplir sus promesas, lo que le da el carácter de deudor.

*“El culpable es un deudor que no solamente no reembolsa los préstamos que se le han hecho, sino también uno que va contra su acreedor: en justicia, debe ser privado no solamente de todas estas ventajas, sino que se le debe recordar también toda la importancia que tenía la ‘posesión de estas ventajas’. La cólera de los deudores [sic] lesionados y de la comunidad le hace volver al estado salvaje, le pone fuera de la ley, le niega su protección, y toda clase de actos hostiles pueden cometerse contra él.”*³²

De lo transcrito se desprende que en “*La Genealogía de la Moral*”, el incumplimiento del deudor se sobre dimensiona, por decirlo así, al ser considerado una perturbación del equilibrio, en la sociedad normalizada diría Foucault, por lo que el deudor

³² Nietzsche, Federico. “*Genealogía de la Moral*”. Editorial Porrúa. Séptima edición en español. México. 2004. Pág. 240.

además de tener la obligación de resarcir el daño con las garantías ofrecidas, también pierde las ventajas que la sociedad le ofrecía, perdiendo la protección, y la inserción en ella, por lo que no podía participar en la guerra y por supuesto participar de la victoria y el culto a los guerreros. Más aún, el castigo es considerado por Nietzsche como una declaración de guerra contra el deudor, veamos:

“Castigo, declaración de guerra y medida de policía contra un enemigo de la paz, de la ley, del orden, de la autoridad, a quien se considera como peligroso para la comunidad, violador de los tratados que garantizan la existencia de esta comunidad, rebelde, traidor y perturbador, y a quine se combate por todos los medios de que la guerra permite disponer.”³³

Por otra parte, Nietzsche señaló que la *“mnemotécnica”* es el axioma de la más antigua psicología sobre la tierra, es dejar en la memoria todo aquello que nos produce dolor, por eso más importante que la deuda, es el castigo, entendida como la pena por incumplir deudas y la violencia ejercida para el cumplimiento de una obligación, que incluye la compensación del perjuicio por el dolor y la creación del terror en quienes observan la ejecución del castigo. Esta es la relación subjetiva -el momento de la invención del sujeto del derecho- que se da en el establecimiento de diversas obligaciones privadas y públicas, cuyo origen se encuentra en la promesa y el ofrecimiento de garantías, que se pueden hacer efectivas ante un incumplimiento. Aquí se observa claramente la creación de ideas y el ejercicio de las prácticas que instituyen la tradición jurídica occidental y toda su cultura, es interesante ver como el derecho estructura toda la sociedad tal como la entendemos hoy.

³³ Ibid. Págs. 247-248.

En la *“Genealogía de la Moral”*, además de la consideración de la relación de deuda, también se considera el establecimiento de *“espectáculos”* que verdaderamente insertan en la memoria la *“razón”* por la cual no se debe incumplir: el castigo se implementa para llegar a ser un individuo, un pueblo serio, objetivo, confiable, ironiza Nietzsche. Para tan noble fin se inventaron los suplicios, que como bien señala Esther Díaz, lo absurdo de la moralización es que logró que el hombre se avergüence de sus instintos y le busque sentidos al sufrimiento: la salvación.³⁴ Y esto fue así ya que el castigo hizo que el culpable tuviera remordimientos, siendo éstos el vínculo en la relación psíquica entre deudor y acreedor, creándose así lo que llamó una *“mala conciencia”*. Lo lamentable de esto es que como señaló Nietzsche, en última instancia la pena domestica al hombre, pero no lo mejora.

2.2.2. Genealogía del Poder de Michel Foucault.

Siempre que se utilice el método genealógico, por definición tendremos que remontarnos a la utilización de la palabra *“origen”*, para Nietzsche, el origen es referido invención histórica, por lo que no se debe relacionar con fundamento o esencia, al estar relacionado con una invención determinada en un tiempo muy específico y que incluso cuestiona a los valores morales –también al nihilismo- a partir de una serie de conocimientos previos que abarcan el esclarecimiento de las condiciones en que aparecen, se desarrollan y modifican, por lo que diluye su supremacía.

A modo de Nietzsche, Foucault en su ensayo *“Nietzsche, la Genealogía y la Historia”* (1973), retomó a la llamada *“historia efectiva”* que como instrumento que le permitió encontrar una serie de luchas de fuerzas que se van efectuando de manera aleatoria

³⁴ Díaz, Esther. *“La Filosofía de Michel Foucault”*. Editorial Biblos. Tercera Edición. México. Pág. 93.

y que van realizando a la voluntad del poder. Esta serie de reorientaciones de la investigación histórica,³⁵ van marcando diferencias entre el historiador convencional, que busca familiarizarse con el pasado, y el genealogista que se interesó precisamente en quitar del pasado toda familiaridad, toda cosa dada –como lo son los valores- siguiendo así la exhortación de Jules Michelet (1798-1874), quien trabajó por una “*resurrección*” de la vida pasada, lejana de la historiografía común. Se trata pues, de la desmitificación del pasado que devela los mundos olvidados, para asumir nuestra identidad cultural, sostenida en formas de vida y pensamiento anteriores.

Se considerar que “*Nietzsche, Genealogía, Historia*” es un ensayo en relación a la “*Genealogía de la Moral*”, en áquel Foucault consideró que lo importante de la genealogía es que planteó que las cosas no tienen una esencia secreta, por lo que no se deben tomar como monumentos inmolables, y precisamente partiendo de ese punto es que se permitió la elección de nuevos temas a investigar en sus cursos que pueden ser englobados como la historia de las ideas, estos nuevos tópicos son los que develan una reestructuración en la forma de estudiar y analizar las causas eficientes de cómo pensamos, se trata de estudiar al discurso y la invención del sujeto, a partir de la crítica a los valores y al establecimiento del hombre como fundamento de todas las cosas, para poder establecer la estructura de dominación de la sociedad contemporánea, mediante discursos y prácticas institucionales y referidas a un status quo, que permea no solo de modo vertical, de poder público a ciudadano, sino que se ha ido instaurando en los micro poderes, en los espacios

³⁵

El trabajo del historiador comienza con el reconocimiento que él tiene de su constitución de sí mismo como historiador, entonces su trabajo en última instancia sería un auto examen. Si la focalización en la interioridad tiene prioridad sobre el trabajo de reconstrucción del pasado, el historiador se expone a desconocer los determinismos sociales. La escritura de la historia tiene sus raíces en la investigación de los límites interiores.

mas íntimos y cercanos del sujeto: familia, escuela, relaciones intersubjetivas, por citar algunos ejemplos.

Cuando ambos autores se plantearon las condiciones de posibilidad de ciertas prácticas, se plantearon llegar a la invención del sujeto a partir de una racionalidad originada en la diferenciación fundamentada en valores impuestos por un grupo dominante, en ejercicio del poder y que ha establecido prácticas muy específicas que se dan en las relaciones intersubjetivas.

Entre los análisis históricos que Foucault realiza siguiendo el modelo nietzscheano, esta la constitución del sujeto de saber, el sujeto de poder, el sujeto del derecho y el sujeto moral. En *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*, Foucault dice:

“He aquí cómo a través de los textos de Nietzsche podemos establecer no una teoría general del conocimiento, sino un modelo que permite abordar el objeto de estas conferencias: cómo es el problema de la formación de ciertos determinados dominios de saber a partir de relaciones de fuerza y relaciones políticas en la sociedad.”

36

De esta cita se desprende un rechazo abierto al saber científico que totaliza y aparta de cualquier otra explicación a la realidad tal como la entendemos hoy, como un orden jerarquizado, formalista y cuantificable; en contra partida, nuestro autor hace a un lado al concepto y a la prescripción positiva, para hacer notar la existencia de ciertas estrategias o técnicas de dominación que funcionan al interior de las

³⁶ Foucault, Michel. *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*. Conferencias dictadas en 1973 en la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro. Ed. Gedisa, S.A. Barcelona. 2001. Pág. 31.

sociedades, en los cuerpos de sus integrantes, más allá de los poderes públicos del Estado, que se manifiesta a través de la creación de una falsa conciencia que permite determinar conductas a través del llamado derecho represivo, es decir, Foucault develó la subjetividad creada, la invención del hombre, quien lejos de ser el fundamento de todas las cosas, es originado como una máquina deseante, como señalaron Deleuze y Guattari en “*El Antiedipo*”.³⁷

CAPÍTULO TERCERO

³⁷

Siguiendo este sentido es pertinente recordar los estudios que G. Lukács y sus discípulos de la Escuela de Budapest realizaron en torno a cómo el ideal griego del buen vivir, entendido como la autoconstrucción del sabio por sí mismo, que pasó a través del Renacimiento y la Ilustración, hasta convertirse en el modelo clásico propuesto en la cultura germánica. Al mismo círculo de nociones pertenece la noción de aristocracia de Ortega, según la cual aristócrata es el que se exige a sí mismo con objeto de llegar a ser el mejor en su campo de actuación.

EL DERECHO COMO DISCURSO EN LAS TEORÍAS JURÍDICAS CONTEMPORÁNEAS

En el presente capítulo, se expondrán las corrientes teóricas contemporáneas, más representativas que se han pronunciado relativo al derecho, mismas que han dado el sostén a lo que conocemos como instituciones y prácticas jurídicas, siendo éstas renovadas o sustituidas unas por otras, pero siempre persiguiendo mantener las posturas tradicionales sobre la naturaleza del derecho. Los grandes pilares teóricos son: el naturalismo, el Positivismo y la Sociología del Derecho.

Antes de comenzar el desarrollo de las corrientes principales y adyacentes, debo advertir que serán abordadas desde los siguientes cuestionamientos: ¿qué entienden por derecho y cuáles son las teorías que se aproximan a su concepción como discurso?, entendido como una codificación, entre los integrantes de un sector o red comunicativa y que permea en los sujetos a quienes va dirigido, conformando su subjetividad, o bien, la forma en que dan significación a los actos que realizan en el marco de la interrelación social. Es así que nos estamos refiriendo al sentido que se le da a las instituciones y prácticas jurídicas, desde la discursividad normativa.

Para dejar más en claro el objetivo que perseguimos, necesitamos considerar en un primer nivel, el sentido que los lingüistas dan a las enunciaciones de nuestras ideas: en primer término, han dado la connotación de que los enunciados, pueden describir las relaciones entre los emisores y destinatarios del discurso, evocando situaciones y cosas dentro de él en circunstancias temporales y espaciales determinadas; y en segundo término, han señalado que las enunciaciones también pueden ser

prescriptivas, a fin de consolidar situaciones a través de la generalización de hechos por la vía coercitiva, otorgando o restringiendo derechos.

Por otra parte, más allá de la consideración lingüística, también se ha visto al derecho, desde un punto de vista sociológico y antropológico, como una ideología formalizada, esto es, que considera el funcionamiento de una sociedad en base a concreciones del pensamiento, en acciones, siendo el puente entre las ideas y las acciones, los discursos; por ello, se considera al derecho no tan solo como una ideología formalizada, además se le considera como el vínculo cognitivo que conforma sujetos dentro de un sistema político determinado y que los direcciona a representar e interpretar la realidad acorde al sistema en el que están inmersos. Esto es el sistema de formalizaciones.

Es así que el discurso del derecho, ofrece la generación de una subjetividad disciplinada, en la que el propio sujeto del derecho se responsabiliza de sí mismo, al defender la trascendencia y universalidad del discurso que le ha determinado cómo debe entender el mundo y consecuentemente ha fundamentado su existencia.

Señalado lo anterior, a continuación expondremos brevemente los sistemas jurídicos tradicionales - Iusnaturalismo, Normativismo Positivista y el Realismo Jurídico- y los sistemas periféricos -Escuela Cognitiva o Formalismo Jurídico, el Escepticismo Jurídico, la Corriente Sistémica, la Sociología del Derecho, la Escuela Crítica y la Nueva Retórica- a fin de esbozar la idea de derecho desde el punto de vista de destacados filósofos del derecho, para posteriormente, en los capítulos siguientes hacer una articulación con el punto de vista filosófico de Michel Foucault.

3.1. Iusnaturalismo.

Los teóricos del iusnaturalismo, sostienen en términos generales que el derecho debe ser considerado, fuera de todo normativismo o codificación que determine procedimientos y contenidos, para dar paso al señalamiento de que son ilegítimos aquellos sistemas jurídicos que no concuerden con los principios generales del derecho, debiendo estar sujetos los sistemas positivos a un sistema superior que denominan de Derecho Natural, al cual consideran metafísico o trascendental, por lo que subrayan la importancia de determinar la esencia del derecho y las conexiones que existen entre el orden jurídico y el orden natural del tal forma que remiten a la idea teológica; por ejemplo, Luis Legaz Lacambra (1906-1980), consideraba que todas las cosas están ordenadas por Dios, o bien remiten a la consideración de valores supremos; y por su parte, Giorgio Del Vecchio (1878-1970), señalaba que la esencia del derecho se encuentra íntimamente ligada a la esencia de la justicia.

En ese sentido, los iusnaturalistas, relacionan los procedimientos con métodos para descubrir por ejemplo, lo justo en las relaciones sociales y no propiamente con la aplicación de un procedimiento, tal como lo señala Michel Villey (1914-1988), para él los orígenes del derecho se encuentran en Dios, la Naturaleza o la Razón y relacionan el origen del derecho, no tan solo con las fuentes formales del derecho, sino que plantean el problema de la legitimidad del derecho desde el fundamento y naturaleza del Estado al que se circunscribe.

3.2. Positivism Jurídico.

Para Manuel Atienza, se puede entender al Positivismo Jurídico, como la racionalidad formal propia del siglo XX, que omite la consideración de las circunstancias especiales de cada caso, excluyendo a los criterios morales y políticos; o bien, a la corriente formalista de la escuela de la exégesis del siglo XIX, en la que se absolutiza los elementos formales del derecho, simplificando las operaciones de aplicación e interpretación del derecho al uso de la lógica deductiva, a través del silogismo lógico - judicial, lo que implica la reducción del razonamiento jurídico a sus elementos lógico – formales.³⁸

La llamada teoría pura del derecho, corresponde a la concepción que del positivismo en general se tenía a partir de Auguste Comte (1798-1857), quien estableció, a partir de la sociología, un deslinde de los llamados estados metafísicos y teológicos, para dar paso al Estado Positivo que supone la aplicación de la razón para reorganizar la fragmentación social, política y económica que fue póstuma a la revolución industrial proveyendo elementos de neutralidad a Hans Kelsen (1881-1973) y Herbet Lionel Adolphus Hart (1907-1992), para entender al derecho deslindado de los aspectos morales y sociales, conjeturando que cuando se consideran estos factores externos, existe discrecionalidad, por lo que postularon al derecho como un instrumento coercitivo que sostiene la existencia de la autoridad a diferencia de la justicia que es inteligible.

Es entonces que el derecho es considerado como ordenamiento jurídico para Kelsen, quien lo redujo a normas jurídicas y cadenas de validez, que a partir de ellas mismas se sistematizan en ordenamiento con pretensiones científicas, bajo la lógica

³⁸ Atienza, Manuel. *“El Derecho como Argumentación”*. Distribuciones Fontamara. Primera reimpresión. México 2005. Pág. 86- 89.

formal de los silogismos, la cual fue asumida en principio como razonamientos que parten de premisas,³⁹ después fue concebido como meras decisiones por Herbert Lionel Adolphus Hart (1907-1992), quien señala en su obra *“El Concepto del Derecho”*, en oposición abierta al iusnaturalismo, lo siguiente:

*“Es probable que la vida de cualquier sociedad que se regula por reglas, jurídicas o no, consiste, en cualquier momento dado, en una tensión entre quienes, por una parte, aceptan las reglas y voluntariamente cooperan en su mantenimiento, y ven por ello su conducta, y la de otras personas que las rechazan considerando desde el punto externo como castigo, lo que plantea la dificultad de enfrentar cualquier teoría jurídica, pero por definición uno de ellos no existe.”*⁴⁰

En épocas más próximas, los teóricos contemporáneos a diferencia de los teóricos puros del derecho, consideran a la argumentación como elemento indispensable en la práctica del derecho y cuya función fundamental es la de exponer los límites de la norma por sí misma.

Es así que Carlos Santiago Nino (1943-1993), Manuel Atienza Rodríguez (1951) y Ronald Dworkin (1931), al considerar que el derecho no es neutral como lo presupone el estatus de ciencia que se le pretendió otorgar, reparan en la necesidad de utilizar a la argumentación para ponderar principios, que develen y creen soluciones a casos especiales o difíciles, como los califica Dworkin.

³⁹ Premisa, es cada una de las proposiciones que preceden a la conclusión de un argumento.

⁴⁰ Hart, Herbert Lionel Adolphus. *“El Concepto del Derecho”*. Abeledo – Perrot, Buenos Aires. Trad. Genaro R. Carrió, 1969, 2ª Ed. Original, 1961. En <http://www.uv.es/maria/textos/hart.pdf>. Pág. 5.

En relación a esto último, la lógica formal, por su parte, considera a la argumentación como un mero encadenamiento de proposiciones, mientras que los teóricos de la argumentación la consideran como construcciones con las que se pretende persuadir al destinatario del mismo, exponiendo razones adicionales que justifique una conclusión distinta a la que nos llevaría el silogismo jurídico, podemos decir que son los llamados alegatos, los razonamientos que hacen las partes para generar convicción en el juzgador.

La teoría de Carlos Santiago Nino, es la llamada constructivista o positivismo conceptual, en la cual considera al razonamiento jurídico como justificatorio, es decir, que da cuenta de porqué de cierta práctica social, acción y decisión en un nivel explicativo histórico, que antagonice con el reduccionismo fáctico del positivismo normativo. Así mismo, Manuel Atienza considera en términos muy generales a *“la argumentación como una actividad que consiste en dar razones a favor o en contra de una determinada tesis que trata de sostener o refutar cierta postura ante un juez”*,⁴¹ y que sirve para la motivación de decisiones judiciales, incluso teóricas.

Finalmente, en términos muy generales Ronald Dworkin, considera a la argumentación como una parte del proceso de aplicación de derecho, caso por caso, de modo que los razonamientos y valoraciones deben ser prácticos, esto es, que el juez debe saber la dirección del sistema judicial, los contenidos implícitos de los valores y principios, haciendo un razonamiento práctico y armónico.

⁴¹ Atienza, Manuel. *“Argumentación y Constitución”*. es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Atienza_Rodríguez. Pág. 18.

3.2.1. Corriente Escéptica.

Esta integrada por aquellos filósofos del derecho que sostienen que la argumentación implica garantizar un sistema jurídico más democrático, considerando de manera plural las posturas de los integrantes de una sociedad. Entre los más destacados exponentes encontramos a Chaïm Perelman (1912-1984), Stephen Edelson Toulmin (1922-2009), Aulis Aarnio (1937), Neil MacCormick (1941-2009) y Robert Alexy (1945).

En *“De la Justicia”*, Perelman afirmó que el uso de la ley implica juicios de valor que no pueden sujetarse a la lógica formal, por lo que se vuelven arbitrarios y se sustentan en interpretaciones que deben ser sometidas a discusión y negociación.

Perelman retoma a la Retórica de Aristóteles, misma que es considerada como una técnica (tékhe) que permitió persuadir a los integrantes de una polis (ciudad estado de la antigua Grecia), en beneficio de ella, a realizar ciertas acciones como resultados de los pactos sustentados en argumentos que se aceptaban como verosímiles. Por su parte, la lógica (Órganon) de Aristóteles formaliza un sistema lógico de leyes del razonamiento que se encausan a la dialéctica (Tópicos) como un procedimiento racional demostrativo.

En tanto que Perelman, le da a la *“Nueva Retórica”* un estatuto de razonabilidad frente a un *“auditorio universal”*, en base a una estructura lógica que muestre el carácter admisible de una decisión, para lo cual utiliza en su teoría tres categorías: discurso, orador (deliberativo, judicial y epidíctico) y auditorio (a quien se quiere influir), y a partir de ellas distingue la persuasión del convencimiento; la primera,

refiere a un auditorio particular; y la segunda, es la conclusión de un argumento con pretensiones de validez universal. Ambas, resultan del uso de técnicas puramente argumentativas, sin medios coercitivos, por ejemplo se llega a ellas con la exposición de las consecuencias favorables o desfavorables que hagan referencias a principios que otorguen a las resoluciones las cualidades de ser equitativas, razonables y aceptables, para así no ser consideradas por sus destinatarios como carentes de contenidos.

Me parece importante destacar la aportación que en relación a la acepción de Retórica, realizó desde la hermenéutica filosófica Hans-Georg Gadamer (1900-2002), al afirmar que el resorte de las prácticas en una sociedad, es mediante el logos que resguarda una ley (nomos) y que debe respetar la naturaleza (phicis), por lo que la interpretación aporta una orientación de la retórica que la aleja de la demagogia.

Tanto Toulmin, como Aarnio, encuentran en Ludwig Josef Johann Wittgenstein (1889-1951), las bases de sus teorías. La obra de Wittgenstein, llamada "*Tractatus Logico – Philosophicus*", explica la estructura lógico formal, sobre la cual se levanta el lenguaje descriptivo sobre el mundo, esclareciendo la significación de los conceptos y pensamientos sobre los que se establecen los criterios de verdad de los hechos, como contenidos cognoscitivos, es así que para él una proposición es verdadera si tiene condiciones de verdad dadas desde el lenguaje al que pertenece, siendo éste un sistema de signos institucionalizados por una comunidad, para permitir a sus integrantes interactuar entre sí y con el mundo.

Manuel Atienza, opina que para Toulmin, argumentar es constatar las acciones precedidas del pensamiento y la exteriorización del pensamiento, lo dicho, lo argumentado que ofrece una pluralidad de pretensiones de validez al ser emisiones lingüísticas que dan razones que refuerzan explícitamente un punto de vista sobre un tema (tesis) y expone una serie de argumentos o razones lógicas que llevan a una conclusión que confirme la tesis propuesta.⁴²

En cuanto al planteamiento de pretensiones con razones críticas, señala que se establecen contenidos en los argumentos que dan fuerza a la pretensión, para ello distingue entre argumentos substanciales, que no trascienden en el contenido de las premisas que son lógico formales, usado por la ciencia y que se basa en tesis preexistentes.

Las investigaciones de Aulis Aarnio, están direccionadas a abordar los problemas relacionados con el lenguaje jurídico y para abordarlos, parte de la distinción entre reglas constitutivas y reglas normativas, siendo éstas materializadas dentro de un sistema lingüístico institucionalizado, y en el cual los jueces establecen soluciones jurídicas de manera razonable, es decir, con la justificación jurídica que presupone la comunicación argumentativa entre las partes y las instituciones, dando así cuenta de sus decisiones, las cuales se sustentan en principios de interpretación reconocidos por la comunidad a la que pertenecen y con la que se relacionan, logrando así el beneplácito de todos, a fin de mantener una paz social que legitime su existencia.

⁴² Atienza, Manuel. *“Las Razones del Derecho”*. Tercer Reimpresión. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2005. Pág. 83.

Por su parte MacCormick, instituyó una teoría tanto descriptiva como normativa, al establecer que la argumentación cumple una función de justificación, es decir, si los argumentos están de conformidad con los hechos y las normas vigentes, es válida. Por lo tanto, justificar una decisión jurídica es dar razones que justifiquen que la justicia esta de acuerdo con el derecho. Nuevamente, encontramos a la argumentación práctica del derecho como justificadora, por lo que se considera una teoría descriptiva.

Por otra parte, afirmó que los límites de la argumentación jurídica radican en que la razón es limitada, porque existen tanto dilemas prácticos como desacuerdos teóricos, por lo que se requiere de una justificación para las decisiones, la cual debe considerar los valores razonables, reenviándonos nuevamente a la problemática de la discrecionalidad, lo que rescata con el establecimiento de prioridades o “*buenas razones*”, que exceptúan la aplicación de la norma, considerando las consecuencias de las decisiones.⁴³

Robert Alexy, por su parte sigue a Jürgen Habermas (1929). El autor de “*Acción Comunicativa y Razón sin Trascendencia*”, critica a la idea de que el positivismo y la ciencia son objetivas, más bien, para él corresponden a una “*razón del Estado*”, misma que se encuentra inmersa en un lenguaje dado en una comunidad lingüística existente con supuestos de mandato universal; el lenguaje del derecho es un discurso que solo puede ser modificado a partir de la corrección de los enunciados normativos que lo componen, su transformación no implica cambiar las acciones que derivan de él, en una comunidad lingüística, al ser el eje rector que ordena a la sociedad en función de prohibiciones y permisiones. Por otro lado, Habermas,

⁴³ Ibíd. Pág. 107, 108, 144 y 145.

también considera que la acción comunicativa deriva de la comprensión mutua de los agentes sociales y debe ser considerada para vislumbrar una organización social más cercana al ideal de democracia.

Consecuentemente, la exposición de Robert Alexy, fue realizada en atención a los enunciados normativos, calificándolos de verdaderos si y sólo si es resultado de un procedimiento, limitando así a la argumentación a simple contexto en relación a la Teoría General del Derecho y del Estado, estando unidas como sistema de procedimientos (discurso del Estado) y el sistemas de normas (discurso del Derecho).

El discurso práctico del derecho, está constituido de la argumentación jurídica que opera bajo la sujeción a las normas sustantivas y procesales, por lo que está limitada; insuficiencia que salva teóricamente con el discurso práctico general, para posteriormente rechazarlo y proponer una visión integradora de ambas prácticas discursivas, que consideren aspectos reales e institucionales, que armonicen las reflexiones filosóficas, políticas y jurídicas que dan una noticias del perfeccionamiento de un régimen jurídico hacia una razón práctica.

3.2.2. El Derecho como Discurso.

Refiere al discurso entendido en un primer plano, como un encadenamiento de frases, que posteriormente se organiza en un modelo de comunicación, que objetiva las relaciones sociales. Oscar Correas en su interesantísimo libro "*Crítica de la Ideología Jurídica*", considera a los textos como objetos realizados, a partir del esfuerzo humano y que sirven para transmitir contenidos, identificados con una

ideología; de tal manera, que los textos jurídicos, a partir del establecimiento y formalización de signos transmiten la ideología que conllevan un contenido a la conciencia, misma que se objetiva a través de discursos, prácticas y conductas.

Esta postura de Oscar Correas puede ser muy criticada desde el punto de vista científico del derecho, mismo que considera a la ideología como generadora de una falsa conciencia, olvidando que al ser significativo el derecho, puede crear mitos que fundamenten un principio racional en una sociedad determinada. En este mismo sentido debemos reflexionar en lo que significa la enunciación derecho que evoca al orden y verdad, que apremia a los sujetos, a hacer o dejar de hacer, inhibiendo la naturalidad con la que pueden descubrir el mundo, a través de sus acciones, en pocas palabras, ¿en qué sustenta el Derecho y su eficacia? Oscar Correas señala:

“A menos de estar siempre en guardia, a partir de una actitud crítica, el discurso puede aparecer como un discurso inocente, organizador de conductas socialmente benéficas, que parece dirigirse a los ciudadanos ofreciendo posibilidades de producción de conductas escondiendo su rostro represivo, pero sólo una maniobra divisionista: la violencia organizada está allí, al servicio de quien la puede hacer funcionar utilizando la legitimidad que le presta este discurso represivo”. ⁴⁴

Por otra parte Oscar Correas, distingue al discurso del derecho y al discurso jurídico; señala al primero como las prescripciones emitidas por funcionarios dotadas de efectividad a través de la coacción; y al segundo como un metalenguaje de

⁴⁴ Correas, Oscar. *“Crítica de la Ideología Jurídica”*. Segunda Edición. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México y Ediciones Coyoacán. México. 2005. Pág. 70.

funcionarios, académicos, juristas que no amenazan con violencia, pero que persuaden sobre cómo se debe comprender una problemática y que a la postre fundamentará el pensamiento y prácticas jurídicas más próximas, son discursos prescriptivos disfrazados de descriptivos, de ahí que se subraye el nivel formativo del discurso.

El discurso supone un contexto de comunicación y una determinación histórico social, que remiten a lugares objetivos en la trama de las relaciones sociales, lo que hace descifrable los significados que porta, por métodos diferentes a los de la interpretación jurídica.

Para André-Jean Arnaud, el discurso jurídico no es un lenguaje científico formalizado, a pesar de tener prescripciones, descripciones y enunciados, se trata de un discurso retórico argumentativo, dirigido a un auditorio determinado; es un proceso cuasi lógico de representaciones, a partir de premisas lógicas, que masifican el modelo ideológico general, que se acciona con la operatividad del discurso en el juicio colectivo, al persuadir al auditorio y darle un valor político a los tópicos, nociones y temas que abarca, creando un campo conceptual que reúne a los sujetos en una misma lógica fundadora, por excelencia el discurso político es el discurso constitucional en el que se concreta el normativismo.

3.3. Realismo Jurídico y Sociología del Derecho.

Por su parte, considera al derecho como una práctica social, como un fenómeno, más que como un procedimiento formalmente establecido con contenidos

determinados; es considerado como un instrumento del cual depende la construcción social, cuyo máximo representante es Alf Niels Cristian Ross (1899-1979), quien en *“Sobre el Derecho y la Justicia”* expone como fuente de derecho a la tradición cultural y la ponderación de valores, mismas que bajo su perspectiva deben ser consideradas por el juez al formular su decisión, que al tener repercusiones sociales, se le puede mirar como un medio importante para alcanzar objetivos colectivos. Señaló lo siguiente:

*“... las proposiciones jurídicas no son de validez obligatoria, al derivarse de principios y postulados a priori, sino como proposiciones que refieren a hechos sociales, que son verificables bajo ciertas condiciones”.*⁴⁵

En ese sentido, la Sociología del Derecho, expone la necesidad de que los estudiosos del derecho describan de manera primordial la incidencia que tiene en la realidad social la práctica del derecho, y rediman la idea de que se trata de un fenómeno circunscrito en el sistema sociopolítico y no un sistema puramente autárquico.

3.4. Corriente Sistémica.

Si queremos analizar al derecho como un sistema subordinado a un sistema sociopolítico, debemos establecer que cualquier sistema es un orden hegemónico, es decir, es dominante a partir de premisas y axiomas fundamentales, que derivan en la unificación o universalización de los criterios individuales establecidos desde la conexión intersubjetiva, desde una misma comprensión de las circunstancias como

⁴⁵ Ross, Alf Niels Cristian. *“Sobre el Derecho y la Justicia”*. www.es/mariaj/textos/ross.pdf. Pág. 11.

estructura objetiva y ya decidida, sin admitir modificaciones estructurales que resten dominio a la acepción de seguridad jurídica e igualdad, lo que se vuelve comprensible, cuando recordamos que los Estados Absolutista, Estados Nación, Estados Democráticos, Estados Republicanos, Estados Democráticos o bien, Estados Totalitarios, desarrollan familias de derechos que son similares en los fundamentos de cada tipo de Estado, podemos decir, que lo que define a un Estado es el sistema jurídico, que instituye su orden de manera sistémica.

CAPÍTULO CUARTO
TEORÍA DEL PODER DE MICHEL FOUCAULT
A PARTIR DE LA

TEORÍA DE LA SOBERANÍA DE THOMAS HOBBS.

Foucault consideró que para poder dimensionar a los poderes ejercidos en todos los niveles, es menester indagar desde la teoría del Estado, su naturaleza, estructura y funciones mismas, pues considera que a partir del Estado se ha generado no tan solo una universalidad política, sino una fuente autónoma de poder que se sustenta en centros de decisión y formas de control, resultando en una práctica gubernamental que se ubica en las relaciones de todo tipo, generando poderes locales bien definidos,⁴⁶ los cuales son entendidos por Foucault como formas de dominación o sujeción que operan localmente en un momento histórico y geográfico bien determinados, en regiones de de poder con funcionamiento, procedimiento y técnica propios, lo que les da el carácter de desiguales, por lo que no se debe hablar de poder sino de poderes.⁴⁷

Pero antes de considerar el análisis que realizó Foucault sobre la Nación y el Estado, para desprender su teoría del poder, se hace indispensable exponer en principio cuál fue su idea de poder. En una entrevista que le fue realizada en 1978 por Alain Grosrichard, para ser publicada en la revista *Ornicar*, contesto a pregunta expresa lo siguiente:

“El poder en realidad, son relaciones, un conjunto más o menos coordinado de relaciones. Así pues, el problema no consiste en constituir una teoría del poder que tendría como función rehacer lo que Boulainvilliers por un lado, un Rousseau por otro, quisieron hacer.

⁴⁶ Foucault, Michel. *“Nacimiento de la Biopolítica”*. Curso dictado en el Colegio de Francia 1978-1979. Fondo de Cultura Económica. Argentina. Primera Edición en español. 2007. Pág. 95 y 96.

⁴⁷ Foucault, Michel. *“Las Redes del Poder”*. Conferencia dictada en 1976 en la Universidad de Brasil. Editorial Docencia. 1992. Pág. 13.

Los dos parten de un estado originario en el que todos los hombres son iguales, y luego, ¿qué ocurre? Invasión histórica por uno, acontecimiento mítico-jurídico por el otro; siempre, a partir de un momento, las personas no tuvieron ya derechos y apareció el poder. Si tratamos de edificar una teoría del poder, nos veremos siempre obligados a considerarlo como surgiendo de un punto y en un momento dado, del que se deberá hacer la génesis y luego la deducción. Pero si el poder es en realidad un conjunto abierto, más o menos coordinado (y sin duda tirando a mal coordinado) de relaciones, en ese caso, el único problema consiste en procurarse una red de análisis, que permita una analítica de las relaciones de poder.

ALAIN GROSRICHARD. [...] Por tanto, me parece que cuando tú hablas, en otra parte, de la multiplicación de las 'disciplinas', presentas al poder como algo que parte de 'pequeños lugares', que se organiza a propósito de 'pequeñas cosas' para finalmente concentrarse. ¿Cómo conciliar estas dos representaciones del poder: una que lo describe como si ejerciera de arriba abajo [y] del centro a la circunferencia, de lo importante a lo infinito, y la otra, que parece ser lo inverso?

Michel Foucault. "[...] De un modo general, pienso que más bien hace falta ver cómo las grandes estrategias del poder se incrustan, encuentran sus condiciones de ejercicio en las micro-relaciones del

*poder, [...] el poder de arriba abajo que sería 'negativo'. Todo el poder, ya sea de arriba abajo o de abajo arriba y cualquiera que sea le nivel en que se considere, se halla efectivamente representado, de un modo más o menos constante, en las sociedades occidentales, bajo una forma negativa, es decir, bajo una forma jurídica. Lo propio de nuestras sociedades occidentales es que el lenguaje del poder sea el derecho, y no la magia o la religión, etc.”*⁴⁸

Ahora bien, las relaciones del poder a que se refiere Foucault en el primer párrafo transcrito, es descrito por él mismo años más tarde, como las relaciones que se arraigan en el conjunto de la trama social, como formas múltiples de coextensión en toda relación social, de institucionalización más o menos sectorial o global, que se entrecruzan o articulan como un reforzamiento en unos casos y en otros como límites.⁴⁹ Sin embargo, advirtió que por institucionalización no se debe entender forzosamente como “*aparatos de estado*”, sino como esas relaciones de poder fuera de la institución, por lo que no están por encima de la sociedad, ni fuera de ella;⁵⁰ así mismo consideró a un sistema como un conjunto de relaciones que se mantienen y se transforman de manera independiente de las cosas que conexian, pero ¿cómo se logra esto? A través de la dirección de conductas, la cuales están regidas por una estructura teórica, lo que origina un sistema que cambia con los tiempos y las sociedades, pero que cambia como tal, a través de la transformación del sujeto (que no es individualizado, que carece de identidad),⁵¹ por un saber determinado por

⁴⁸ Foucault, Michel. “*El Juego de Michel Foucault*”. Entrevista publicada en la revista *Ornicar* en 1977. Publicada en “Saber y Verdad”. Ediciones de la Piqueta. Madrid. 1991. Pág. 132 y 133.

⁴⁹ Foucault, Michel. “*Como se Ejerce el Poder*.” Artículo publicado en “Un Parcours Philosophique,” de Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. Ediciones Gallinard, París 1984. Pag. 42.

⁵⁰ Foucault, Michel. “*El Sujeto y el Poder*”. En “Más allá del Estructuralismo y la Hermenéutica” de Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. UNAM, México. 1988. Pág. 240 y 241.

⁵¹ Foucault, Michel. “*A Propósito de las Palabras y las Cosas*”. Entrevista publicada en 1966. En “Saber y Verdad”. Op. Cit. Págs. 32 y 33.

una clase dominante que asegura el dominio desde las tácticas premeditadas que funcionan al interior de grandes estrategias que fijan, reconducen, multiplican las relaciones de fuerza.⁵² Al respecto Foucault señaló:

*“El ejercicio del poder consiste en ‘conducir conductas’ y en preparar la probabilidad. En el fondo, el poder se encuentra menos en el orden del enfrentamiento entre dos adversarios o en el compromiso de uno frente a otro, que en el orden del ‘gobierno’. Hay que dejar que este término el amplio significado tenía en el siglo XVII. No sólo se refería a estructuras políticas y a la administración de los Estados; sino que designaba la manera de dirigir la conducta de personas o de grupos; gobierno de los niños, de la almas, de las comunidades, de las familias, de los enfermos. No sólo incluía formas instituidas y legítimas de sujeción política o económica, sino modos de acción más o menos pensados y calculados, destinados todos a actuar sobre las posibilidades de acción de otros individuos. En este sentido, gobernar es estructurar el campo de acción eventual de otros. Por lo tanto, el modo de relación propio de poder no debe sostenerse del lado de la violencia o lucha, ni del lado del contrato o del nexo voluntario (que a lo sumo pueden ser sólo instrumentos); sino de lado de ese modo de acción singular que es el gobierno.”*⁵³

⁵² Foucault, Michel. *“El Juego de Michel Foucault”*. Op. Cit. Pág. 137.

⁵³ Foucault, Michel. *“Como se Ejerce el Poder.”* Op. Cit. Pág. 41.

Esta idea de poder, recorrió un trayecto en la obra de Foucault a través de la crítica que a lo largo de sus exposiciones hizo a la teoría jurídica clásica del poder, la cual consideró al poder como un derecho que se puede transferir o enajenar total o parcialmente, mediante un acto jurídico fundador, a semejanza del contrato social planteado por Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), idea que sustentó el origen del Estado y los derechos naturales y sociales en la cesión de derechos, para constituir un poder o soberanía política, lo que implica de manera análoga un intercambio de poder y riqueza.⁵⁴ En esa lógica, señaló que por la tanto, el análisis del poder en términos de contrato social, cristalizado en una Constitución –conocemos bien que con su sección dogmática y orgánica- simplifica dicho análisis limitándolo a términos de legislación, aparatos de estado y derechos naturales, pero no establece claramente cuáles son las fuerzas productivas propias del capitalismo.⁵⁵

Por ejemplo, para que las relaciones sociales capitalistas se reproduzcan no basta únicamente con el poder del Estado y de sus aparatos, Maximilian Carl Emil Weber (1864-1920) señaló acertadamente algo que Karl Heinrich Marx Pressburg (1818-1883) no consideraron suficientemente: que el capitalismo requiere capitalistas, es decir, sujetos movidos por un fundamentalismo ético que los impulsa a un permanente cálculo y a una tensión vital incesante con el objeto de obtener beneficios económicos. De igual manera para que exista el capitalismo se requiere también que haya productores, es decir, trabajadores disciplinados, trabajadores asalariados sujetos a los imperativos de los procesos de producción. En fin, para que haya plusvalía, es precisa una trama de poder político “*microscópico*”, que se

⁵⁴ Foucault, Michel. “*Defender la Sociedad*”. Curso en el Colegio de Francia 1975-1976. Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición en Español. México D.F. 2002. Pág. 27.

⁵⁵ Foucault, Michel. “*El Ojo del Poder*”. Entrevista realizada en 1980 y publicada en Bentham, Jeremías: “El Panóptico”. Ediciones la Piqueta, Barcelona. 1980. Pág. L.

encuentra enraizado en la existencia de los hombres vinculados aparato de producción, convirtiéndolos en agentes de la producción, en trabajadores.

¿Lo anterior quiere decir que Foucault concibió al poder como la intersubjetividad originada en las relaciones de producción, a partir de la teoría economicista? No, para Foucault el principio histórico del funcionamiento del poder es la guerra, llegó a esta conclusión a partir de dos hipótesis previas a la suya, circunscriptas en el esquema economicista del poder, son la hipótesis Friedrich Nietzsche (1844-1900) quien sostuvo que en el origen de toda relación de poder está el enfrentamiento belicoso de la fuerza y la teoría de Wilhelm Reich (1897-1957), quien consideró a los mecanismos de poder como generadores de la represión social, vista como un todo orgánico.

Pues bien, Foucault sitúa el origen del poder como guerra a partir de la teoría de Thomas Hobbes (1588-1679), e históricamente en los siglos XVI y XVII, no hablando de la guerra propiamente dicha, sino de un *“Estado de Guerra”*, que implica la inminencia de una amenaza de guerra, es decir, Hobbes ubicó una serie de signos que representaron enfáticamente el peligro de que se den batallas cruentas, por lo que enfatizó la necesidad de transmitir el derecho de representación total por parte de los súbditos, para que el soberano asuma la individualidad de todos, pues en caso de que se de la guerra efectiva, se vislumbra para el vencedor un orden de soberanía a favor, en base a un régimen jurídico legítimo de obediencia por parte de los vencidos. Esta es la justificación que dio, siguiendo a Nicolás Maquiavelo (1469-1527) y Juan Bodin (1529-1596), de poder absoluto a favor del soberano, ante el

temor de la conquista lo que hace surgir al Leviatán, como un poder organizado que busca su preservación.⁵⁶

Por lo que respecta a la hipótesis del llamado Freudomarxismo que sintetiza al psicoanálisis de Sigmund Freud (1856-1939) y la teoría de Carlos Marx (1818-1883) de Wilhelm Reich, sobreviene en la noción de represión de Foucault, como una noción jurídica disciplinaria, que junto con la posición de guerra continuada⁵⁷, genera en dicho esquema jurídico el dispositivo guerra-represión-contrato, para definir así lo que es ilegal como límite al ejercicio vital, siendo la pulsión de vida incontrolable por lo que observo un posterior desarrollo de las tecnologías del poder integradas por la disciplina que controla los cuerpos y la individualización que eficiente los rendimientos y las capacidades de la población.

Guardando cierta distancia en relación a la visión antropológica clásica de Nación, Foucault simplemente la considera como un conglomerado o multitud de hombres que habitan en un país determinado, circunscripto a las fronteras, mismas que son delimitadas por el poder público, en la cual se dictan leyes por dicho poder, ubicando así que desde el siglo XVII existen dos oposiciones: la normada, que corresponde a la aristocracia y a la monarquía, impuesta por la violencia que emana de la invasión; y la popular inglesa, que busca la reivindicación del pueblo a través de las llamadas libertades, que dan paso a la nobleza civil, jurídica o administrativa.

Identifica al Estado, con sus instituciones y mecanismos de poder, cuyo análisis elaboró también desde dos supuestos binarios: el cuerpo social que no está

⁵⁶ Foucault, Michel. *“Defender la Sociedad”*. Op. Cit. Págs. 29, 30 y 31.

⁵⁷ Toma esta idea del aforismo de Carl von Clausewitz (1780-1831): *“La guerra es la continuación de la política por otros medios.”*

compuesto por un jerarquía de órdenes, sino que se conforma por un organismo coherente y unitario, sostenido en un cuerpo social y el que trabaja a favor del Estado en una relación de guerra permanente, pero de forma pacífica, en donde el poder se circunscribe al derecho público.⁵⁸

Entonces el Estado como realidad específica y discontinua, existe para sí y en relación de si mismo, como un sistema de obediencia,⁵⁹ que justifica su existencia desde su razón, la “razón de Estado”, que es asumida por Foucault como la esencia cabal de una cosa, la reunión de las partes que la conforman y como el medio de conocimiento que permite conocer la esencia de las cosas, a partir de la jurisdicción, entendida como el conjunto de leyes, reglas, costumbres, cuyo período de permanecía está determinado por la propia Ley.⁶⁰

Esto último, hace afirmar a nuestro autor que las leyes no son límites al poder, sino sus instrumentos, herramientas para velar por ciertos intereses que no tienen que ver con la justicia,⁶¹ sino con la formulación de prohibiciones, instauradas desde las decisiones tomadas previamente produciendo un efecto de realidad derivado de la fuerza real que se puede ejercer ante su desobediencia.⁶²

Antes de llegar a la afirmación de ley como instrumento en 1979, Foucault desarrollo una teoría sobre los límites de la soberanía, a través las reglas de derecho que limitan formalmente, encontrando el dispositivo Poder- Derecho – Verdad, sustentado en la producción de discursos de verdad que nos ubica en un plano de

⁵⁸ Ibídem. Págs. 85, 136 y 137.

⁵⁹ Foucault, Michel. “**Nacimiento de la Biopolítica**”. Op. Cit. Pág. 22.

⁶⁰ Foucault, Michel. “**Seguridad, Territorio, Población**”. Curso dictado en el Colegio de Francia 1977-1978. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición en Español. Buenos Aires, Argentina. 2006. Pág. 295.

⁶¹ Foucault, Michel. “**Defender la Sociedad**”. Op. Cit. Pág. 105.

⁶² Foucault, Michel. “**Nacimiento de la Biopolítica**”. Op. Cit. Págs. 294 y 295.

obediencia y reproducción de verdad a través de la confesión y el ejercicio de positividad en un campo de dominación que transitó desde el poder monárquico administrativo hasta la democratización de una sociedad pasando por el poder parlamentario, pero que continúa manteniendo los mecanismos de coerción disciplinaria del binomio derecho público- soberano / disciplina, cada una con su propio discurso. El poder político se fundamenta en la norma jurídica y las disciplinas se fundamentan en el discurso de la regla natural que deriva en las llamadas ciencias humanas, cuya interpretación se sujeta al saber clínico con aspiraciones de ciencias, las cuales para Foucault no se constituyeron de un progreso racional como las ciencias exactas, sino que se proponen a sí mismas desde un discurso y técnicas disciplinarias, lo que constituye una sociedad de normalización.⁶³

A partir de lo anterior es que podemos ubicar tres tipos de poder ubicados en la obra política de Foucault, son los siguientes:

1. Poder Soberanía. Es una relación de poder que liga al soberano y al súbdito, según la relación de sustracción de productos, fuerza de trabajo, tiempo y servicio, por parte del soberano a cambio de la protección del súbdito, en un *“Estado de Guerra”*, que no tiene una función individualizadora o que sólo esboza la individualidad del Soberano.

2. Poder Jurídico. Es la concepción del derecho suscrita en el sistema de representación enraizado en el sistema de derecho, de la ley y el soberano, en la cual los sujetos se interrelacionan en un sistema de prohibición y permisiones.

⁶³ Foucault, Michel. *“Defender la Sociedad”*. Op. Cit. Págs. 33-47.

3. Poder Disciplinario. Es la hipótesis de poder entendida como el ejercicio de dirección del poder político sobre los cuerpos, administrándolos y alterándolos, desde los discursos de poder de determinados dominios, que establecen procedimientos de control constantes y permanentes, que resultan en sistemas de obediencia, con elementos de subordinación, esquematización y codificación formal que implica jerarquía y una regla bien definida, la cual es el instrumento de normalización.⁶⁴

En la concepción de poder disciplinario se encuentra la idea de gobernabilidad que liga a la estadística como ciencia que auxilia al poder público y a la economía política, para ejercer determinadas políticas sobre los sujetos de derecho público, sobre la población se ejercen dispositivos de seguridad.⁶⁵ La gobernabilidad se creó en la edad clásica del siglo XVIII, como el arte de gobernar a los niños, pobres, locos y obreros, a través de aparatos o instituciones gubernamentales que ejercen el poder por estructuras jurídicas y políticas de representación. Uno de los dispositivos disciplinarios es la normalización, refiere al texto de Gerog Canguilhem "*Lo Normal y lo Patológico*", refiere a la normalización social, política y técnica del siglo XVIII en las escuelas, hospitales, industrias y ejército. La norma no se refiere a la Ley Natural, sino a la portadora de perfección de poder que funda y legitima su ejercicio al calificar y corregir, es un proyecto normativo que considera como anormal al transgresor de la ley social.⁶⁶

⁶⁴ Foucault, Michel. "*El Poder Psiquiátrico*". Curso dictado en el Colegio de Francia 1973-1974. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición en Español. Buenos Aires, Argentina. 2005. Págs. 59-61, 62, 63 y 67.

⁶⁵ Foucault, Michel. "*Seguridad, Territorio, Población*". Op. Cit. Págs. 130, 133, 135 y 139.

⁶⁶ Foucault, Michel. "*Los Anormales*". Curso dictado en el Colegio de Francia 1974-1975. Fondo de Cultura Económica. Primera Reimpresión en Español. México, D.F.2002. Págs. 56-57.

Después del análisis que realizó sobre el poder, Foucault propuso a manera de hipótesis que para llevar a cabo un ejercicio progresista del poder, se deben considerar en primer término sus condiciones reales de ejercicio y las prácticas sobre las que se articula, sostiene que la política progresista tiene las siguientes características:

1. Reconoce las condiciones históricas y las reglas específicas de una práctica precisamente allí donde otras políticas sólo saben de necesidades ideales, de determinaciones unívocas, o del libre juego de las iniciativas individuales.
2. Define para una práctica posibilidades de transformación y el juego de las dependencias entre esas transformaciones precisamente allí donde otras políticas sólo confían en la abstracción uniforme del cambio o en la presencia taumatúrgica del genio.
3. No convierte al hombre, a la conciencia, o al sujeto en general, en el operador universal de todas las transformaciones: define más bien los planes y las funciones diferentes que los sujetos pueden adoptar en un terreno que tiene sus reglas de formación.
4. No convierte a los discursos en el resultado de procesos mudos o en la expresión de una conciencia silenciosa, sino que los considera –trátese de ciencia, literatura, enunciados religiosos o discursos políticos- como una práctica que se articula sobre otras prácticas.
5. No se sitúa respecto al discurso científico en una posición de “*demanda perpetua*” o de “*crítica soberana*”, sino que deberá conocer cómo los discursos científicos, en su positividad (es decir, en tanto que prácticas

ligadas a ciertas condiciones, sometidas a determinadas reglas, y susceptibles de ciertas transformaciones), están insertos en un sistema de correlaciones con otras prácticas.⁶⁷

Finalmente señaló:

“No utilicéis el pensamiento para dar a una práctica política un valor de Verdad: ni la acción política para desacreditar un pensamiento, como si no fuera más que pura especulación. Utilizad la práctica política como un intensificador del pensamiento, y el análisis como un multiplicador de las formas y de los dominios de intervención de la acción política.”⁶⁸

CAPÍTULO QUINTO

TEORÍA DE LA VERDAD DISCURSIVA DEL DERECHO COMO PODER DE NORMALIZACIÓN E INVENCIÓN DEL SUJETO DEL DERECHO.

5.1. Régimen de Verdad y Discurso.

⁶⁷ Foucault, Michel. *“La Función Política del Intelectual. Respuesta a una Cuestión”*. Artículo publicado en la revista *Espirit* en 1968. En “Saber y Verdad.” Op. Cit. Pág. 71 y 72. 1966.

⁶⁸ Foucault, Michel. *“El Anti-Edipo: Una Introducción a la Vida No-Fascista. Prefacio a la Edición de Capitalismo y Esquizofrenia”*. En “El Anti-Edipo” de Guilles Deleuze y Felix Guattari. 1988. Cuadernos de Marcha. Tercera Época, año IV, No. 38. Montevideo. Diciembre de 1989. Pág. 59.

Michel Foucault privilegió al discurso y al poder como campos de estudio, al discurso lo ubicó como una práctica cotidiana, no solo como una práctica desde los niveles de gobierno, entendió al discurso desde la voz latina “*discursus*”, que a su vez deriva del verbo “*discurrere*”, cuyo significado es correr aquí y allá, asemejándolo a charla, palabreo, conversación libre, improvisación, exposición, narración, etc., esta concepción de discurso posteriormente fue utilizado como la representación de signos, en donde el lenguaje es un ocultamiento y develamiento, más que razones con pretensiones de validez, pues las cosas y los sujetos no se determinan por sí mismos, éstos emergen de las condiciones que posibilitan su existencia, al respecto señaló:

*“Ahora bien, yo creo que el problema no está en hacer la participación entre lo que, en un discurso, evidencia la cientificidad y la verdad y lo que evidencia otra cosa, sino ver históricamente cómo se producen los efectos de verdad en el interior de los discursos que no son en sí mismos ni verdaderos ni falsos.”*⁶⁹

Estos efectos de verdad a que refiere Foucault, se obtienen de la práctica reiterada y sistemática de un discurso, a los que en un momento llamo monumentos, dichas prácticas constitutivas son:

“un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio que han definido en una época dada y

⁶⁹ Foucault, Michel. *“El Sexo como Moral”*. Entrevista con Hubert Dreyfus y Paul Rabinow en 1982. Publicada en “Verdad y Saber”, Op. Cit. Pág 192.

para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, [son] las condiciones de ejercicio de la función enunciativa.”⁷⁰

Ahora bien, los enunciados sustituyen a las totalidades, es decir, son las peculiaridades a partir de las cuales se van generando condiciones de posibilidad material del acontecimiento enunciativo del discurso, son las reglas que van adecuando un régimen de verdad, por lo que para él la regla per se no existe, e incluso los discursos que pretenden explicar otros discursos, están constituidos por el propio poder instituido, que a partir de sus instituciones fija sus límites y acciones de coacción que constriñen al sujeto en sus acciones. De tal manera que en todas las sociedades, la palabra está delimitada formalmente e incluso seleccionada y distribuida en un sistema de exclusión, para que ya no discurren. Nada inhabilita más a un discurso que expulsarlo de los límites de lo racional. Por ejemplo, cuando se escucha al loco, se le escucha desde la razón, se *“interpretan”* sus palabras. Cada época, cada cultura, cada espíteme, marca cuales enunciados pueden ser considerados verdaderos y cuales enunciados no merecen ser considerados en un régimen de verdad.

En el *“Orden del Discurso”*, Foucault explicó que los sistemas de exclusión se apoyan en una estructura institucional discursiva, integrada por los elementos siguientes:

1. El Autor. Al ser la unidad de significaciones, su función es subjetiva, por lo cual puede referir o excluir ciertas palabras.

⁷⁰

Foucault, Michel. *“El orden del Discurso”*. Op.Cit. 1970. Págs. 21 y 22.

2. **El Comentario.** Un discurso nunca es completamente original y puede ser constantemente reiterado, por lo tanto funda la posibilidad de hablar o callar. De ahí la importancia de revisar las practicas discursivas.

3. **Las Disciplinas.** Excluyen más de lo que permiten. En toda disciplina hay objetos, métodos, proposiciones verdaderas, reglas, definiciones, técnicas e instrumentos a disposición de sus posibles participantes. El conjunto de elementos que constituye esa disciplina, pueden excluir más que permitir, al señalar a otros saberes como espurios.

Por ejemplo, en las sociedades de discurso, los grupos doctrinales y de educación, tienen como función específica determinar en qué condiciones se utiliza el discurso y qué reglas deben seguirse, para lograr que sólo determinados individuos puedan acceder a ciertos discursos, en este ritual se califica al sujeto que habla, se le califica como dialogante, interrogante, disertante, etc. En las sociedades de discursos, los criterios de quienes ejercen el poder, rigen las reglas que gobiernan a las sociedades, estableciendo la exclusión que es el orden del secreto. Un grupo reducido de sujetos mantiene discursos y determina quiénes pueden compartirlas y hasta dónde, mientras que se benefician preparando un discurso público del cual sólo unos pocos saben sus reglas, sus resortes, sus secretos.

En el *“Orden del discurso”* Foucault trabajo los temas siguientes:

1. **El Sujeto Fundador. (Sujeto de Enunciación).** Para que una serie de signos exista, es preciso, que exista un autor o una instancia productora que es el sujeto de enunciación, quien no es el sujeto del enunciado.

2. **La Experiencia Originaria. (Sujeto del Enunciado).** Foucault no está de acuerdo con que existe una *“complicidad inicial”* entre el mundo y el lenguaje, una experiencia originaria que permitiría que el lenguaje recoja el sentido de las cosas. Él consideró que se debía reconstruir sistemas de relaciones entre palabras y las cosas para encontrar sus respectivas producciones.

3. **Mediación Universal. (Intercambio).** Foucault tampoco estuvo de acuerdo que los teóricos del discurso buscaran una mediación universal del lenguaje.

Oponiéndose a estas tres concepciones, Foucault parte del conjunto de enunciados, entendidos como acontecimientos pertenecientes al orden de lo visible, por lo que una condición de posibilidad del discurso es el lenguaje, es una positividad que es diferente en cada momento histórico y por ello cada época organizará el discurso según un cuerpo de poder determinado.

“El Orden del Discurso”, es un texto puente entre dos maneras distintas de concebir al poder, une la *“Genealogía del Poder”* en donde concibió al poder negativamente, a partir de la noción de represión y la *“Verdad y las Formas Jurídicas”* en donde establece como a partir de las prácticas se instituyen verdades jurídicas, es así que en este momento buscó establecer las relaciones de poder y su producción a partir de sus propios efectos en una concepción puramente jurídica del poder, es decir, se

identifica al poder en una ley que dice no, pero que también produce cosas, induce placer, formas de saber, produce discursos. Es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social y que su función, en principio, no es represiva. Foucault señaló:

“Una sociedad normalizadora es el efecto histórico de una tecnología de poder centrada en la vida. En comparación con las sociedades que hemos conocido hasta el siglo XVIII, nosotros hemos entrado en una fase de regresión de lo jurídico; las constituciones escritas en todo el mundo desde la revolución francesa, los códigos redactados y modificados, toda una actividad legislativa permanente y ruidosa no deben causarnos ilusión; éstas son las formas que hacen aceptable un poder esencialmente normalizador.”⁷¹

Además del discurso, la disciplina, representa la dominación jurídico – política: la normalización de las sociedades. Existe un pasaje de *“La Voluntad del Saber”* que define la historia de las mentalidades como la historia de los cuerpos, de las mentes en lo que tiene más de material y ocurre que la filosofía es ciertamente un orden particular del discurso, en donde se considera que todo discurso tiene un sujeto enunciante inscrito y representado en una estructura verbal y se encuentra representado por ella al describirlo, incluyéndolo o excluyéndolo.

“Un funcionamiento en parte diferente tiene las ‘sociedades de discurso’, cuyo cometido es conservar o producir discursos, pero

⁷¹ Foucault, Michel. **“Verdad y Poder”**. Entrevista con M. Fontana. En *“Microfísica del Poder”*, Op. Cit. Págs. 192 y 193.

para hacerlos circular en un espacio cerrado, distribuyéndolos nada más que según reglas estrictas y sin que los detentadores sean desposeídos de la función de distribución.”⁷²

Las relaciones de poder no pueden existir, acumularse y circular si no se cuenta con la presencia de un discurso o saber que les otorgue cierta justificación teórica y política. El poder se ejerce, afirma Foucault, mediante la producción de discursos que se auto constituyen en verdades incuestionables.

El discurso procura la legitimación del poder que institucionaliza al saber, el binomio de saber y poder crea en toda sociedad una política general de verdad, la cual se encarga de distinguir los enunciados falsos de los verdaderos, de sancionar los discursos alternativos y de definir las técnicas y procedimientos adecuados para la obtención de la verdad que interesa al poder. Los discursos que produce el poder en forma institucionalizada, se caracterizan por adquirir la función de constituirse en la verdad aceptada por la sociedad. Entonces por verdad, Foucault entiende un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción de la ley que legitiman el ejercicio del poder.

La totalidad de las sociedades cuentan con un régimen de verdad, con un dispositivo o maquinaria de poder que genera un saber específico destinado a reforzar las relaciones de dominación. Foucault advierte que ese “*régimen de verdad*” ha sido un proceso fundamental para la formación y el desarrollo del capitalismo y el socialismo en sus momentos. El poder – saber produce un discurso, una moral y un conjunto de prácticas y dispositivos de poder mediante los cuales se excluye a los

⁷² Foucault, Michel. “*El Orden del Discurso*”. Op. Cit. Pág. 11.

locos, se vigila a los presos, se margina y se intenta corregir a los individuos “*anormales*”. Foucault se preguntaba si el ejercicio de poder efectivo no se ocultaba bajo el orden jurídico tradicional, por lo que vio al derecho moderno como parte de la producción de un determinado sujeto, creado a través de prácticas discursivas, que eran vehículos de decisiones de una cultura. Dice Foucault:

*“[...] chatura más o menos derivada de Hegel, según la cual la libertad del individuo no tiene ninguna importancia frente a la noble totalidad de la república.”*⁷³

Si bien en 1966 cuando escribió en “*Las Palabras y las Cosas*”, comenzó a esbozar sobre el origen del pensamiento moderno circundante a la espíteme occidental del siglo XVII, la cual se integró por una serie de positividades derivadas de las tradiciones racionalistas y empiristas, que llevaron a la concepción de un sujeto cognoscente, trascendental y representado,⁷⁴ también lo es que posteriormente en las conferencias que dictó en el Colegio de Francia en 1974, meditó a partir, de la utilización de un procedimiento científico y del ejercicio de positividades, sobre dos tipos de verdad. La verdad demostración o cielo, que es descubierta con la utilización de instrumentos, categorías y el lenguaje formal de las proposiciones de científicas, y la verdad acontecimiento o rayo que es discontinua ya que no es universal, pues sus postulaciones corresponden a acontecimientos de significaciones determinados que resultan de una relación antagónica de poder.⁷⁵

5.2. Verdad y Discurso Jurídico.

⁷³ Foucault, Michel. “*Respuesta al Círculo de Epistemología*”. Ed. Tiempo Contemporánea, Buenos Aires. 1970, Pág. 237.

⁷⁴ Foucault, Michel. “*Las Palabras y las Cosas*”. Editorial Siglo XXI. Primera Edición en español. 1968. Pág. 328.

⁷⁵ Foucault, Michel. “*El Poder Psiquiátrico*”. Op. Cit. Pág. 273-274.

La forma jurídica fue identificada por Foucault como una representación del poder que se da en las sociedades occidentales de una manera negativa, sea cual sea el nivel en que sea considerada,⁷⁶ pues se ejerce en todo el tejido social, como una estrategia permanente que no solo se relaciona con los llamados aparatos de Estado, sino con las estructuras positivas, que generan saberes que posibilitan el ejercicio del poder. En *“El Poder y la Norma”* (1979) señaló que estos saberes son: de administración, que permiten al Estado tener datos previos que permiten calcular las estrategias futuras; interrogatorio, relacionado también con datos previos que se relacionan con datos estadísticos basados en encuestas; y, saber inquisición, en el que se ejecutan acciones muy concretas en relación al comportamiento del sujeto, a fin de establecer un sistema disciplinario constituido en fuerza y trabajo para adquirir ciertos hábitos como normas sociales, inmersas en su producción a través de aprendizajes, prescripciones punitivas y criminalización de lo que no ha sido posible normalizar, por los discursos dominantes.⁷⁷

Un ejemplo bajo este contexto teórico, es que señaló en el debate sobre la pena de muerte que tuvo con Jean Laplanche en 1977: afirmo que para efectos de la economía de los sujetos, es que no se puede dar una mera correspondencia a los delitos y las penas en términos de código, pues de ser así, de no asignarle a la justicia la tarea de corregir al criminal, es que el Estado no se podría apoderar del sujeto para transformarlo. Este apoderamiento del sujeto se llevo a cabo con el privilegio de los enunciados judiciales que gozan de la presunción de verdad, en función de ser enunciadas por quien las enuncia, situación que aleja por mucho al discurso jurídico de un discurso científico, a lo que Foucault le llamo indignidad del

⁷⁶ Foucault, Michel. *“El Juego de Michel Foucault”*. En *“Saber y Verdad”*. Op.Cit. Pág.135.

⁷⁷ Foucault, Michel. *“Seguridad, Territorio y Poder”*. Op. Cit. Pág. 387.

poder, que evoluciono en la transformación de las técnicas jurídico – legales a las técnicas disciplinarias.⁷⁸

“... la prisión, y de una manera general los castigos, no están destinados a suprimir las infracciones; sino más bien a distinguirlas, a distribuir las, a utilizarlas; que tienden no tanto a volver dóciles a quienes están dispuestos a trasgredir las leyes, sino que tienden a organizar la trasgresión de las leyes en una táctica general de sometimientos. La penalidad sería entonces una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos, y hacer presión sobre otros, de excluir a una parte y hacer útil a otra; de neutralizar a éstos, de sacar provecho de aquéllos.”⁷⁹

Esta economía del poder a la que refiere Foucault está identificada en la instauración de un cierto orden con especificaciones propias, pero perfilado en el orden discursivo precedente, uno de estos ordenes discusivos es la normatividad social que funda la ley y que después se codifica, para a partir de esta sistematización lograr la modificación en el comportamiento del sujeto para llegar a adecuarse a la norma y llegar a ser normal, por lo que expuso que la normalización disciplinaria es la norma, con un sistema de distribución de normas en el que las atribuciones de normalidad más desfavorables se integran a un sistema de distribución mas favorable.⁸⁰

⁷⁸ Foucault, Michel. **“Los Anormales”**. Op. Cit. Págs. 24-26.

⁷⁹ Foucault, Michel. **“Vigilar y Castigar”**. Op. Cit. Págs. 277.

⁸⁰ Foucault, Michel. **“Seguridad, Territorio y Población”**. Op. Cit. Págs. 75, 76, 84 y 85.

Cuando Foucault habla de normalización, en el fondo esta haciendo una fuerte crítica al humanismo y por supuesto al humanismo jurídico, pues en términos generales busca resolver problemas en términos de moral y de valores, pretendiéndose imponer como garante de la igualdad de los hombres.⁸¹ Esta crítica es consecuencia de la idea totalizadora de la fenomenología de Edmund Husserl (1859-1938), en la que la forma de cambiar el sentido es la forma de dar un nuevo orden a la codificación de lo normal y anormal; también es resultado del análisis que emprendió sobre los razonamientos científicos del siglo XVII en que apareció el hombre como objeto de la ciencia, lo que resultó en la conformación de las llamadas ciencias humanas, que le dan un valor imprescriptible al hombre que no se alejan de la visión política contractual, que instituye un razonamiento riguroso, estructurado y negativo del sujeto, para posteriormente desmitificarlo y colocarlo funcionalmente.

Relaciono al humanismo con la teoría del derecho natural, en tanto que supone que el soberano no puede transgredir los derechos imprescriptibles del súbdito, este acuerdo es el fundamento del Estado, que instaura una transacción que valida leyes históricamente originadas en el poder cedido al Rey.⁸² Este hecho fundante es para Foucault lo que posibilita que el derecho y las instituciones judiciales sean perfiladas como razón de Estado, lo que hace viable el ejercicio del poder, equilibrándolo como un agente externo a él.⁸³ Posteriormente el utilitarismo, contribuyó en la formación de un derecho público y administrativo mediante invenciones ajustadas al principio de utilidad, intercambio de mercado y poder público

⁸¹ Ibídem. Págs. 295 y 296.

⁸² Foucault, Michel. "*Nacimiento de la Biopolítica*". Op. Cit. Pág. 24 y 25.

⁸³ Ibídem. Págs. 29 y 30.

El utilitarismo inglés es una tecnología de gobierno, así como el derecho público era la tecnología jurídica en la época de la *“razón de estado”*, con ambas se procuraba limitar el problema de los derechos humanos como reivindicación de la gubernamentalidad, con independencia de los gobernados, volviéndose en criterio de elaboración de los límites del poder público y su formación como derecho administrativo, en la medida que sus intervenciones se ajustaron al principio de utilidad, es decir, del intercambio entre mercado y poder público instrumentados con el desplazamiento de cálculo utilitario al derecho penal propuesto por Cesare Beccaria (1738-1794) y de Jeremy Bentham (1748-1832).⁸⁴

El derecho público natural fue tornándose privado, según Kant, dada la garantía que dio la naturaleza en las relaciones comerciales que se regularon por el ejercicio de la libertad, lo que resultó en un derecho mercantil internacional o cosmopolita, lo que permitiría poblar la tierra y establecer relaciones internacionales.⁸⁵ Más adelante el liberalismo del siglo XVIII, se impone cuando los fisiócratas deducen que el gobierno debe conocer y respetar los mecanismos económicos, armando políticas muy precisas, estratégicas, que limiten su acción, trase no por respeto a la libertad del individuo, sino como resultado de los análisis económicos practicados.⁸⁶

Ya en a fines del siglo XVIII y principios del Siglo XIX, los ortodoxos liberales ingleses propusieron el *“imperio de la ley”*, representado por la actividad policíaca, en un régimen de gobierno que administra la ley, en términos de disposiciones previamente tomadas; por su parte los liberales alemanes propusieron al *“estado de derecho”* como la opción positiva del poder público que solo podía actuar por la vía

⁸⁴ Ibídem. Págs. 60, 61, 64, 290, 291.

⁸⁵ Ibídem. Págs. 77 y 78.

⁸⁶ Ibídem. Págs. 81-84.

de las disposiciones legales, por lo que sus actos tienen efectos de validez sustentados en la soberanía de la cual emanan, es cuando también se empiezan a perfilar las medidas y tribunales administrativos que interceden en los conflictos entre ciudadanos y el poder público, sin embargo dichos tribunales pertenecen orgánicamente al gobierno, lo que hace cuestionable su autonomía e imparcialidad.

87

De las consideraciones realizadas por Foucault, se desprende que el mercantilismo como sistema económico desarrollado a la par del sistema político durante los siglos XVI, XVII y principios del XVIII, se propuso establecer una serie de medidas tendientes a unificar el mercado interno, en Francia, un grupo de pensadores conocidos como los fisiócratas atacó al mercantilismo y exigió una nueva política económica. Se cuenta que cuando el monarca solicitó consejo en materia económica a uno de ellos, éste contestó: "laissez faire, laissez passer", posteriormente el escocés Adam Smith (1723-1970), quien en 1776 publicó un libro titulado *"Un estudio de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones"*, el cual marcó el camino para la organización económica de Inglaterra en el siglo XIX, basada primordialmente en la ley de la oferta y la demanda y las relaciones del capital con el trabajo que es el origen de la riqueza, a la cual entendió como el resultado legítimo de la búsqueda del beneficio que busca cada ciudadano, por lo que el Estado a su parecer no debe limitar, antes bien, debe limitarse a las funciones relativas a vigilar la seguridad exterior de la nación, a la administración de justicia, a sostener a las instituciones públicas y a realizar obras de infraestructura que no interesan a la iniciativa privada, por no ser lucrativas.

87

Ibidem. Págs. 200 y 201.

Estos paradigmas llegaron en la última parte del siglo XX, añadiendo que la sociedad debe producir aquellos bienes que sus miembros de manera individual consideran útiles, esto es, que satisfagan sus necesidades de la manera más barata, gracias al aprovechamiento de la técnica que aproveche una mayor cantidad del factor o recurso productivo que sea más abundante y por lo tanto más asequible y que la sociedad debe producir solo aquellos bienes que tengan una demanda, o sea, se debe producir para el mercado.

Después de la Primera Guerra Mundial, los niveles de crecimiento industrial en el período de la posguerra, favorecieron las condiciones para que se diera un excedente de la producción de mercancías que no fueron sacadas al mercado, lo cual provocó desequilibrios intersectoriales que desencadenaron una crisis.

En este sistema económico Foucault indaga sobre el concepto de poder sin considerarlo como entidad e institución fija:

*“Sin duda hay que ser nominalista: el poder no es una institución, no es una estructura y no es cierta fuerza de la que algunos estarían dotados; es el nombre que uno atribuye a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”.*⁸⁸

Durante los siglos XVII y XVIII, dice Foucault, se inventaron las actuales técnicas disciplinarias del poder: los dispositivos de la biopolítica utilizados en la familia, el ejército, la escuela, etc., con la finalidad de educar a los individuos a comportarse como buenos ciudadanos sometidos a la nueva cotidianidad industrial. Se trataba de

⁸⁸ Foucault, Michel. *“La Voluntad del Saber”*. Op. Cit. Pág. 123.

asegurar la productividad económica y la reproducción de las relaciones capitalistas de producción mediante lo que denominó la instauración del biopoder. Cuando Foucault afirmó que no hay plus valor sin subpoder está revelando la intencionalidad política de correlacionar la macrofísica con la microfísica, de evidenciar que el subpoder es condición de positividad de la plus ganancia.⁸⁹

La crítica del concepto jurídico – estatal del poder es, sin duda, una de las más importantes aportaciones de Foucault a la teoría política, en donde se ha identificado al poder con la ley, entendida como represión. Más allá de esta concepción, Foucault advierte que el poder funciona a partir de incitaciones, reforzamientos, controles y vigilancias que producen fuerzas que aseguran la administración de la vida al desarrollar las conductas del cuerpo social. La ley y la prohibición buscan la reproducción del poder de acuerdo a las relaciones de dominación y explotación establecidas socialmente. Foucault señaló que cuando se cortó la cabeza del rey, también la monarquía fue reemplazada por la sociología, la psicología, la criminología, etc. En estas disciplinas el derecho y la política corresponden a intereses, imponiendo formas y reglas.

Cuando Foucault advierte que se educa a poblaciones enteras para que se maten mutuamente en nombre de la necesidad que tienen de vivir, intenta revelarnos la idea de que el poder en la guerra no sólo implica el deseo fanático de matar y destruir vidas y cosas, sino que, fundamentalmente, la guerra representa una lucha por la sobrevivencia, por la riqueza, por el predominio de la voluntad de poder, etc. La guerra es, en este sentido, una voluntad de poder, una necesidad erótica de vida.

⁸⁹ Foucault, Michel. *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*. Op. Cit. Pág. 139.

En su análisis de la sociedad moderna, Foucault ha diagnosticado al biopoder como la forma de poder / conocimiento específica de nuestra época. El biopoder puede definirse como el modo en que nuestras prácticas actuales funcionan para producir un orden en que los hombres occidentales sean sanos, seguros y productivos.

5.3. El Sujeto de Derecho como Invención

Una vez determinada la función arqueológica unificadora del discurso en las ciencias humanas, a fin de lograr generar circunstancias que permitan la articulación de los sujetos a través de saberes que a su vez se ligan a tácticas actuales, a este sujeto es a lo que Foucault llamo hombre, producto de una normalización y un disciplinamiento,⁹⁰ cuya individualización es la categorización del poder, que llega hasta coincidir con la idea de normalidad y anormalidad.⁹¹ Es en estos términos que consideró que el sujeto [súbdito] es el elemento clave de las relaciones políticas de poder que se dan de sujeto a sujeto, siendo las relaciones o la forma como se relacionan, el campo que se precisa para hacer funcionar la ley, la cual no se asegura en la legitimación, sino en los elementos técnicos que aseguran la dominación, en las positividades, es decir, los discursos de verdad están ligados a relaciones de fuerza, lo que le hace suponer que no hay sujetos neutrales, sino en sujetos con capacidad discursiva de transición con la que pueden ejercer la conflagración.⁹²

Para atemperar ese poder de hostilidad, Foucault reflexiono sobre la conformación del poder disciplinario a través de los discursos con la siguiente expresión:

⁹⁰ Foucault, Michel. *"Poder Psiquiátrico"*. Op. Cit. Págs. 79 y 80.

⁹¹ Foucault, Michel. *"Los Anormales"*. Op. Cit. Pág. 53.

⁹² Foucault, Michel. *"Defender la Sociedad"*. Op. Cit. Págs.159-161.

“No se trata de transformar lo falso en verdadero en el seno de una dialéctica propia del lenguaje o la discusión; a través de un juego de órdenes, de imposiciones que se formulan, simplemente se procura volver a poner al sujeto en contacto con el lenguaje en su carácter de portador de imperativos: un uso imperativo del lenguaje que se remite y se ajusta a todo un sistema de poder. Es el lenguaje propio del asilo, que asigna los nombres definitorios de la jerarquía asilar; es el lenguaje del amo. Y detrás de ese lenguaje que se enseña debe dejarse ver como realidad toda esta trama de poder. El lenguaje que vuelve a enseñarse al enfermo no le servirá para recuperar la verdad; el lenguaje que le obligan a reaprender es un lenguaje que debe dejar traslucir la realidad de un orden, una disciplina, un poder que se le impone.” ⁹³

Volviendo a la idea de la invención del hombre Foucault señaló en 1968, cuando fue entrevistado por Jean-Pierre El Kabbach, entrevista que fue titulada en su publicación *“Foucault responde a Sartre”*, en ella señaló que en el siglo XIX, se dio un cúmulo de invenciones de las cuales se esperaba que en pro del conocimiento del hombre fuera liberado de las determinaciones que sobre él se tenían, y que a partir del lenguaje también se encontraría su revelación, siendo que se encontraron estructuras que lo integraron a un sistema cuasi-lógico en aparente libertad, pero que en su existencia, una vez más ha desaparecido. ⁹⁴

⁹³ Foucault, Michel. *“Poder Psiquiátrico”*. Op. Cit. Págs. 178-179.

⁹⁴ Foucault, Michel. *“Foucault Responde a Sartre”*. Entrevista con Jean-Pierre El Kabbach realizada en 1968. En *“Saber y Verdad”*. Op. Cit. Págs. 40 y 41.

Al respecto el propio Jean-Pierre El Kabbach, en su ensayo *“Antihumanismo Filosófico”* señaló que el humano emergió del colapso de la espíteme racionalista y las determinaciones que las ciencias de la economía, la biología y la lingüística muestran con sus leyes que el “Ser” habla un lenguaje que no es el suyo, debido a la serie de precipitaciones lingüísticas que se han producido y transmitido generacionalmente, produciendo a su vez mecanismos y determinismo de la “otroriedad” que incluso es autorreferente y es absorbida por la sociología, sicología y el psicoanálisis.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores y a partir de una investigación histórica sobre la formación de los dominios de saber a partir de las prácticas sociales, que lo distancia del llamado marxismo académico que enfatizó las determinaciones económicas como primordiales en la conciencia de los sujetos, es que llega al sujeto como invención, muy contrario a lo que se consideraba a partir del racionalismo cartesiano, es decir, el sujeto cognoscente no es previo a las circunstancias sociales, económicas o políticas, sino que el sujeto surgió de la regularidad de las prácticas sociales de control y vigilancia, originadas en un orden de discurso determinado, con juegos de estrategia, de acción y reacción. Foucault también, negó al sujeto trascendente de Kant y el sujeto del inconsciente de Freud, pues en ambas posturas se sustentaron en la construcción del hombre a partir de las prácticas que lo constituyen y reconstituyen. Más cercano a Nietzsche, considera que el origen del conocimiento es el origen del sujeto, siendo ambas invenciones o fabricaciones, en tanto que el conocimiento no es parte de la naturaleza del hombre, y que éste surge como resultado del enfrentamiento de los instintos, por ello es contranatural a pesar de ser lo que une al hombre con el mundo, en términos de

violencia, pues el hombre al conocer al mundo pretende transformarlo, dominarlo, instrumentando condiciones políticas, económicas y políticas de dominación, por lo que de igual forma se opone a Baruch Spinoza (1632-1677), quien consideró a la comprensión como la forma de acercarse al mundo.

Esta invención del sujeto en materia del derecho, es resultado de ciertas prácticas judiciales, que son medios de verdad, es decir, de dominación del comportamiento, siendo esta la hipótesis que esbozo en *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*. las prácticas judiciales producen verdades que surten efectos en los sujetos jurídicos. En el campo del derecho consideró que la práctica fundante es la indagación ligada a la prueba, misma que se origino en la Edad Media y que fue posteriormente reforzada con un sistema epistemológico formado por la geografía, la biología, la zoología y la economía, para posteriormente en el siglo XIX, fuera constituida como la práctica del examen, practica también propia de la sociología, la psicología, psicopatología, criminología y psicoanálisis, con el control político como la característica de su funcionalidad.⁹⁵

5.4. El Derecho como Poder de Normalización.

La reintegración del derecho en el campo de la reflexión filosófica fue en buena parte fruto del trabajo de Foucault, en ella se planteo la hipótesis del hombre como sujeto,

⁹⁵ Foucault, Michel. *“La Verdad y las Formas Jurídicas”*. Op. Cit. Pág. 16, 17, 19 y 20.

lo que imposibilita el ejercicio natural de sus actos. Se puede considerar que la problemática que orientó el conjunto del trabajo de Foucault, es la relación de la norma con los sujetos en base a la exclusión e integración de ellos en la sociedad a partir del imperio de la norma que produce elementos y procedimientos de acción para instalar positivities y rituales de verdad.

Desde el punto de vista de esta productividad, el sujeto puede ser normalizado y poner en acción la racionalidad del derecho, que reprime el deseo para dar paso a la pertenencia a un orden real, por lo que se puede decir que la norma no manipula, sino que produce lo real incluso la normalización del sujeto, circunscribiéndolo a hábitos y conductas racionales. En este sistema de producción de sujetos, la norma es un vínculo, un principio de unidad y comunicación entre las individualidades, cuyo carácter referencial instituye su objetivación, a partir de un principio de comparación y castigo.

Lo que caracteriza a la modernidad, según Foucault, es el advenimiento de la era normativa, que es la normalización del sujeto a partir de las disciplinas, el paso de las disciplinas "*humanas*" que bloquea a las disciplinas mecánicas que suponen la causalidad física y correlativamente la formación de una sociedad disciplinaria que ciertamente se caracteriza por la constitución de un espacio llano, intercambiable, sin segregación, indefinidamente redundante y sin exterior.

Contrariamente al orden jerárquico descendente, según el cual se ordenaba nuestra concepción del Ser y el poder monárquico en la Edad Media, la concepción moderna del Ser y del Poder es una concepción ascendente, niveladora y totalizadora. Heidegger subrayó el aspecto totalizador al utilizar la expresión movilización total,

Foucault por su parte incluyó la idea de totalización y de nivelación cuando habla de normalización, que es más que una simple socialización en el interior de las normas, la normalización es un fenómeno exclusivamente moderno: *una sociedad normalizadora es el efecto histórico de una tecnología del poder centrada en la vida.*

96

En la concepción que tiende a afirmarse cada vez más claramente desde la edad clásica, las normas van extendiéndose progresivamente a todos los aspectos de la vida, si queremos comprender cómo funciona la normalización, debemos poner en paralelo, por una parte, la institución que favorece la extensión de las normas sociales y, por otra parte, la descripción que hace Heidegger de la concepción técnica del Ser como fundamento de la ciencia moderna.

Desde Galileo la investigación científica se funda en la idea de que únicamente puede haber un solo sistema, al cual debe adaptarse el conjunto de la realidad física. El elemento nuevo y original en la teoría moderna es la totalización.

La crítica que Foucault se centra contra el prestigio de la norma y lo normal se presenta como un discurso fuera de la norma, como un trabajo por el cual éste queda excluido de lo normal. En suma, se presenta como una estrategia, lo que quiere decir que Foucault colocó en una relación de exterioridad atendiendo a la vez a las normas en análisis de los dominios que estudió y a las normas generales que rigen la forma del discurso científico. Contra una imagen de pensamiento guiada por la idea de con-senso, Foucault trata de provocar el di-senso: ejercer su derecho de situarse en otra parte.

⁹⁶

Foucault, Michel. *“Defender la Sociedad”*. Op. Cit. Págs. 44-46.

Foucault se aparta también de la norma como condición de un discurso, es decir, su propio discurso se caracteriza por una especie de “suspensión del juicio”, para lo cual no propone “soluciones globales” para los problemas que denuncia, en ese sentido señalo:

“– Evidentemente, mi discurso es un discurso de intelectual, y como tal funciona en las redes de poder establecido. Pero un libro está escrito para servir a usos no definidos por quien lo escribió. Cuantos más usos nuevos, posibles e imprevistos, más feliz me sentiré.

Todos mis libros, tanto la Historia de la locura como cualquier otro, pretenden ser pequeñas cajas de herramientas. Si la gente quiere abrirlas y servirse de una frase, de una idea o de un análisis, como de un destornillador o una llave de turcas, para cortocircuitar, descalificar, romper los sistemas de poder, incluidos, si se tercia, aquellos de los que mis libros has salido...¡pues bien; tanto mejor!”

97

CONCLUSIONES

1. Estableció que el derecho entendido como discurso per se, es una positividad (método) que genera contradicciones por sistema, siendo esto el corazón de la relación de poder Estado – sujeto de derecho, llamado régimen de verdad.

⁹⁷ Foucault, Michel. “**Gestionar los ilegalismos**”. Entrevista realizada a propósito de “Vigilar y Castigar” publicado en Entrevistas con Michel Foucault. Editorial Paidós. España. 2004. Págs. 56 y 57.

2. Contraponiendo la tradición del sujeto cognoscente y del sujeto concreto, Michel Foucault consideró al discurso normativo como un discurso del poder y estableció desde la visión positivista al derecho como constitutivo de la sociedad al generar sujetos normalizados a partir de los discursos como el jurídico, con pretensiones de validez.
3. Analizó al discurso como una práctica cotidiana que establece un juego de verdad, en tanto que enuncia proposiciones que posibilitan que de forma sistemática se produzcan objetos y sujetos como parte de un régimen en donde la institucionalidad realiza un papel de permisiones, restricciones y exclusión.
4. Consideró que el mecanismo de exclusión opera desde la institucionalidad a través del autor, la interpretación, la reiteración y el disciplinamiento.
5. Para Michel Foucault la ley sin legitimidad se vuelve en ilegalismos formalizados, en la medida que genera contradicciones sociales y se fundamenta en una biopolítica, esta es su concepción jurídico-discursivo.
6. Michel Foucault estableció las siguientes diferencias entre el ámbito de la ley y el de la norma:

Ley	Norma
1. Es binaria, legal-ilegal	1. Está constituida por un sistema de repeticiones.
2. Sólo interviene en caso de	2. Interviene a lo largo de toda la vida.

infracción.	
3. Interviene sólo cuando una institución, especialmente la judicial, se hace cargo de ella	3. Se da en un encabalgamiento de instituciones, consistente en una multiplicidad de factores que la hace funcionar.
4. Debe ser conocida en principio.	4. Se conoce a partir de un cierto saber.
5. Actúa al descubierto.	5. Actúa por medio de normalizadores competentes.

7. El análisis que realizó del poder lo llevó a entenderlo como estrategia, no como fin en sí mismo e incluso consideró que para generar un pensamiento antinormativo es necesario atender a otras epistemes y discursos subyacentes, a fin de debilitar lo que llamó monarquía jurídica (sociedad de castigo), las sociedades disciplinarias y panópticas.
8. Sostuvo que el poder público se basa más en una guerra que en un contrato, en un orden civil que ha sido el inicio de la institucionalidad social modificado en un juego de verdad.
9. El enfoque sobre el cual Foucault separó el modelo tradicional llamado soberanía del modelo jurídico discursivo versa en los aspectos siguientes:

Modelo jurídico de la soberanía	Modelo jurídico discursivo
1. El individuo como sujeto de	1. Establecer cómo las relaciones de

derechos naturales o poderes primigenios.	sujeción basadas en el examen pueden fabricar los sujetos que son siempre constituidos y no constituyentes.
2. La génesis ideal del Estado a partir del contrato.	2. Analizar cómo las fuerzas del poder actúan en su multiplicidad difusa concentradas al servicio del Estado.
3. La ley como la manifestación básica del poder.	3. Destacar las diferentes técnicas de control que la ley pone en funcionamiento.

10. Hizo una fuerte crítica al concepto jurídico-estatal de poder público, al considerar que a partir de los cuerpos normativos, la sociedad moderna ha establecido un proceso de normalización y que por ello se han subjetivado los juicios de valor al que llegan las verdades y formas jurídicas.
11. Señaló que el poder se subjetiva en tanto que se objetiva en conductas entendidas como modos de actuar, acciones repetidas entre unos y otros, lo que determina al sujeto y la sociedad, por eso el poder y la norma permean, por lo que el discurso jurídico no es poseído, sino ejercido al perpetuar un orden.
12. Propuso a la eticidad del sujeto frente a su normalización, con el ejercicio de la razón reuniendo el pensamiento científico y la organización política, para lo cual desde la Filosofía política es necesaria una resistencia al poder, en cuanto a establecer cómo y hasta qué punto se puede pensar de otra manera.

13. Por lo anterior, consideró a la filosofía como la forma de pensamiento que se interroga acerca de lo que permite al sujeto tener acceso a la verdad, a la forma de pensamiento que intenta determinar las condiciones y los límites del acceso del sujeto a la verdad. La verdad sólo es dada al sujeto a un precio que pone en juego el ser mismo de éste, lo cual entraña la siguiente consecuencia: que desde este punto de vista, no puede haber verdad sin una conversión o transformación del sujeto.

14. Finalmente, subrayó que la necesidad de la inquietud de sí mismo, se circunscribe no sólo dentro del proyecto político, sino dentro del ámbito pedagógico, es decir, la necesidad de ocuparse de sí mismo se hace urgente en la medida en que hay que gobernar a otros, pero comenzando por la inmanencia que se establece en la de cuidarse a sí mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Atienza, Manuel. **“Argumentación y Constitución”**.
es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Atienza_Rodríguez.

Atienza, Manuel. 2005. ***“El Derecho como Argumentación”***. Distribuciones Fontamara. Primera reimpresión. México, D.F.

Atienza, Manuel. 2005. ***“Las Razones del Derecho”***. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.

Correas, Oscar. 2005. ***“Crítica de la Ideología Jurídica”***. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México y Ediciones Coyoacán. México, D.F.

Deleuze, Guilles y otros. 1999. ***“Michel Foucault, Filósofo”***. Ed. Gedisa. España.

Deleuze, Gullés. 1987. ***“Foucault”***. Ed. Paidós. España.

Díaz, Esther. 2005. ***“La Filosofía de Michel Foucault”***. Editorial Biblos. México, D.F.

Foucault, Michel. 1984. ***“Como se Ejerce el Poder.”*** Artículo publicado en “Un Parcours Philosophique,” de Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. Ediciones Gallinard, París, Francia.

Foucault, Michel. ***“Defender la Sociedad”***. 2002. Curso en el Colegio de Francia 1975-1976. Fondo de Cultura Económica. México D.F.

Foucault, Michel. ***“El Anti-Edipo: Una Introducción a la Vida No-Fascista. Prefacio a la Edición de Capitalismo y Esquizofrenia”***. En “El Anti-Edipo” de

Guilles Deleuze y Felix Guattari. 1988. Cuadernos de Marcha. Tercera Época, año IV, No. 38. Montevideo. Diciembre de 1989.

Foucault, Michel. **“El Juego de Michel Foucault”**. 1991. Entrevista publicada en la revista Ornicar en 1977. Publicada en “Saber y Verdad”. Ediciones de la Piqueta. Madrid, España.

Foucault, Michel. **“El Ojo del Poder”**. 1980. Entrevista realizada en 1980 y publicada en Bentham, Jeremías: “El Panóptico”. Ediciones la Piqueta, Barcelona, España.

Foucault, Michel. **“El Orden del Discurso”**. 1970. Tusquets Editores. Barcelona, España.

Foucault, Michel. **“El Poder Psiquiátrico”**. 2005. Curso dictado en el Colegio de Francia 1973-1974. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Foucault, Michel. **“El Sujeto y el Poder”**. 1988. En “Más allá del Estructuralismo y la Hermenéutica” de Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. Universidad Autónoma de México. México, D.F.

Foucault, Michel. **“Gestionar los Ilegalismos”**. 2004. Entrevista realizada a propósito de “Vigilar y Castigar” publicado en Entrevistas con Michel Foucault. Editorial Paidós. España.

Foucault, Michel. ***“Historia de la Locura en la Época Clásica I”***. 1982. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

Foucault, Michel. ***“La Arqueología del Saber”***. 2005. Ed. Siglo XXI. México, D.F.

Foucault, Michel. ***“Las Palabras y las Cosas”***. 1968. Editorial Siglo XXI. México, D.F.

Foucault, Michel. ***“Las Redes del Poder”***. 1992. Conferencia dictada en 1976 en la Universidad de Brasil. Editorial Docencia. Brasil.

Foucault, Michel. ***“Los Anormales”***. 2002. Curso dictado en el Colegio de Francia 1974-1975. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

Foucault, Michel. ***“Nacimiento de la Biopolítica”***. 2007. Curso dictado en el Colegio de Francia 1978-1979. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Foucault, Michel. ***“Poderes y Estrategias”***. 1992. En *“Microfísica del Poder”*. Ediciones de la Piqueta. Madrid.

Foucault, Michel. ***“¿Qué es la Ilustración?”***. 1991. Primer curso dictado en el Colegio de Francia en 1983. En *“Saber y Verdad”*. Ediciones de la Piqueta. Madrid, España.

Foucault, Michel. **“Respuesta al Círculo de Epistemología”**. 1970. Ed. Tiempo Contemporánea, Buenos Aires, Argentina.

Foucault, Michel. **“Seguridad, Territorio, Población”**. 2006. Curso dictado en el Colegio de Francia 1977-1978. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Hart, Herbert Lionel Adolphus. **“El Concepto del Derecho”**. 1961. Abeledo – Perrot, Buenos Aires. Trad. Genaro R. Carrió, 1969, 2ª Ed. Original, En <http://www.uv.es/maria/textos/hart.pdf>.

Hegel, Georg W. Friedrich. **“Filosofía de la Historia”**. 2005. Ed. Buenos Aires, Argentina.

Heidegger, Martín. **“Ciencia y Meditación”**. 1958. Gallimard. París, Francia.

Heidegger, Martín. **“Ser y Tiempo”**. 1971. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

Kant, Emmanuel. **“Crítica de la Razón Práctica”**. 2007. México. UAM-Iztapalapa / Porrúa. México, D.F.

Nietzsche, Friedrich. **“Así habló Zaratustra”**, Alianza editorial. España.

Nietzsche, Federico. **“Genealogía de la Moral”**. 2004. Editorial Porrúa. México, D.F.

Nietzsche, Friedrich. “**La Gaya Ciencia**”. 1996. Ed. Fontamara. México, D.F.

Reinhart, Brand. “**Emmanuel Kant: Política, Derecho y Antropología**”. 2001.

Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. México, D.F.

Ross, Alf Niels Cristian. “**Sobre el Derecho y la Justicia**”. 1963.

www.es/mariaj/textos/ross.pdf.

Villar Borda, Luis. “**La paz en la Doctrina del Derecho de Kant**”. 2001. Universidad

Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.